Autoridades
[¶1v; ¶2r]

SEÑOR.

EL deséo de corresponder la Académia Española à los soberanos favores que continuamente experimenta de V. M. ha sido tan vivo, que se consideraba delinqüente cada instante que retardaba tributar ofrenda lo mismo que fué dádiva. Premió V. M. sus desvélos distinguiendose de muchos Monarchas: pues quantos fueron dignamente celebrados por mercedes concedidas à servícios yá executados, se hallan excedidos de V. M. que previno à las informes taréas de la Académia anticipadas liberalidades. Oprimida su obligación con el peso de tan repetidas honras, ha solicitado (con la brevedád possible) respirar agradecida; bien que con voz no formada, pues solas son dos letras las que ofrece por ahóra à los Reales piés de [¶2v] V. M. para que lograda en ellos su mayor perfección, puedan salir airosas à la luz pública.
Justo es, Señor, que las obras reconozcan su dueño, que los frutos se presenten à su Autór, y que à lo soberano rinda la lealtad en obséquios el mas pronto y resignado vassallage. De V. M. es quanto la Académia emprende, pues debe à su Real soberanía la protección de sus alientos, y à su generosidád el logro de sus fatígas. Todo lo que puede contribuír al esplendór de la Nación Española trahe de V. M. el influxo, como de quien deséa el mayor lustre de sus vassallos: por lo qual, sin elección ni arbítrio, busca este Diccionário de justícia à V. M. para que defendido de su Real sombra, no pueda tener contra él la censúra respiración que no sea apláuso.

Señor.
La Académia Española.
[¶3r]

APROBACION DEL SEÑOR DON FERNANDO DE LUJAN

Sylva, Marqués de Almodóbar, Mayordomo del Rey nuestro señor, y de su Consejo en el Real y Supremo de Indias, &c.

POr comissión del señor Doctor Don Christoval Damásio, Vicario de esta Corte, y su Partido, he visto con todo cuidado y atención el *Diccionario de la Lengua Castellana,* compuesto por la Real Académia de ella: y reconozco en su admirable contexto quan bien lograda fatíga y feliz desvélo han empleado los ilustres ingénios que la componen, en el curioso y eruditissimo exámen de las voces de nuestro Idióma. Todas las de la fama se ocuparán en gritar el apláuso que merece el triumpho de sus estudiosas taréas, que han conseguido desempeñar con tanto acieto el loable institúto à que destinaron su priméra aplicación. Solo un estúdio tan constantemente laborioso, tan honradamente empeñado, y tan honrosamente sostenido del elevado soberano auspicio que le favorece, huviera podido, en el sudór de pocos años, coronarse con la glória de acabar con tanta felicidád la mas molesta y prolixa empressa literária.
Este, pues, gran trabájo dá cabal satisfacción à quanto pueda, ò quiera dudar en el uso de nuestra Léngua el mas impertinente crítico, ò el mas escrupuloso observador de su castizo, puro y sólido estílo: porque con una menudissima especificación y formalissima

puntualidád descubre la raíz, orígen, ò mas verosimil derivación de cada vocablo: demuestra su naturaleza y propriedád, enseña su metaphórico sentído y phrases, advierte el impróprio y violento significado que le ha introducido la ignoráncia del vulgo, insinúa el menos decente en que le ha viciado su malícia, y los equívocos en que el arbítrio de su caprichosa variedád ha dividido confusamente la primitiva unívoca entereza de su significación: explica los adágios ò refránes que se forman de su locución, previene la voz que yá está antiquada, distingue y sepára la yá naturalizada, la modernamente intrusa de extraño Idióma, y la voluntariamente inventada en el nuestro por algunos ingénios, que especialmente para lo jocoso se tomaron esta licéncia. Ultimamente toda esta insigne obra siendo tan dilatada, y tocando aunque de passo y truncadamente tantas y tan várias espécies en las innumerables citas de diversos libros sobre distintas matérias, que incluye para apoyo y comprobación de su intento, no tiene voz ni concepto que disuene de la rectitud de nuestra Religión Cathólica, y buenas costumbres, guardando siempre aquella grave decéncia y decorosa modéstia que corresponde à la grandeza del assunto, y à la gravedád y prudéncia de sus sábios y discrétos Autóres. Este es mi parecer salvo meliori. Madrid à catorce de Septiembre de mil setecientos y veinte y quatro.

El Marques de Almodobar.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor Don Christoval Damásio, Canónigo de la insigne Iglésia Colegiál del Sacro-monte Ilipulitano Valparaíso, extramuros de la Ciudád de Granada, Inquisidór ordinário, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca damos licéncia para que se pueda imprimir è imprima el Libro intitulado: *Diccionario de la Lengua Castellana,* que se compone de varios tomos, compuesto por la Real Académia Española: atento que de nuestra orden se ha visto y reconocido por el señor Don Fernando de Lujan y Sylva, Marqués de Almodóbar, y no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fé Cathólica, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à veinte y cinco de Septiembre, año de mil setecientos y veinte y quatro.
Doctor Damasio.
Por su mandado,
Mathias de Aranda.
[¶3v]

CENSURA DEL SEÑOR DON BALTHASAR DE ACEVEDO, del Consejo de su Magestad en el Real y Supremo de Castilla. M. P. S.

DE orden de el Consejo he visto con cuidado y gusto el Diccionário de la Léngua Castellana, que pretende sacar à luz la Real Académia Española. Y por lo que he podido comprehender de lo singular y grande que en sí contiene, la erudición, juício y prudéncia con que le escribe: la enseñanza que puede producir lo dilatado de la matéria, sobre cuyo assunto se forma: no solo hallo que censurar, sino que me paréce que se le deben dár à tan ilustre cuerpo las grácias por obra tan decorosa à la Nación.
No dudo que en la desigualdád de génios de que se compone el vício infeliz de nuestros tiempos no faltará quien quizás tenga à mál trabájo tan à todas luces grande, valiendose de lo que por gracejo expressó en la prefación de su Cuento de cuentos el discretissimo Don Francisco de Quevédo, honór y glória de nuestra España; pero fuera de que este ingénio dixo su sentir en la obra que en sus tiempos corría, y ahóra vemos debaxo del

título de Thesoro de la Léngua Castellana, no me persuado pudiera correr la paridád su juício en la presente, por la maduréz, diligéncia y reflexión con que está dispuesta y executada: pues además de la igualdád en el méthodo, que con tanto esméro se halla observada en lo crecido del assunto, se registra una exactissima uniformidád en la descripción de las voces, ceñida à las leyes de su idéa sin mezcla de erudiciones y notícias impróprias y ajénas de su formación: se reconoce el madúro exámen y puntualidád con que están explicadas, para que ni por lo concíso sean obscúras, ni por lo dilatado molestas: y se advierte al mismo tiempo la calidád de ellas, y el modo de reducirlas al papél para su legítimo y verdadero uso, assi en lo hablado, como en lo escrito. A estas dignas circunstáncias se añade la notícia de muchas palabras, y sus significados, que ò se ignoraban por olvidadas, ò no se entendían por haverlas el tiempo, y el no uso obscurecido: de las quales en quantos Vocabularios se han publicado hasta ahóra, assi Españóles, como extrangéros, ni hai hecha mención alguna, ni se halla apuntada, quanto mas advertida, su significación. Y siendo esta singularidád de tanto realce para su estimación y aprécio, sola ella basta para colegir la aplicación, estúdio, y cuidadosa atención con que se ha procedido en su empressa.

Este plausible trabájo les parecerá à algunos cosa de poco ingénio, y otros, quando no le tengan por ocioso, à lo menos le reputarán por inutil; pero respondiendo à unos, y à otros por sí misma la obra, solo nos puede consolar à los buenos Españóles el que haviendo sido atendida grandemente semejante afición à la própria Léngua en Italia, Francia, y mas modernamente en Portugál, solo quien miráre con malos ojos el mayor lustre de nuestra Nación podrá murmurar de obra tan provechosa, que à costa de estudiosas desinteressadas fatígas nos advierte en lo escondido de nuestras palabras las cinco reglas que presinió el discreto Francisco Rodriguez Lobo en su erudito libro de la Corte en la Aldéa, para hablar y entender con perfección una Léngua: que son usar de ella vulgarmente con propriedád, huir de lo prolixo, no confundirse con lo breve, no poder todo el cuidado de las voces en la curiosidád, y tenerle sin confianza. Demás de que extendiendose esta obra à penetrar los primóres de las locuciones, y las verdádes de nuestros peculiares adágios, llamados comunmente refránes, sin dexarnos de dár toda la luz y enseñanza que se puede en la explicación de unos y otros, podrá emmudecer la mas crítica oposición. Por lo qual, y tambien por no hallarse en ella cosa alguna opuesta à la Religión, loables costumbres, y regalías de su Magestad (que Dios guarde) me parece se le debe dár la licéncia que pide. Madrid y Agosto veinte y dos de mil setecientos y veinte y quatro.

Don Balthasar de Acevedo.

[¶4r]

EL REY.

POr quanto por parte de vos la Real Académia Españóla se me ha representado teníades compuesto el Diccionario de la Léngua Castellana, y que haviendo ocurrido al mi Consejo pidiendo licéncia para imprimirle por término de veinte años, remitiendole à la censura à la persona que fuesse servido, se havía mandado executarlo assi: en cuya atención se me suplicó fuesse servido concederos la licéncia que solicitábades por término de veinte años, para la impressión de las obras del referido Diccionario de la Léngua Castellana. Y visto por los del mi Consejo, y como por su mandado se hicieron las diligéncias que por la Pragmática ultimamente hecha sobre la impressión de los libros se dispóne: se acordó dár esta mi Cédula, por la qual os concedo licéncia y facultád para que por tiempo de veinte años priméros siguientes, que han de correr y contarse desde el dia de la fecha de esta mi Cédula, vos, ò la Persona que vuestro poder huviere, y no otra alguna, podais imprimir las referidas obras del Diccionario de la

Léngua Castellana, por las originàles que ván rubricadas y firmadas al fin de Don Balthasar de San Pedro y Acevedo, mi Escribano de Camara, y de Gobierno del mi Consejo; con que antes que se vendan se tráhigan ante los de él, juntamente con las originales, para que se tasse el précio à que se han de vender, y se vea si la dicha impressión está conforme à ellas, trahiendo assimismo fé en pública forma como por Correctór por mi nombrado se vió y corrigió dicha impressión por las originales. Y mando al Impressor que las imprimiere, no imprima el princípio, y primer pliego, ni entregue mas que unas solas con las originàles à dicha mi Real Académia, à cuya costa se imprimen, hasta que priméro estén corregidas y tassadas por los de mi Consejo: y estándolo assi, y no de otra manéra, pueda imprimir el princípipo, y priméros pliegos, en los quales seguidamente se ponga esta licéncia, y la aprobación, tassa, y erratas que tuvieren, pena de caer è incurrir en las contenidas en las Pragmáticas y leyes de estos mis Réinos, que sobre ello dispónen. Y mando que ninguna Persona sin vuestra licéncia pueda imprimirlas, pena que el que lo hiciere haya perdido y pierda todas y qualesquier obras, moldes y aparéjos que tuvieren, y mas incurran en pena de cinquenta mil maravedis, y sea la tercera parte de ellos para la mi Cámara, otra para el Juez que lo sentenciare, y la otra para el denunciadór: y mando à los de mi Consejo, Presidente y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa, Corte y Chancillerías, y à todos los Corregidores, Assistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinários, y otros Jueces, Justícias, Ministros y Persónas qualesquier de todas las Ciudades, Villas y Lugáres de estos mis Réinos y Señoríos, y à cada uno, y qualquier de ellos en su jurisdicción, vean, guarden, cumplan y executen esta mi Cédula, y todo lo en ella contenido, y contra su tenór y forma no vayan ni passen, ni consientan ir ni passar en manéra alguna, pena de la mi merced, y de cada cinquenta mil maravedis para la mi Cámara. Fecha en San Ildephonso à doce dias del mes de Octubre de mil setecientos y veinte y quatro años. YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro señor. Don Francisco de Castejón.

[¶4v]

FE DE ERRATAS.

PLan. IX. lin. 38. basta, lee vasta, pl. XVII. lin. 15. Alphabeto. Por, lee Alphabeto: por, pl. XXXIV. lin. 7. mil setecientos y veinte, lee mil setecientos y veinte y tres, plan. 2. col. 1. lin. 14. priros, lee primeros, pl. 3. c. 2. l. 64. *Assellus,* lee *Asellus,* pl. 4. c. 2. l. 58. *coecu,* lee *coeco,* pl. 9. c. 2. l. 37. en el piquillo, lee en la parte posterior, pl. 10. c. 1. l. 3. *Gutriago, inis. Melyssophillon,* lee *Citrago, inis. Melissophylon,* pl. 10. c. 1. l. 21. *homuntio,* lee *homuncio,* pl. 10. c. 1. l. 53. *quod,* lee *quae,* pl. 10. c. 2. l. 38. *scandescere,* lee *excandescere,* pl. 11. c. 2. l. 47. *Abigéus,* lee *Abigeus,* pl. 17. c. 1. l. 42. *insólens,* lee *insolens,* pl. 19. c. 2. l. 15. del articulo, lee de la particula, pl. 26. c. 2. l. 21. y 28. *Absorver,* lee *Absorber,* pl. 26. c. 2. l. 34. Absorvente, lee Absorbente, pl. 28. c. 2. l. 50. *Lócuplex,* lee *Lócuples,* pl. 29. c. 1. l. 52. *Obleus,* lee *Obesus,* pl. 33. c. 2. l. 52. *ingeniarum,* lee *ingenuarum,* pl. 33. c. 2. l. 53. *gymnasia,* lee *Gymnasticae,* pl. 34. c. 1. l. 63. *Floculis,* lee *Flocculis,* pl. 35. c. 1. l. 7. *Inflamatus,* lee *Inflammatus,* pl. 35. c. 2. l. 24. *discere,* lee *ducere,* pl. 36. c. 2. l. 42. *fedare,* lee *foedare,* pl. 39. c. 1. l. 12. Gridom, lee Gridon, pl. 39. c. 1. l. 56. *reddit,* lee *redit,* pl. 40. c. 2. l. 1. *adherens,* lee *adhaerens,* pl. 48. c. 1. l. 39. *Aenigmatis,* lee *Aenigma, tis,* pl. 54. c. 2. l. 40. *Calcitrasus,* lee *Calcitratus,* pl. 55. c. 2. l. 41. *aprehendere,* lee *apprehendere,* pl. 56. c. 1. l. 31. *preges,* lee *greges,* pl. 56. c. 2. l. 56. *naustica,* lee *nautica,* pl. 57. c. 2. l. 43. *Suassio,* lee *Suasio,* pl. 58. c. 1. l. 55. *nutritias,* lee *nutrices,* pl. 58. c. 2. l. 19. *carro,* lee *toro,* pl. 62. c. 2. l. 22. *Praetii,* lee *Pretii,* pl. 67. c. 1. l. 55. *locis,* lee *loris,* pl. 67. c. 2. l. 28. y 54. *Actus,* lee *Auctus,* pl. 68. c. 1. l. 30. *sidejussorem,* lee *fidejussorem,* pl. 68. c. 2. l. 54. *Cribatio,* lee

Cribratio, pl. 70. c. 1. l. 14. *formulatus,* lee *famulatus,* pl. 70. c. 1. l. 29. *Acta, arum,* lee *Acta, orum,* pl. 77. c. 2. l. 62. blancura, lee blandura, pl. 78. c. 1. l. 2. *Effoeminare,* lee *Effoeminari,* y c. 2. l. 60. *tutare,* lee *tutari,* pl. 79. c. 1. l. 61. *Sursum. Versus,* lee *Sursum versus,* pl. 84. c. 1. l. 57. Mosch. lee Villavic. Mosch. pl. 85. c. 2. l. 10. *Divinari,* lee *Divinare,* pl. 85. c. 2. l. 63. Paris, lee Pocris, pl. 86. c. 1. l. 54. *Aedipus,* lee *Oedipus,* pl. 94. c. 2. l. 35. Momter. lee Monter. pl. 97. c. 2. l. 4. *Adventicius,* lee *Adventitius,* y lin. 9. *Adventicia,* lee *Adventitia,* pl. 99. c. 2. l. 29. *Adjacens. Verbum,* lee *Adjacens verbum,* pl. 104. c. 1. l. 59. *Pillosus,* lee *Pilosus,* pl. 109. c. 2. l. 31. *Tende. Remitte,* lee *Tende, remitte,* pl. 110. c. 1. l. 56. *initus, contractus,* lee *initus contractus,* pl. 111. c. 2. l. 3. *Dedecore. Ignominia. Contumelia,* lee *Dedecore, ignominia, contumelia,* pl. 113. c. 2. l. 3. Antolinez, lee Jacint. Pol. pl. 119. c. 1. l. 15. *Dequoquere,* lee *Decoquere,* y lin. 23. *arato,* lee *aratro,* pl. 122. c. 1. l. 18. *acerva,* lee *acerba,* pl. 125. c. 2. l. 2. *aliqui,* lee *alicui,* pl. 126. c. 1. l. 13. *supersum,* lee *supersunt?* pl. 129. c. 1. l. 61. *Volo,* lee *Bolo,* pl. 131. c. 1. l. 45. *Acus. Artocreas,* lee *Acus artocreas,* pl. 135. c. 1. l. 19. *Tenuere,* lee *Tenuare,* pl. 140. c. 1. l. 44. *Nemine,* lee *Nemini,* pl. 141. c. 2. l. 62. *Praefligare,* lee *Profligare,* pl. 147. c. 2. l. 20. *rabim,* lee *rabiem,* pl. 152. c. 1. l. 64. *alli,* lee *alii,* pl. 154. c. 1. l. 43. *Travis,* lee *Trabis,* pl. 159. c. 1. l. 62. *diggredi,* lee *digredi,* pl. 170. c. 1. l. 8. *Auletor,* lee *Auletes,* pl. 177. c. 2. l. 46. *caulas,* lee *causas,* pl. 180. c. 1. l. 38. *praendere,* lee *prehendere,* y c. 2. l. 11. *Raes,* lee *Res,* pl. 207. c. 2. l. 32. *Praetiosa,* lee *Pretiosa,* pl. 223. c. 2. l. 21. *Penitet,* lee *Poenitet,* pl. 247. c. 1. l. 55. *caesini,* lee *caesim,* pl. 256. c. 2. l. 53. *ilico,* lee *illico,* pl. 271. 1. c. 1. l. 11. *aliqui,* lee *alicui,* pl. 273. c. 2. l. 13. *Quod,* lee *Quot,* pl. 278. c. 1. l. 47. *tradúces,* lee *tráduces,* pl. 284. c. 1. l. 53. *missi stationibus,* lee *missitationibus,* pl. 295. c. 1. l. 24. *eadem,* lee *rudiaria,* pl. 295. c. 2. l. 31. Fraccion, lee Traccion, pl. 319. c. 1. l. 39. *Fastinatio,* lee *Fascinatio,* pl. 322. c. 2. l. 3. *mollem,* lee *molem,* pl. 334. c. 2. l. 54. *carros,* lee *currus,* pl. 338. c. 1. l. 51. *perfrictae,* lee *praefrictae,* pl. 345. c. 1. l. 60. conocido, lee conciso, pl. 347. c. 2. l. 28. *quoque,* lee *quaque,* pl. 355. c. 2. l. 44. *parcimonia,* lee *parsimonia,* pl. 355. c. 2. l. 30. y 38. *praessura,* lee *pressura,* pl. 382. c. 1. l. 30. Fenix, lee Phenix, pl. 395. c. 2. l. 13. *Parma,* lee *Arma,* pl. 437. c. 2. l. 48. *Extatorum viscera, um,* lee *Exta, torum. Viscera, um.* pl. 438. c. 1. l. 56. *insilere,* lee *insilire,* pl. 457. c. 2. l. 52. Nervius, lee Nervus, pl. 464. c. 1. l. 56. *nocui,* lee *nocuit,* pl. 466. c. 2. l. 37. *Plebosus,* lee *Glebosus,* pl. 498. c. 2. l. 10. *optinet,* lee *obtinet,* pl. 500. c. 1. l. 12. *Erubescere pudore,* lee *Erubescere. Pudere,* pl. 508. c. 2. l. 64. averes, lee ayeres, pl. 509. c. 1. l. 12. *Pedagogus. Preceptor,* lee *Paedagogus. Praeceptor,* pl. 519. c. 1. l. 61. *Obstrudere,* lee *Obstruere,* pl. 530. c. 1. l. 49. malicia, lee milicia, pl. 544. c. 1. lin. ult. *Manuplus,* lee *Manipulus,* pl. 560. c. 2. l. 61. *orte,* lee *oxte,* pl. 572. c. 2. l. 30. los, lee las, pl. 574. c. 1. l. 3. *Americis,* lee *ab Americis,* pl. 585. c. 1. l. 46. *bibis,* lee *vivis,* y c. 2. l. 7. *tenerae,* lee *tenere,* pl. 612. c. 2. l. 59. *bucellatus,* lee *buccellatus,* pl. 671. c. 1. l. 65. *Efervio,* lee *Efferveo,* y c. 2. l. 42. *Primam,* lee *Prunam,* pl. 689. c. 2. l. 52. *Fex,* lee *Fax,* pl. 703. c. 1. lin. ult. *mi,* lee *mui.*
Este libro intitulado tomo primero del Diccionario de la Lengua Castellana, compuesto por la Real Académia Española, advirtiendo estas erratas corresponde à su original. Madrid y Marzo veinte y ocho de mil setecientos y veinte y seis.
Lic. Don Benito de Rio Cao de Cordido.
Corrector general por su Magestad.

TASSA.

TAssaron esta obra los Señores del Consejo à diez maravedis cada pliego, como mas largamente consta de la Certificación que de ello dió Don Balthasar de San Pedro

Acevedo, Escribano de Camara del Rey nuestro señor, y de Gobierno del Consejo, en primero de Abril de mil setecientos y veinte y seis.
[i.I]

PROLOGO.

EL principal fin, que tuvo la Real Académia Española para su formación, fué hacer un Diccionario copioso y exacto, en que se viesse la grandéza y poder de la Léngua, la hermosúra y fecundidád de sus voces, y que ninguna otra la excede en elegáncia, phrases, y pureza: siendo capáz de expressarse en ella con la mayor energía todo lo que se pudiere hacer con las Lenguas mas principales, en que han florecido las Ciéncias y Artes: pues entre las Lénguas vivas es la Española, sin la menor duda, una de las mas compendiosas y expressívas, como se reconocen en los Poétas Cómicos y Lyricos, à cuya viveza no ha podido llegar Nación alguna: y en lo elegante y pura es una de las mas primororsas de Europa, y tan fecunda, que se hallan en ella, entre otras obras de singular artificio, cinco Novelas de bastante cuerpo, compuestas con tal especialidád, que en cada una de ellas en todas las voces, que en sí contienen, falta una de las cinco vocáles: lo que hasta ahóra no hemos visto executado en otro Idióma. Esta obra tan elevada por su assunto, como de grave peso por su composición, la tuvo la Académia por precisa y casi inexcusable, antes de empeñarse en otros trabájos y estúdios, que acreditassen su desvelo y aplicación: porque hallandose el Orbe literário enriquecido con el copioso número de Diccionarios, que en los Idiómas, ò Lénguas extrangéras se han publicado de un siglo à esta parte, la Léngua Española, siendo tan rica y poderosa de palabras y locuciones, quedaba en la mayor obscuridád, pobreza è ignoráncia, aun de los próprios que la manejan por estúdio, y remóta enteramente à los extrangéros, sin tener otro recurso, que el libro del Thesoro de la Léngua Castellana, ò Española, que sacó à luz el año de 1611. Don Sebastian de Covarrubias, y despues reimprimió Gabriel de Leon en el año de 1672. añadido de algunas voces y notas por el Padre Benito Remigio Noidens de los Clerigos Regulares Menores.

2 Es evidente que à este Autór se le debe la glória de haver dado princípio à obra tan grande, que ha servido à la Académia de clara luz en la confusa obscuridád de empressa tan insigne; pero à este sabio Escritor no le fué facil agotar el dilatado Océano de la Léngua Española, por la multitud de sus voces: y assi quedó aquella obra, aunque loable, defectuosa, por faltarla crecido número de palabras; pero la Real Académia, venerando el noble pensamiento de Covarrubias, y siguiendole en las voces en que halló proporción y verisimilitud, ha formado el Diccionario, sujetandose à aquellos princípios, y continuando despues debaxo de las reglas que la han parecido mas adequadas y convenientes, sin detenerse con demasiada reflexión en el orígen y derivación de las voces: porque [i.II] además de ser trabajo de poco fruto, sería penoso y desagradable à los Lectores, que regularmente buscan la propriedád del significado: y el orígen ò la derivación, quando no es mui evidente y claro, quedaba siempre sujeto à vários conceptos, despues de ser desapacible su lección, y que ocasionaría un volumen fastidioso y dilatado.

3 Como basa y fundamento de este Diccionario, se han puesto los Autóres que ha parecido à la Académia han tratado la Léngua Española con la mayor propriedád y elegáncia: conociendose por ellos su buen juício, claridád y proporción, con cuyas autoridades están afianzadas las voces, y aun algunas, que por no practicadas se ignóra la notícia de ellas, y las que no están en uso, pues aunque son próprias de la Léngua Española, el olvído y mudanza de términos y voces, con la variedád de los tiempos, las ha hecho yá incultas y despreciables: como igualmente ha sucedido en las Lénguas Toscana y Francesa, que cada dia se han pulido y perficionado mas: contribuyendo

mucho para ello los Diccionarios y Vocabularios, que de estos Idiómas se han dado à la estampa, y en lo que han trabajado tantas doctas Académias: sobre lo que es bien reparable, que haviendo sido Don Sebastian de Covarrubias el priméro que se dedicó à este nobilissimo estúdio, en que los extrangéros siguiendole se han adelantado con tanta diligéncia y esmero, sea la Nación Española la última à la perfección del Diccionario de su Léngua: y sin duda no pudiera llegar à un fin tan grande à no tener un fomento tan elevado como el de su Augusto Monarcha.

4 Para la formación de este Diccionario se han tenido presentes los de las Lénguas extrangéras, y especialmente el Vocabulario de la Crusca de Florencia, cuya última edición, que fué la tercera, se hizo el año de 1691. y no le llama Vocabulario, porque en la Léngua Española se entienden comunmente por Vocabularios los libros en que se expressan las voces, sin explicarlas, ni adornarlas con etymologías y phrases que se vuelven en otra Léngua, como Latina, Francesa, ò Toscana, y por Diccionarios se entienden los libros, donde no solo se vierten en otra Léngua los vocablos, sino que se explica su naturaleza, y el sentído de las phrases, quando la voz se junta con otra, ù otras: y siendo de esta idéa el actuál, ha parecido à la Académia con este fundamento llamarle Diccionario, no pudiendose dudar de esta común aprehensión en las voces Diccionario, y Vocabulario, aunque en la realidád parezcan à primera luz synónymas, como lo son sus raíces *Dicción*, y *Vocablo.* En este Diccionario se ponen generalmente todas las voces de la Léngua, estén, ò no en uso, con algunas pertenecientes à las Artes y Ciéncias, para que con su notícia se pueda saber su significado con la proporción correspondiente: y aunque se ha procurado con la vigiláncia possible poner todas las voces con los significados mas próprios, sin duda que en esta priméra impressión se echarán [i.III] menos algunas, y se notarán otras con muchos errores, ò equivocaciones, en que inculpablemente se haya incurrido; pero una obra tan grande como la del Diccionario no puede salir de una vez con toda la perfección que debe, por el immenso trabájo que ha costado el hallar las voces, sus significados, y las autoridades que corresponden à cada una: y assi es preciso que se noten muchos defectos: porque como depende de excitación de espécies, y de retención en la memória, no es possible apurarla en toda perfección: además, que ningun Vocabulario, ni Diccionario salió de la priméra edición tan perfecto, que no haya sido preciso corregirle, y emendarle en las siguientes impressiones: y con ser tan ámplio el de la Académia de la Crusca, al tiempo de la última impressión se notaron algunos errores, que en el Prólogo se ofrece emendarlos en la siguiente: la qual no se ha repetido hasta ahóra desde el año de 1691. y reconociendose el progresso de los Diccionarios de la Léngua Francesa, es evidente que aquella Real Académia, que se empezó à establecer el año de 1629. tuvo por principál objéto formar un Diccionario de la Léngua, el qual no le concluyó hasta el año de 1694. que se publicó la priméra impressión; aunque el de 1675. se imprimió en París el Diccionario Francés y Latino por el Abad Danet, de orden de aquel gran Rey Luis XIV. para el uso de los estúdios del sereissimo Delphín, que el año de 1712. se volvió à estampar, enriquecido de los mejores modos de hablar una y otra Léngua, con notas de Crítica y de Grámmatica, cuya obra es excelente: y en el año de 1680. P. de Richelet imprimió en Ginebra su Diccionario Francés, con adverténcias bien curiosas; pero haviendo fallecido Antonio Furetiere, Abad de Chalivoy, y de la Académia Francesa, se estampò con su nombre en el Haya, y Roterdán el año de 1694. el Diccionario universál, con todas las palabras Francesas, assi antíguas, como nuevas, y los términos de todas las Artes y Ciéncias, en tres volumenes en quarto: cuya impressión se acaba de aumentar en quatro libros en folio, que en fin del año passado de 1725. se han impresso en el Haya. La Académia Francesa emendando su Diccionario, le volvió à estampar en París en dos tomos en folio el año de 1718. sumamente corregido y aumentado; pero à todos estos

adelantó el universál Francés y Latino, que apareció en aquella ilustre y grande República litéraria, y contiene la significación, y definición, tanto de las palabras de la una, y de la otra Léngua con sus diferentes usos, como de los términos próprios de cada estádo y profession, la descripción de todas las cosas naturales y artificiales, sus figúras, espécies, usos y propriedades, la explicación de todo lo que encierran las Ciéncias y Artes liberales, y mechánicas, con notas de erudición, y de Crítica, obra de los R.R. P.P. de la Compañía de Jesus del Colegio de Trevous, Capital de la soberanía de Dombes, que el año de 1721. ilustraron, y engrandecieron en segunda impressión en quatro volumenes [i.IV] mui gruessos: con cuya frequéncia de impressiones, y con estos últimos Diccionarios se ha perficionado una empressa tan árdua como el Vocabulario, ù Diccionario de la Léngua Francesa, en que hombres tan insignes, y grandes por su sabiduría se emplearon con singular diligencia cerca de un siglo: pues Richelet dice en su Prólogo el año de 1680. *Que personas ilustres en las letras trabajaban cerca de quarenta y tres años en una obra de esta calidád:* y aun cada dia la están adelantando y puliendo, como se reconoce en la freqüente repetición de impressiones. Oy la Real Académia Española dá princípio al Diccionario de su Léngua, con la satisfacción y glória de ser la priméra à romper tantas y tan insuperables dificultades como se han ofrecido en su práctica: y las Críticas que se hicieren à esta dilatada obra, si fueren apreciables, servirán de luz para corregirla en la segunda impressión; pero sino fueren estimables, quedarán sepultadas en su próprio desprécio.

5 El amor à las letras, y la cultúra y pulidéz del trato humano ha reducido casi todas las Ciéncias, ò Artes à Diccionarios, intentando que por ellos se aprendan y sepan. Mas acomodado y de menos fatíga es su estúdio; pero la opinión de los Sabios es que la edición de los Diccionarios ha perjudicado mucho à la República literária, porque no se estudian las Ciéncias con sólidos fundamentos, sino por la ligéra superficie de la explicación de las voces, ò términos sueltos y divididos por Abecedario, en los Diccionarios. Esta evidente senténcia no se debe entender, ni comprehende à los Diccionarios de las Lénguas, donde se expressan los significados de las voces, su variedád, el sentído de cada una, sus phrases y elegáncia, cuya inteligéncia y estúdio es preciso à próprios y extraños, y el méthodo mas regular y facil es el de los Diccionarios: y por esta razón han sido tan apreciables todos los que han salido hasta ahóra en los países extraños: y faltandole à la Léngua Española el suyo, ha sido este el principal empeño de la Académia, sin que sea su fin emendar, ni corregir la Léngua (con cuya vulgaridád se ha impugnado su instituto) sí solo explicar las voces, phrases, y locuciones, desterrar y dár à conocer los abusos introducidos, para lo qual no ha omitido explicar muchas voces antiquadas, algunas que tienen yá menos uso, y calificar la energía y elegáncia de la Léngua, assi para el uso de los extrangéros, como para curiosidád de la Nación: y sobre todo para su mayor apláuso y glória, porque es común vanidád de todas hacer pública la vivacidád y pureza de su Léngua.

6 Es mui grande el descuido, ò ignoráncia que se padéce en la Orthographía, aunque en ninguna Léngua habrá mas tratados de esta essencial parte de explicar por escrito el Idióma, porque passan de treinta Autóres los que han escrito sobre la Orthographía Castellana. La Académia no se ha introducido à impugnar, ni calificar à ninguno, y para su próprio uso ha establecido, y fijado su Orthographía, porque su intención [i.V] no enseñar, sino proceder por sí, constante en el modo de escribir, siguiendo para este fin las reglas que le han parecido mas proporcionadas de los mismos Autóres que han escrito de este assunto: como se comprueba por el tratado de Orthographía, que sigue à este Prólogo: en cuya inteligéncia se podrá seguir el méthodo que pareciera conveniente, pues en tanta confusa variedád no podrá saltar comprobación.

7 Por lo que mira à las Etymologías hace la Académia la misma ingénua expressión, como se reconocerá por el discurso de ellas, que en adelante se pone. Habla la Académia de las Etymologías con el pulso y moderación que corresponde al peligro de errar: y tiene por mas congruente evitar muchas, antes que exponerse à un errór cierto, que justamente se le impugnasse.
8 De las voces próprias pertenecientes à Artes liberales y mechánicas ha discurrido la Académia hacer un Diccionario separado, quando este se haya concluído: por cuya razón se ponen solo las que han parecido mas comúnes y precisas al uso, y que se podían echar menos.
9 En el cuerpo de esta obra, y en el lugar que les corresponde, se ponen várias voces peculiares y próprias, que se usan freqüentemente en algunas províncias y réinos de España, como en Aragón, Andalucía, Astúrias, Murcia, &c. aunque no son comúnes en Castilla: y en las de Aragón se omiten las que vienen de la Léngua Lemosina, y no están autorizadas con los Fueros, Leyes, y Ordenanzas de aquel réino.
10 Tambien se annotan las voces de la Gerigonza, ò Germanía, de que suelen usar los que vulgarmente se llaman Gitanos, y los preciados de guapos para entenderse entre sí, segun la explicación que de ellas hizo Juan Hidalgo en su Vocabulario, y se halla en el de las Lénguas Española y Francesa de César Oudin, impresso en Bruxelas el año de 1625. assi por ser casi todas las dichas palabras en su formación Castellanas, aunque tomadas en diverso significado, como por encontrarse muchas veces en algunas obras jocosas de prosa y verso de Autóres clássicos, à fin de que se entienda y perciba el sentído en que las usaron.
11 Las citas de los Autóres para comprobación de las voces, en unas se ponen para autoridád, y en otras para exemplo, como las voces que no están en uso, y el olvído las ha desterrado de la Léngua, de calidád que se haría extraño y reparable el que hablasse en voces Castellanas antíguas, que yá no se practican; pero aunque la Académia (como se ha dicho) ha elegido los Autóres que la han parecido haver tratado la Léngua con mayor gallardía y elegáncia, no por esta razón se dexan de citar otros, para comprobar la naturaleza de la voz, porque se halla en Autór nacionál, sin que en estas voces sea su intento calificar la autoridád por precissión del uso, sino por afianzar la voz: y en los Autóres que la Académia ha elegido para comprobar las voces por castízas y elegantes, se ponen las citas, [i.VI] sin graduación ni preferéncia entre sí, evitando hacer este juício comparativo, siempre odioso: pues solo ha puesto el cuidado de citar los que usaron con la mayor propriedád la voz de que se habla.
12 Los synonymos que se ponen en este Diccionario, para declarar è ilustrar las voces, son pocos; pero los mas escogidos, semejantes, è immediatos al significado, porque bien examinada la energía de la Léngua Española, son mui limitados los synonymos que en ella corresponden enteramente: y assi se ha determinado omitirlos, no haciendo falta para la explicación de las voces, y solo se expressan los que no admiten duda en lo conforme de la significación.
13 Es fecundissima esta Léngua en los diminutivos, y aumentativos, cuyas derivaciones son várias en *ito,* en *illo,* en *ote,* en *azo:* como de *perro, perrito, perrillo, perrote, perrazo,* de *macho, machito, machillo, machote, machazo,* ò en *ita,* y en *illa:* como de *tabla, tablita, tablilla, tablote, tablazo:* y de este genero se pueden sacar diminutivos, y aumentativos de casi todas las voces, como igualmente los superlativos, porque en esto es la Léngua mui voluntária, cuya expressión sería sumamente difusa y penosa, y en este Diccionario se ponen solo los mas usados, y que se hallan autorizados por los Escritores escogidos.
14 Se han puesto todas y solas las voces apelativas Españólas, observando rigurosamente el orden Alphabético en su colocación: y assi todas se deben buscar por

él, y no por sus raíces y voces primitívas de quienes se derívan, haviendo tenido la Académia este méthodo por mas claro: del qual solo se exceptúan los participios de los verbos, porque en ellos para mayor brevedád, y no repetir todos los significados de cada uno (que algunas veces son muchos) se ponen immediatos à los verbos, no observando en ellos el rigor Alphabético, en cuyo orden várias veces tuvieran lugar mui lejos de sus verbos, y las mas antes que estos, lo que sería de notable desproporción: y han quedado excluídas del Diccionario todas las voces y nombres próprios de personas y lugáres, que pertenecen à la História, y à la Geographía, y se han excusado tambien todas las palabras que significan desnudamente objeto indecente: y en cada voz se explica la parte que es de la oración, si verbo, nombre, ò participio, &c. con la adverténcia de haver puesto en los verbos los tiempos que tienen irreguláres: como en *andar, anduve*, en *traher, traxe*, y lo anómalo de otros verbos.

15 La priméra vez que se ponen las voces para explicarlas se han escrito con letras versáles, para que se puedan hallar con mayor facilidád, y quando se repíten en artículo aparte, por razón de tener otro sentído, ò estar en princípio de phrase, ò refrán, se ponen con versalillas. Y atendiendo à que en las fundiciones de esta espécie de letras no hai accentos, y que para notícia del modo de pronunciar la voz podrían hacer falta, se ha tomado [i.VII] el medio de que à las dicciones, que en los artículos de su explicación ván repetidas en las autoridades ù por otro motívo, se les ponen alli los accentos que les corresponden, y en las que no hai esta oportunidád se repíten de letra pequeña entre parénthesis, immediatamente à las versales, y se les ponen los accentos que necessítan: y aun esta circunstáncia se suele tambien excusar en aquellas cuya pronunciación es conocida de todos, como los infinitivos de los verbos, que no se puede ignorar ser larga la última sylaba, y en los participios en que lo es la penúltima.

16 Se refieren las voces primitívas con su definición, descripción, ò etymología, y las derivadas y compuestas, y las pocas que hai synónymas, con los epithétos mas usados, sus phrases, y los refránes que convienen con las próprias voces, y son mas moráles: omitiendo la Académia referirlos todos, porque algunos son sumamente sencillos, y de literal significación: además, que haviendose estampado en los años de 1555. de 1568. y 1619. los refránes ò adagios, que recogió en romance y glossó Hernan Nuñez de Guzmán, llamado el Pinciano, y mas comunmente el Comendador Griego, y antes juntó en gran parte el Marqués de Santillana Don Iñigo Lopez de Mendóza, impressos en Sevilla en el año de 1508. y la Philosophía vulgár de Juan de Malára en mil refránes glossados, y los que explicó y sacó à luz el año de 1675. el Licenciado Geronymo Martin Caro y Cejúdo, y otros Autóres, sería trabájo mui inutil expressar los que no tienen moralidád, y buen sentído, quando todos ò la mas se pueden ver en los Autóres que los han impresso.

17 Despues de todas las acepciónes que convienen à cada voz, y ván en artículos aparte, se ponen todas las phrases que le corresponden, y luego los refránes, observando tambien en uno y otro el riguroso orden Alphabético.

18 En la versión Latina de las voces ha procurado poner la Académia la mayor conformidád; aunque muchas veces es casi impossible convertir igualmente la voz Castellana en otra Latina, por cuya razón para inteligéncia de los extrangéros se ha usado de algunas phrases en los casos que ha sido preciso, con el deséo de la mayor claridád, y conocimiento de los Lectóres: y tambien por evitar no volver la voz Española en otra Latina, menos expressíva, y no tan correspondiente.

19 Algunos Autóres se han citado por los folios, ò páginas de sus obras, para mas conveniéncia de quien quisiere cotejar la autoridád que se refiere: y tambien porque no dividiendose sus escritos por Capítulos, ò con otro género de distinciones, ha sido preciso usar de este méthodo, para la comprobación, si se buscare: y para inteligéncia de

las cifras de sus nombres y obras, se pone al princípio de cada tomo la declaración conveniente de los Autóres que en él se citan.

20 Los verbos se han de buscar por los infinitivos: como *arrojar*, [i.VIII] *atender*, *herir*. Los nombres adjetivos se deben buscar en su terminación masculina.

21 Los refránes se hallarán en su voz dominante, y quando tienen dos, en una ò en otra: y las phrases se encontrarán de la misma suerte, aunque por lo general ván puestas en el verbo que les corresponde.

22 La *V*, y la *B*, las confunde la Léngua Española, por la poca adverténcia, y por esta razón no se puede dár regla fixa. En el tratado de Orthographía, que la Académia ha hecho para su uso, se explica la diferéncia de estas dos letras: y quien buscáre alguna voz, como *abilantéz* en al *a*, y *b*, sino la hallare, la encontrará en la *av*, *avilantéz*.

23 Las voces principáles, que siguen el orden Alphabético, están escritas en todas sus letras, segun el tratado de Orthographía; pero se debe advertir, que en la explicación de las voces, y en los textos de los Autóres citados, se encontrará alguna variedád, ocasionada assi por la incúria de los Impressores, como porque en algunas voces es mui dudosa la letra con que se deben escribir, hallandose en ellas *B*, ò *V*, cuya determinación es de bastante estúdio: y hasta que estas voces lleguen à ser principáles no se pueden fijar: por cuya razón podrá suceder que se hallen con alguna variedád en lo escrito.

24 Estas adverténcias y consideraciones ha tenido presentes la Académia, para manifestarlas à los Lectóres con la mas ingénua sinceridád, remitiendo à su prudente juício las demás que hallaren, y se hayan omitido por descuido inculpable: como igualmente las faltas, erróres, ò equivocaciones que tenga este Diccionario: pues una obra de tanto estúdio y grandeza no puede salir enteramente perfecta en muchos años de trabájo, y sin la repetición de algunas impressiones; pero lo que no se empieza no puede llegar el caso de que se concluya: y para que se emiende y perficione, pone oy la Real Académia Española à vista del Orbe literário este primer volúmen de su obra, con la satisfacción de haver vencido tantos, y de tan graves embarazos como havían ocurrido para su logro: y sírvala de mérito, para disculpa de sus omissiones involuntárias, su ardiente zelo por la glória de la Nación. [i.IX]

HISTORIA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

TUvo princípio la Académia Española en el mes de Junio del año de 1713. Su primer Autor, y Fundadór (à quien este cuerpo confiessa agradecido deber el sér) fué el Excelentissimo señor Don Juan Manuel Fernandez Pacheco, Marqués de Villéna, Duque de Escalóna, Mayordomo Mayor del Rey nuestro señor, y Caballero del Toisón de Oro, en quien igualmente concurrían la grandeza en el nacimiento, las mas elevadas prendas en las virtudes moráles, la constáncia en las mayores tribulaciones, el exemplo en la mas acrisolada fidelidád, y una continua aplicación à las buenas letras, desde que tuvo uso de razón, hasta el último término de su vida: lo que acredíta bien la copiosa y selecta librería, con gran cantidád de curiosos y apreciables manuscritos, que dexó por fruto de su incesante desvélo. Debiera aqui la gratitúd à su veneranda memória dexar correr la pluma en sus merecidos elógios; pero lo suspende, por haver parecido mas conveniente imprimir aparte algo de lo mucho que se puede decir en su alabanza, por no interrumpir la relación de la institución y progressos de la Académia: permitiendo este ligéro desahogo para consuelo del agradecimiento.

2 Este sábio Heróe hallandose en los últimos tercios de su loable aplicación, procuró y consiguió se prosiguiesse, aun despues de muerto, en el estúdio de la Académia, que estableció: para cuyo intento suplicó al Rey nuestro señor Don Phelipe Quinto (Dios le guarde) se sirviesse de dár licencia de que se pudiesse formar este congresso, à que

debía preceder su Real beneplácito. Concedióle su Magestad con la mayor dignación, manifestando haver tenido antes ánimo de resolver lo mismo que entonces le proponía el Marqués. Con tan soberano apóyo se discurrió en convocar Persónas que compusiessen este cuerpo, que (segun lo referido) tuvo priméro alma que diesse vida, que materiál sugéto en quien infundirse. Solicitó el Marqués à algunos, que sirviessen de primer matéria à esta composición: y su grandeza, autoridád y respéto hallaron quien se ofreciesse al trabájo, por honra própria, y lustre de la Pátria, sin reparar en assunto tan árduo como el que se proponía, ni en lo dificil que es unir voluntades diversas, y entendimientos distintos à un idéa misma: porque à todos los conformó unicamente el deséo de hacer lo mejor, y la glória de tener parte en empressa tan basta, que cada uno conocía y confessaba no ser bastante su esfuerzo para sostenerla. Los priméros que concurrieron con el Marqués à formar las Juntas, hasta la del dia tres de Agosto del [i.X] mismo año de 1713. que fué la primera que se puso por escrito en el libro de acuerdos, y son los que se deben tener por fundadóres, fueron:

El Doctor Don Juan de Ferreras, Cura próprio de la Parrochial de San Andrés de esta Villa, Examinadór Synodál de este Arzobispado, Theólogo de la Nunciatúra, Calificador del Supremo Consejo de Inquisición, y su Visitadór de Librerías, oy Bibliothecario Mayor de su Magestad.

Don Gabriél Alvarez de Toledo y Pellicér, Caballero del Orden de Alcántara, Secretário del Rey nuestro señor, Oficiál de la Secretaría de Estado, y primer Bibliothecario de su Magestad: el qual falleció en 17. de Enero del año de 1714.

Don Andrés Gonzalez de Bárcia: oy del Consejo de su Magestad en el Supremo de Guerra.

El Padre Maestro Fray Juan Interián de Ayala, del Cláustro, y Cathedratico, primero de regéncia de Philosophía, y despues en propriedád, y Jubilado en la de sagradas lénguas en la facultad de Sagrada Theología de la Universidád de Salamanca, Predicador y Theólogo de su Magestad en la Real Junta de la Concepción, Padre de la Província de Castilla del Real y militar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos.

El Padre Bartholomé Alcazar, de la Compañía de Jesus, Maestro de erudición en el Colégio Imperiál de esta Corte, y Chronista de su Religión: el qual falleció en 14. de Enero del año de 1721.

El Padre Joseph Casáni, de la Compañía de Jesus, Calificador del Supremo Conséjo de Inquisición, su Visitadór de Librerías, y Maestro de Mathemáticas en el Colégio Imperiál.

Don Antonio Dongo Barnuevo, Bibliothecario de su Magestad, y Oficiál de la Secretaría de Estado, que falleció en 10. de Octubre del año de 1722.

Don Francisco Pizarro, Marqués de San Juan, Caballero del Orden de Calatraba, y Mayordomo de la Réina nuestra señora: oy su primer Caballerizo.

Don Joseph de Solís Gante y Sarmiento, Marqués de Castelnovo y Pons, Caballero del Orden de Calatraba: despues Conde de Saldueña, y oy Duque de Montellano.

3 Tenianse estas Juntas en la Posáda del Marqués, sin observar formalidád en assientos, ni en votos. Reducianse à tratar las materias que ofrecía la conversación; bien que siempre venían à parar los discursos en que se formasse Académia, que tuviesse por primero y principál instituto el trabajar un Diccionario de la léngua. Esta idéa era generál; pero ella, y la Académia estaban en un informe embrión, siendo preciso que el desvélo [i.XI] y la fatíga venciessen y allanassen las grandes dificultades que se ofrecían para practicar lo que se ideaba. No se dudó sería trabajo util à la Nación, porque se manifestaría con evidéncia à las demás, que nuestra léngua Castellana no era inferior à ninguna de las mas cultivadas de Europa, assi en la pureza de sus voces, como en la

valentía de sus expressiones, en lo conciso de sus cláusulas, en lo elegante de sus phrases, y en lo sonóro de sus composiciones: y que el no haver tenido el apláuso que merece ha sido por culpa de que nuestros Autores no la han manejado con el debído estúdio: no porque la léngua no sea capáz de la mas elegante rhetórica, segun se vé en aquellos Autores, que con algun cuidado han repassado sus escritos, ò han tenido la fortúna de posseer una facúndia naturál, que de estos hai muchissimos, segun se manifiesta en la copiosa lista que tiene formada la Académia, sentída de no poder nombrarlos à todos, porque entonces sería Bibliotheca, lo que solo es Catálogo. De aqui se infiere la impropriedád del dictério con que nos han motejado algunos Extrangéros, que llamaron mónstruos al celebrado mystico Fray Luis de Granada, al chistoso Quevedo, al ingenioso Cervantes, al discreto Calderón, y à otros; porque estos no fueron en la léngua mónstruos, sino estudiosos y felices en el modo con que la usaron: y assi pudieron manifestar al mundo lo que comprehende nuestro Idióma, y lo mucho que pierde el descuido, ù desaliño de aquellos, que no reparando en limar su estílo, abandonan el primór de engastar sus escritos en el oro finissimo de la eloqüéncia.

4 Deciase tambien ser justo fijar la léngua, que (haviendo tenido à la Latina por Madre, y despues con la variedád de domínios padecido la corrupción que es notória) se havía pulido y adornado en el transcurso de los tiempos, hasta llegar à su última perfección en el siglo passado: y no era decente à nosotros, que logrando la fortúna de encontrarla en nuestros dias tan perfecta, no eternizassemos en las prensas su memória, formando un Diccionario al exemplo de las dos celebradissimas Académias de París y Florencia. Crecía este deseo al passo que se consideraba era poco áire de nuestra Nación estar sin este adorno, quando de este género de libros, en que se explican las voces de las lénguas natívas, se insinúan sus orígenes, y se aproprian las phrases, el Autor mas antíguo, que se reconoce en la República literária, fué el Español Don Sebastian de Covarrubias, que con novedád publicó este méthodo. Su libro ha merecido la estimación de próprios y Extrangéros; pero como es facil al ingénio añadir y limar lo mismo que se halla inventado: los Franceses, Italianos, Ingleses y Portugueses han enriquecido sus Patrias, è Idiómas con perfectissimos Diccionarios, y nosotros hemos vivido con la glória de ser los primeros, y con el sonrojo de no ser los mejores. Covarrubias fué solo, no tuvo quien le dirigiesse, ò ayudasse: es cierto, que abrió el camíno; pero no pudo poner mas que aquellas voces que le excitó la phantasía. Con [i.XII] todo, fué loable su trabájo, y fué felíz en dár la norma; bien que como era único, no consiguió saliesse su obra tan perfecta, como si à ella huviessen concurrido muchos: lo que executaron las dos Académias Francesa, y de la Crusca: y no parecía justo, que no supliessemos, siendo muchos, lo que nuestro Covarrubias no havía podido lograr, por ser solo.

5 Estas consideraciones produxeron la resolución de que lo priméro que en la Académia se tratasse, fuesse ordenar un Diccionario, abundante de voces, autorizadas con exemplos de los mejores Autores, claro en la explicación, facil en el uso, y que supliesse lo que en Covarrubias faltasse. Y con efecto, para experimentar las plumas, se repartió parte de la letra *A* en sus priméras combinaciones *AB. AC. AD.* &c. las quales se sortearon entre los que se hallaron presentes, y cada uno se encargó de la que le tocó, para componerla segun su méthodo, y que se pudiesse elegir despues el que pareciesse mas conveniente para salir al público.

6 El deseo obligaba à adelantar las execuciones; pero al mismo tiempo se tropezaba en las dificultades. Las Juntas no se celebraban con la debida orden: preciso efecto de estar aquel cuerpo sin cabéza, en quien pudiessen hallar su decissión las dudas que se ofrecían y disputaban. Tambien se echaba menos una Secretaría, en que se conservasse la notícia de lo que se resolvía: pues intentar encomendarlo todo à la memória, era lo mismo que fiar de la contingéncia la estabilidád. Para ocurrir à todo, se convino de

comun acuerdo en nombrar por Director y Presidente al Excelentissimo señor Marqués de Villena, empezando la Académia con tan acertada y justa elección à desempeñar en alguna parte las grandes obligaciones que à su Excelencia confessaba. Para Secretario estaba destinado, desde que entró en las Juntas, Don Vincencio Squarzafigo Centurión y Arriola, porque en sus conocidas prendas, y curiosa aplicación se asseguraba la puntualidád pretendida, assi en escribir los acuerdos de la Académia, como en archivar los papéles, y tenerlos prontos siempre que fuessen menester. Con las determinaciones referidas se fué animando este cuerpo; pero la obligación del vassallage no permitió mudar assientos, ni observar otra formalidád, sin que precediesse licencia expressa del Rey nuestro señor, porque la facultad concedida, y agrado que se havía servido manifestar de la idéa (como vá dicho) era verbál: en cuyos términos pareció indispensable dár cuenta à su Magestad de lo executado, y suplicarle se dignasse de aprobarlo por escrito, concediendo su Real Protección à la Académia, sobre cuya basa fundamental se podría con firmeza levantar este edificio: y para lograrlo se formó memoriál, que se presentó à su Magestad por mano del Marqués, y en su nombre, que fué el siguiente.

SEÑOR. *El Marqués de Villena, Duque de Escalóna, à los pies de V. Magestad, dice, que haviendole manifestado diferentes Persónas de calidád, letras, y ardiente zelo de la glória de V. Magestad, y de nuestra Nación, el deseo* [i.XIII] *que tenían de trabajar en común à cultivar y fijar en el modo possible la pureza y elegáncia de la léngua Castellana dominante en la Monarchía Española, y tan digna por sus ventajosas calidades de la sucessión de su madre la Latina, le pareció ofrecer su casa y Persóna para contribuir à tan loable intento; pero como esta sea matéria en que se interessa el bien público, glória del Reinado de V. Magestad, y honra de la Nación, no es justo nos venga este bien por otra mano que por aquella en quien Dios ha querido poner la defensa de nuestra libertad, y de quien esperámos nuestra entera restauración: por lo qual acudimos à los pies de V. Magestad, pidiendole se sirva de favorecer con su Real Proteccion nuestro deseo de formar debaxo de la Real autoridád una Académia Española, que se exercite en cultivar la pureza y elegáncia de la léngua Castellana: la qual se componga de veinte y quatro Académicos, con la facultad de nombrar los oficios necessários, abrir sellos, y hacer estatútos convenientes al fin que se propóne: dispensando V. Magestad à los sugétos que la compusieren las honores y privilégios de criados de su Real Casa: à cuya glória se dirigirán siempre sus trabajos, como sus votos à la mayor felicidád de V. Magestad, y de su augusta familia.*

7 Mientras este memoriál se decretaba fueron continuando las Juntas, para discurrir los estatútos que se havían de formar, y tambien la empressa, sello, y nombre que se daría à la Académia. Por lo que mira à estatútos, quedaron acordados los que poco despues se imprimieron, y ahóra se pondrán aqui en el lugar que les corresponde. Para la empressa, que havía de servir de escúdo y sello, se acordó la trabajassen los Académicos en sus casas, y traxessen todos lo que cada uno huviesse discurrido à la Junta, donde se elegiría lo que pareciesse mejor. Executado assi, se resolvió por comun acuerdo tomar por empressa y sello próprio un crisól al fuego con este mote: *Límpia, fija, y dá esplendór.* Aludiendo à que en el metál se representan las voces, y en el fuego el trabájo de la Académia, que reduciendolas al crisól de su exámen, las límpia, purifica, y dá esplendór, quedando solo la operacion de fijar, que unicamente se consigue, apartando de las llamas el crisól, y las voces del exámen. Con que de passo se satiface al reparo que se encuentra en los libris impressos en Francia, con el título de *Journál des Sçavans:* pues no se ignóra, que el fuego en lugar de fijar liquída los metáles; pero tambien se sabe, que si estos tuvieren alguna escória: el que quisiere fijarlos sin esta imperfección está precisado a valerse del fuego y el crisól, donde se liquíden para

purificarse, y despues puedan fijarse con nuevo, ò mayor esplendór: siendo constante, que ningun metál podrá purgarse de la mezcla impúra que tuviere, sin que primero se liquíde al exámen del crisól, ò al martyrio de la copéla. Y entendidas assi empressa y mote, no podrá negarse, que en el todo de uno y otro está significado con rigurosa propriedád el assunto de la Academia. [i.XIV]

8 Sobre el nombre, aunque se tenían presentes los vários títulos que hasta ahóra han tomado diversas Académias de Italia, como en Sena la Académia de los Entronizados, en Florencia de la Crusca, en Bolónia de los Ociosos, en Milán de los Escondidos, en Roma de los Humoristas, en Pavía de los Confiados, &c. pareció mas acertado imitar à la Académia Francésa en no dár à esta otro nombre que el de Académia Española, considerando que en España no ha havido, ni hai otra con quien poder equivocarla: al contrário de lo que sucéde en Italia, que como son muchas, y florecen à un mismo tiempo, necessitan de diferentes nombres para distinguirse.

9 La resolución del memoriál presentado al Rey nuestro señor aprobó en cierto modo las resoluciones acordadas en las Juntas referidas: pues por el mes de Noviembre del año de 1713. se recibió papél del Marqués de Mejorada, Secretario (entonces) del Despacho, dirigido à nuestro Excelentissimo Directór, en que su Magestád se servía de pedir notícia de lo mismo que yá estaba acordado, en la forma siguiente.

EXC.mo SEÑOR. *En memoriál que V. E. puso en manos del Rey representó haverle manifestado diferentes Persónas de calidád y letras, y ardiente zelo de la glória de su Magestad, y de nuestra Nación, el deseo que tienen de trabajar en común à cultivar y fijar en el modo possible la puréza y elegáncia de la léngua Castellana: que con este motivo pareció à V. E. ofrecer su casa y Persóna para contribuir à tan loable intento: y que en el supuesto de ser matéria en que se interessa el bien público, glória del Rey, y honra de la Nación, pedía V. E. se sirviesse su Magestad de favorecer con su Real Protección el deseo de formar debaxo de la Real autoridád una Académia Española, que se exercíte en cultivar la elegáncia y pureza de la léngua Castellana, la qual se compone de veinte y quatros Académicos, con la facultad de nombrar los oficiales necessarios, abrir sellos, y hacer estatútos convenientes al fin que se propóne, dispensando su Magestad à los sugétos que la compusieren los honóres y privilégios de criados de la Real Casa. El Rey enterado de este contexto, y no dudando de las grandes ventajas que se deben prometer de una Académia, para trabajar en un Diccionario exacto y puntuál de la léngua Española, me ordena su Magestad assegúre à V. E. quan agradable le es su zelo en esto, y que diga à V. E. le será igualmente estimable siga este proyecto, assegurando desde ahóra, y ordenando à V. E. assegúre à los sugétos que entraren en él, que su Magestad está dispuesto à proteger esta empressa con su Real autoridád; pero considerando su Magestad que conviene antes de expedir las órdenes que à este fin se hayan de dár, que se formen los estatútos, y reglamentos para concurrencias y Juntas de la Académia, y sus obras y trabájos, resuelve se ordénen, y se pongan en sus Reales manos. Dios guarde à V. E. muchos años, como deseo. Palacio tres de Noviembre de 1713. El Marqués de Mejorada y de la Breña. Señor Marqués de Villana.* [i.XV]

10 Como estaba conferido y resuelto lo que el Rey preguntaba, fué facil obedecer à su Magestad, remitiendo por la misma Secretaría à sus Reales manos los estatútos, la empressa, y una breve y puntuál relación de la idea concebida: añadiendo en esta representación, que la Académia solo pretendía el grado de criados de su Magestad, como el mas honorífico que pueden conseguir sus vassallos: sin que fuesse su ánimo solicitar gajes, ni otro título, que el que dá el nombramiento, ò eleccion de Académicos: ni menos era su intención disputar preferéncia alguna con las demás classes de criados de la Casa real: pues su único deseo era lograr la fortúna de ser atendida y privilegiada

con este honór. Executado lo referido, se prosiguió la obra del Diccionario, dando à los que entraban de nuevo la combinación que se seguía de la letra *A*, para que cada uno la fuesse trabajando, segun el própio numen, ò la imitacion de otros Diccionarios: hasta que mas actuados los entendimientos, se formó una planta, de que à todos se repartieron cópias impressas, para que gobernados por ella, fuesse mas uniforme el trabajo. Bien se tuvo entonces presente, que esta planta no havía de ser estatúto inviolable, siendo la práctica la que enseñasse mas, pues aunque hasta alli parecía que siguiendo aquellas leyes se ajustaría el Diccionario à la mejor regla; con todo esso, como el tiempo advierte mucho, y la experiéncia es antorcha, que luce siempre, pero alumbra tarde, era prudencia no definir absolutamente lo que se podía hallar menos conveniente en la execución de su uso. Es verdád que el efecto ha manifestado el madúro acuerdo con que se dispuso, porque se ha seguido casi en todo: pues solo se ha dexado de observar el poner à los nombres sus epithetos, y à los verbos sus derivados, porque se reconoció causar mas confusión, que utilidád. La planta fué la siguiente:

Lo priméro se han de poner todas, y solas las voces apelativas Españólas, observando rigurosamente el orden Alphabético en su colocación: y por consiguiente quedarán excluidas del Diccionario todas las voces y nombres próprios de Personas y Lugáres que pertenecen à la História, y à la Geographía. Y tambien se excusaran todas las palabras que significan desnudamente objéto indecente.

En cada voz se debe poner immediatamente, y en abreviatúra (como despues se dirá) qué parte es de la oración? Si Verbo, Nombre, ò Participio, &c. En el Nombre, si es substantivo, ò adjetivo, masculino, ò femenino. En el Verbo, si es activo, neutro, impersonál, ò recíproco. En el Participio, si es activo, ò passivo, Y à esta forma en las otras Partes de la oración, si algo les perteneciere.

En los Verbos que tuvieren irreguláres algunos tiempos, ò Persónas, &c. se debe advertir: como en Traher, Traxe: *en* Andar, Andúve, &*c. y lo anómalo que huviere en otros Verbos y Nombres.*

Poner las voces primitivas con su Definición, ù Descripción, y su Etymología; [i.XVI] *y despues las derivadas, compuestas, y synónymas; los Epithétos mas usados, y los Refránes.*

Con cada Verbo poner sus Participios, los Compuestos, y los Verbales.

Los Términos adverbiales, que constan de mas de una voz, se colocarán en el lugar que les toca de riguroso Alphabéto; remitiéndolos para su explicación à la voz Dominante: como A raíz. *Vease* Raíz. De propósito. *Vease* Propósito. Por fuerza. *Vease* Fuerza, &*c.*

En cada una de las Voces primitivas poner el uso, ò phrases admitidas.

En cada Voz expressar su qualidád: conviene à saber, si es antiquada, ò usada; si es baxa, ò rústica; Cortesana, Curiál, ò Provinciál: equívoca, proverbiál, metaphórica, ò bárbara.

Si se encontráre extraordinaria pronunciación de una letra en diferentes voces, se explicará esta variación: como Vexámen, *en que se pronúncia la* x *como* j. *Y* Exámen, *en que se pronúncia como verdadera* x. *Y en* Chamelóte *se pronúncia el* cha *con el modo usuál Español, y en* Patriarcha, *como si fuesse K.*

Explicar las Partículas Españóla,s Pronombres, Preposiciones, Artículos, Conjunciones, Interjecciones, y el uso de todas ellas.

Especialmente advertir quando las Voces toman artículo de género impróprio, para excusar la Cacophonía, como quando decimos: el Alma *santa,* el Agua *fría, por no decir* la Alma, la Agua.

Distinguir los Adverbios de la Léngua de las otras partes de la oración, y corregir si algun abúso se hallare del vulgo en ellos.

Observar exactamente la Orthographía de las Voces, de suerte que no se obscurezca su primitiva orígen, desterrando los abúsos que en contrário se hallaren.
Annotar, si la Voz fuere de Léngua extraña, Francésa, Italiána, Africána, &c.
Quando se hallare venir la Voz de oltra Léngua, no averiguarle de mas arriba su Etymología.
Advertir las ocasiones en que tuviere efecto la duplicación de letras, para la buena pronunciación: como se vé en acción, accidente, &*c.*
Annotar las variedades que se hallaren en el escribir algunas Voces, aprobando la mejor, y desechando las demás: como algunos dicen aóra, *otro* agóra, *y paréce lo mejor decir* ahóra, *advirtiéndolo en los lugáres que les tocáre. Lo mismo se dice del Verbo* Volver, *que muchas Persónas, y todos, ò casi todos los Impressóres le comienzan con* B, *desfigurandole su orígen. Mas juntamente (atendiendo à excusar la confusión en los Lectóres del Diccionario, que ignoraren de donde las Voces se origínan, y las huvieren de buscar) se annotarán segun el uso común, ò vulgar de escribirlas, en el lugar que les tocáre del Alphabéto; pero remitiéndolas para su explicación al que deben tener segun su orígen y Etymología: y assi el exemplo puesto arriba de* Volver, *se colocarà en la B, por atender al uso común, diciendo:* Bolver. *Vease* Volver. [i.XVII]
Si alguna Voz se halláre ser própria solo de la Poesía, annotarlo tambien: como Tonante, Altitonante, Averno, &*c.*
Lo mismo se advertirá en las Voces, cuyo uso es solamente admitido en el estilo forense: como Cassar *en el sentído de* Annular, *ò* Cancelar.
Prevenir las que se deben evitar por mal sonantes, y explicar los diferetnes sentidos de las equivocas.
En las antiquadas substituirles las que oy están admitidas con igual sentído.
Desterrar las Voces nuevas, inventadas sin prudente elección, y restituir las antiguas, con su propriedád, hermosúra, y sonído mejor, que las subrogadas: como por inspeccionar, averiguar. *Y por* Pontificar, Presidir en la Iglésia Universál, *calificando de barbarismo dichas Voces nuevas.*
La explicación, ù definición, uso, y phrases de los Verbos, ò Voces derivadas, ò compuestas, que se ponen seguidas à sus Raíces, se reservará, para darsela en el lugar que les toca del riguroso Alphabéto. Por ser adonde, quien las huviere menester, naturalmente las ha de buscar de primera instáncia, à causa de ignorar, ù de no hacer la bastante reflexión a que son derivadas, ò compuestas de otras Voces simples, ò primitivas.
A todas las Voces, Phrases y Provérbios, quando están, y se explican en sus lugáres próprios, se les debe añadir la palabra, ò phrase Latina, *que les corresponde en aquella acepción, por atención à los Extrangéros: y esto al fin del Artículo de su explicación.*
En quanto à los accentos hay mucho que corregir en el mal uso, si se ha de accentuar con puntualidád y razón. En rigór no tiene uso el accento grave (que es el que baxa obliquamente de la izquierda à la derecha) sino sobre las quatro vocales à, è, ò, ù,quando cada una es Voz separada de otras; porque la Ypsilon, que nos sirve de Conjunción Castellana, no le tiene, ni le necessíta. El agúdo (que baxa de la derecha à la izquierda) se debe poner en la última vocál de la dicción, quando la pronunciación carga en ella: como Refrán, Arnés, Perfíl, Amó, y Azúl. *Quando la penúltima sylaba fuere larga en Voz de mas de dos sylabas, y no se le siguieren dos consonantes, se le ha de poner el accento agúdo: como* Amádo, Aguacéro, Erguído, Hermóso, *y* Agúdo. *Y no se debe poner en* Madrastra, Estrella, Enigma, Assombro, Injusto, *ni en los demás semejantes. Quando la penúltima fuere breve (que es lo que llamámos en España* Esdrúxulo) *se debe poner siempre el accento agúdo en la antepenúltima: como en*

Cántaro, Pésame, Pífano, Tórtola, *y* Música. *De todo lo qual se colige, que no hemos menester en España el accento circunflexo para cosa alguna.*
La primera vez que una Voz se pusiere en su próprio lugar de riguroso Alphabéto, se le pondrá delante un Asterisco, ò Estrellica, que al Impressor haya de significar haverla de poner toda con letras Versales, ò Mayúsculas. [i.XVIII]
Quando esta misma Voz tuviere diferentes significaciones, ò phrases, se ha de repetir otras tantas veces, empezando por ella en Artículos aparte, y ponerle una Cruz, que sirva de señal de averse imprimir con Versalillas.
Los Provérbios, ò Refránes, y los otros modos proverbiales, bastará que tengan rayada por debaxo la Voz Dominante, que signifique averse de imprimir de cursiva: y el mismo estílo se debe guardar en los Textos de prosa, que se citáren de Autóres, poniendo al fin del Texto en abreviatúra el Nombre del Autór con Versalillas.
Si fuere de Versos el Texto, se podrá rayar por debaxo todo él, menos la Voz Dominante, para que quede mas distinguida.
El estílo del Diccionario debe ser conciso, y sin divertirse à erudiciones, que no sirvan de adorno à la Léngua, ni à citas superfluas de Léngua estraña.
Quando una Voz se pone en su lugar Alphabético, segun su escritura, y por tocar à otra parte, se huviere de remitir à ella, será siempre con la palabra Vease.
Toda la Obra del Diccionario, repartida entre los singuláres Académicos, debe traherse manuscrita à la Académia à media margen, para que se pueda añadir en su lugar lo que despues occurriere.

11 De todos los puntos que se controvirtieron, en el que se convino con mayor constancia fué en confirmar quantas voces se pudiesse, con autoridades de los mejor Autores, sin embargo de la gran dificultad que esta resolución incluía: porque hallar en un libro una voz es fortúna que ofrece el acáso, y muchas veces no consigue el mas aplicado estúdio: y para vencerla en el modo possible, se encargaron los Académicos de examinar vários Autores clássicos, sacando de ellos las autoridades mas dignas de repáro, no solo de las voces que les podía tocar por razón de la combinación que estaba à su cargo, sino es tambien de todas las demás: las quales entregadas en la Secretaría, y repartidas despues entre los Académicos (segun la combinación que cada uno trabajaba) serviría de mucha utilidád para afianzar la idéa: y ha havido Académicos de tanta aplicación en este escabroso estúdio, que han entregado à milláres las autoridades de Autóres clássicos, y todas útiles para este adorno. Aun con toda esta providéncia obliga la necessidád à que una, ù otra vez falten autoridades para algunas voces: singularmente para aquellas, cuya vulgaridád las excluye de escritos sérios, y no ha logrado el cuidado encontrarlas en los de assunto jocóso; sin que por esto sea culpable la Académia, que se reconoce obligada à todo lo que es estúdio; pero no à lo que en tanta parte pende de la contingéncia.

12 El poner estas autoridades pareció necessário, porque deseando limpiar, purificar, y fijar la léngua, es obligación precisa que la Académia califique la voz, y manifieste los méritos de su juício: pues con este méthodo muestra la moderación con que procéde, y desvanece las inventadas [i.XIX] objecciones de querer constituírse maestra de la léngua: porque calificada la voz por límpia, púra, castíza y Española, por medio de su etymología, y autoridades de los Escritores; y al contrário, castigada por antiquada, ò por jocósa, inventada, ò usada solo en estílo libre, y no sério: viene à salir al público, con notoriedád del hecho, que la Académia no es manestra, ni maestros los Académicos, sino unos Jueces, que con su estúdio han juzgado las voces: y para que no sea libre la senténcia, se añaden los méritos de la causa, propuestos en las autoridades que se citan.

13 En este próprio assunto ha usado la Académia de la mayor modéstia, porque à todas las voces expressívas, y propriamente Castellanas no las añade calificación, teniendo

por inutil la senténcia, por estar comprobadas con el mismo hecho de ser usadas de nuestros Autóres, y solo dá censúra à las que por antiquadas, nuevas, supérfluas, ò bárbaras la necessítan.

14 En el uso de las autoridades se resolvió no multiplicar muchas para una voz, porque advertidos de otros Diccionarios se solicitó evitar inconvenientes. En el de la Real Académia Francésa se califica la voz sin autorizarla: este es magistério de que huye la Académia Española, que dá la senténcia; pero la funda, à fin de que quantos la lean conozcan la razon que la assiste: y no obstante, que el de la Crusca multiplica mucho las autoridades, pues hai voz que se califica con treinta, ò quarenta Autóres: se ordenó, para evitar esta prolixidád, que solo se autorizasse cada voz, ò phrase con dos, ù tres autoridades: pues si es castíza, y expressíva, dos, ù tres Autóres clássicos son testigos fidedignos para probar su nobleza, y sino es de tanto realce, dos, ù tres testigos conformes bastan para assegurar su naturaleza.

15 En el modo de trabajar el Diccionario (que yá se havía empezado entre todos) era dudoso el méthodo: no se sabía el que havía usado la Crusca; pero por la História de M. Pelissón estaba presente el de la Académia de Francia, en la qual solo trabajó el Diccionario (no sin alguna Real recompensa) M. de Vaugelas, y despues M. de Mezeray, y los demás Académicos no tenían otro encargo, que el de ser Fiscáles y Jueces de lo que estos dos trabajaban. Pero el conocimiento de que, observada esta orden, necessitaba precisamente el Diccionario de un dilatado tiempo para salir à luz, y el exemplo de haver tardado en Francia mas de sesenta años hasta empezar à imprimir, excluían semejante disposición: y aun assustaban à los que empezaban obra tan vasta (especialmente à algunos de edad avanzada) porque siguiendo aquellos passos se privaban del consuelo de vér la obra, que precisamente les havía de alcanzar de dias: fuera de que aplicados todos al trabájo, cada uno desearía ser útil, y anhelaría à contribuir con todas sus fuerzas al común. Assi prosiguió la idéa de encomendar à cada Académico una combinación de la *A*, segun su siguiente [i.xx] letra, y se ordenó por entonces se hiciesse lo mismo en las tres que se siguen *B. C.* y *D.*

16 En estos exercícios estaba ocupada la Académia, naciendo de sí misma, y criándose à los pechos del zelo del bien público, quando recibió la notícia de haverse dignado su Magestad de aprobar su idéa, y honrarla con su Real Protección, favoreciendo à sus indivíduos con el honór de ser sus criados, aprobando tambien en todo sus estatútos, empressa y sello. Este avíso se tuvo por papél de Don Manuel Vadillo y Velasco, Secretário entonces del Despacho, dirigido à nuestro Excelentissimo Directór, su fecha de Palacio en veinte y tres de Mayo de mil setecientos y catorce: diciendo al mismo tiempo, que la Cédula de confirmación se havía de despachar por el Consejo: como se solicitó, hasta el dia tres de Octubre del mismo año, en que se logró esta deseada piedra fundamental de todo este edificio, que le dió princípio, siendo corona de la Académia, y es en la forma siguiente.

El REY. *Por quanto haviendo puesto el Marqués de Villena en mi Real notícia, que diferentes Persónas de calidád, y consumada erudición en todo género de letras, deseaban trabajar en común à cultivar y fijar las voces y vocablos de la léngua Castellana en su mayor propriedád, elegáncia y puréza: y que para contribuir à intento tan útil, y loable, avía ofrecido el Marqués su casa y Persóna; pero como era justo que precediesse mi Real agrádo, interessandose tan principalmente en esto el bien público, la glória de mi Reynado, y honra de la Nación, me suplicó el Marqués fuesse servido favorecer el deseo de formar una Académia Española debaxo de mi Real Protección, compuesta de veinte y quatro Académicos, dándola facultad y permisso de ordenar y establecer las Reglas y Constituciones que juzgasse mas próprias y convenientes, para lograr el fruto que se propóne de poner la léngua Castellana en su mayor propriedád y*

puréza, y consiguientemente la facultad de elegir del número referido de los Académicos un Directór, que presida en las Juntas: cuyo empléo (por las razones de congruéncia que se han cnsiderado) séa perpétuo en el priméro que empezare à ocuparle, y despues se elija cada año por mayor número de votos. Un Secretário para la custódia, y buena colocación de los papéles de la Académia, ò sea para imprimirlos, ò para conservar en su poder los manuscritos: cuyo cargo convendrá sea perpétuo, por los inconvenientes que resultarían de la mudanza de los papéles, y la variedád de estílo en ellos. Que tenga un Impressór próprio, con nombramiento, y título de la Académia, para imprimir las obras pertenecientes a ella, precediendo à la impressión la licencia del Conséjo. Y que assimismo la sea lícito usar de un sello particular, compuesto de alguna empressa ingeniosa, con el qual se autoricen y conozcan indubitablemente las obras, y demás escritos que dimanáren de la Académia, con otras Constituciones y Reglamentos, que miran à el mejor logro de esta utilíssima aplicación, segun se refieren en el papél que puso el Marqués con mayor extension en mis Reales [i.XXI] *manos. Y como este desígnio, que ahóra me representa el Marqués, ha sido uno de los principales que concebí en mi Real ánimo, luego que Dios, la razón, y la justicia me llamaron à la Coróna de esta Monarchía, no haviendo sido possible ponerle en execución entre las continuas inquietúdes de la guerra: he conservado siempre un ardiente deséo de que el tiempo diesse lugar de aplicar todos los medios que puedan conducir al público sossiego, y utilidád de mis súbditos, y al mayor lustre de la Nación Española. Y como la experiencia universal ha demonstrado ser ciertas señáles de la entera felicidád de una Monarchía, quando en ella florecen las Ciencias, y las Artes, ocupando el trono de su mayor estimación. Y como estas se insinúan y persuaden con mayor eficácia, quando se hallan vestidas y adornadas de la eloqüéncia, y no se puede llegar a la perfección de esta, sin que priméro se hayan escogido con sumo estúdio, y desvélo los vocablos y phrases mas próprias, de que han usado los Autores Españóles de mejor nota, advirtiendo las antiquadas, y notando las bárbaras, ò baxas: de modo, que trabajando la Académia à la formación de un Diccionario Español, con la censura prudente de las voces y modos de hablar, que merécen, ò no merécen admitirse en nuestro Idioma, se conocerá con evidéncia, que la léngua Castellana es una de las mejores que oy están en uso, y capáz de tratarse, y aprenderse en ella todas las Artes y Ciéncias, como de traducir con igual propriedád y valentía qualesquiera originále, aunque sean Latinos, ò Griegos. Y como de intento tan ilustre se origina tambien el mas elevado crédito de la Nación, pues manifiesta el copioso número de sugétos que adornan esta Monarchía, insignes en todas letras, y en la profession de la eloqüéncia Española, de que resulta el esplendór de mis súbditos, y la mayor glória de mi gobierno. Por estas justissimas consideraciones me ha sido muy agradable esta representación, tan conforme à mi Real ánimo, hecha por el Marqués, de establecer la Académia Española: la qual ha de estar immediatamente, con el número yá señalado de veinte y quatro Académicos, debaxo de mi amparo, y Real Protección. Por tanto ordeno y mando, que el puesto de Directór de la referida Académia sea perpétuo en el priméro que ahóra entráre à ocuparle, presida en ella, y ordene todo lo que juzgare a propósito, para lograr el fin con que se establece; pero el que le sucediere en este honroso empléo, le ha de ocupar solamente por el espácio de un año, y despues se ha de elegir entre los Académicos, por mayor número de votos secretos. Apruebo el nombramiento de Secretário, cuyo encargo ha de servir continuamente por las razones arriba expressadas. Y assimismo concedo facultad y permisso a la Académia, para que tenga Impressór próprio, donde imprima sus escritos, con calidád que precéda la licencia del Consejo antes de darlos a la estampa. Teniendo por bien, que use la Académia de su sello particulár, con el cuerpo, y letra Castellana, que tengo aprobado*

con mi Real Decreto de quatro de mayo de este año. Y à fin de mostrar mi Real benevoléncia, y de que se empléen los Académicos, con mas aliento, y continua aplicación al cumplimiento de su instituto, he venido en concederles, como por la presente les [i.XXII] *concedo, todos los privilégios, grácias, prerogativas, immunidades, y exenciones, que gozan los domésticos que assisten, y están en actuál servício de mi Real Palácio. Y ordéno, y mando, que les sean todas guardadas y cumplidas enteramente, y sin limitación alguna. Fecha en el Pardo à tres de Octubre de mil setecientos y catorce. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor. Don Lorenzo de Vivanco Angúlo. Está señalada de los señores del Consejo.*

17 Animados los Académicos con este honór, empezaron à poner en execución las Reales órdenes de su Magestad, dando forma à la Académia, en la que representó el Marqués de Villéna: Que la eleccion que se havía hecho de su Persóna para Directór, no podía ser válida: assi por haverse executado antes de tiempo, no haviendose conseguido hasta entonces la Real aprobación, como por haver sido celebrada por aclamación, y mandar su Magestad en los estatútos, que acababa de confirmar, se hiciesse por votos secrétos. Y añadió su natural modéstia: Deseaba, y estimaría se eligiesse otro en el oficio, pues el haver solicitado juntar sugétos, y ofrecido su casa, le obligaba à continuar con el mayor cuidado este empeño; pero siendo solo Académico. El respéto que todos professaban à su Excelencia obligó à convenir en darle gusto; pero conociendo que la proposición incluía dos partes: la primera atender à la veneración de su Magestad, y la segunda à excusarse su Excelencia del oficio: se procuró cumplir con ambas, passandose à eleccion formál por votos secrétos, y todos, menos el suyo, los tuvo su Excelencia, para el puesto de Director perpétuo. Con esto huvo de resignarse su plausible moderación, bien que no omitió explicar: havía dado su voto al Doctor Don Juan de Ferreras, en quien juzgaba estar mejor depositado el oficio, que en su Persóna. Las instáncias y ruegos de todos los indivíduos le precisaron à tomar su assiento de Directór, que hasta alli havía rehusado, eligiendo el último, con el pretexto de tenerse las Juntas en su casa. Passóse luego à la eleccion de Secretário, que con la misma uniformidád se declaró en Don Vincencio Squarzafigo Centurión y Arrióla, y tomó tambien possessión de su lugar y assiento: y los demás Académicos hicieron lo mismo, trocando lo que les havía dado la casualidád, y tomando los de sus antiguedades, para proceder desde este dia con toda la formalidád que mandan los estatútos.

18 Formada yá la Académia, pareció la primer obligación rendir las debidas grácias al Rey nuestro señor, por las honras recibidas: y se nombraron quatro Comissários, para que en nombre del cuerpo hiciessen la función, siendo el principal su Excelencia (como instrumento de tanta felicidád) à quien acompañaron Don Vincencio Squarzafigo, Don Adrian ConninK, y el Marqués de San Phelipe. Y porque siendo la Académia Españóla, era justo algun exercício de la léngua, se eligió por todos à su Excelencia, para que formasse dos oraciones, una à su Magestad, y otra al [i.XXIII] serenissimo Príncipe de Astúrias, que trahidas à la Académia, fueron revistas y aprobadas: y haviendo passado à Palácio el dia señalado los quatro Comissários, fueron recibidos con toda formalidád, saliendo Don Gaspar Girón, Mayordomo de semana, à recibir, y despedir la Académia, y el Rey nuestro señor (Dios le guarde) los admitió con la mayor benignidád, dignandose de responder estas apreciables cláusulas: *Es mui de mi agrado la Académia, y espero que con ella han de lucir en mis Réinos las Ciencias.* Y dando à besar su Real mano, despidió la Académia, que repetidas veces ha logrado semejante favor en las ocasiones que han ocurrido de enhorabuenas, ò pésames; si bien despues no ha precedido formalidád, consiguiendo la Académia la honra de entrar à Audiéncia, como criados de la Casa: y como tal ha tenido, y tiene entrada, lugar, y assiento en las fiestas Reales que se celebran en el Buen Retíro, y Plaza: y quando se ha puesto à los pies de

su Magestad ha presentado siempre un exercício de la léngua, que por haverse dado à la imprenta en las ocasiones que se han trabajado, no se incorporan aqui.
19 Fenecida esta primera obligación, se dispuso imprimir los estatútos que su Magestad havía aprobado, que son los siguientes.

CAPITULO PRIMERO.
DEL INTENTO, Y MOTIVO DE LA FUNDACION de la Académia.

ESTATUTO UNICO.

S*Iendo el fin principál de la fundación de esta Académia cultivar, y fijar la puréza y elegáncia de la léngua Castellana, desterrando todos los erróres que en sus vocablos, en sus modos de hablar, ò en su construcción ha introducido la ignoráncia, la vana afectación, el descuido, y la demasiada libertad de innovar: será su empléo distinguir los vocablos, phrases, ò construcciones extrangéras de las próprias, las antiquadas de las usadas, las baxas y rústicas de las Cortesanas y levantadas, las burlescas de las sérias, y finalmente las próprias de las figuradas. En cuya consequéncia tiene por conveniente dár princípio desde luego por la formación de un Diccionario de la léngua, el mas copioso que pudiere hacerse: en el qual se annotarán aquellas voces y phrases que están recibidas debidamente por el uso cortesáno, y las que están antiquadas, como tambien las que fueren baxas, ò bárbaras, observando en todo las reglas y preceptos que están puestos en la planta acordada por la Académia, impressa en el año de mil setecientos y trece.* [i.XXIV]

CAPITULO SEGUNDO.
DE LOS ACADEMICOS, Y SU NUMERO.

ESTATUTO PRIMERO.

E*L número de Académicos será de veinte y quatro, inclusos un Directór, y un Secretário. Todos los quales han de ser sugétos de buen juício, y fama, y Persónas decentes, aficionados à la glória de la Nación, y léngua, y capaces de trabajar en el assunto que se propóne esta Académia, que es la puréza y elegáncia de ella.*

ESTATUTO II.

El modo de recibir los Académicos ha de ser dando los pretendientes memoriál à el señor Directór, quien dará orden al Secretário para que le lea en la Junta. Se votará por votos secrétos, haviendo precedido una pequeña conferéncia. Se formará el decréto por el Secretário, y avisará al interessado.

ESTATUTO III.

El que huviere de ser admitido en la Académia, es necessário tenga la mayor parte de votos de los concurrentes: que siendo uno solo, se votará con bolas blancas y negras; pero si fueren dos los pretendientes à una Plaza, serán los votos regulados en la Caxa, que para este efecto usa la Académia, con divisiones, en que se reconocerá el que tiene la mayor parte. Y en el caso de que la Plaza vacante sea una, y los pretendientes mas de dos, no bastará que alguno tenga mas votos que qualquiera de los otros: pues es necessário siempre tenga mas d ela mitad, y para este efecto se repetirán los escrutínios, votando por los que tuvieren mas votos, en la forma que se practíca, y usa

en los Cabildos, y Comunidades Eclesiásticas, hasta que llegue el caso de concurrir en uno la mayor parte de los votos.

ESTATUTO IV.

Y por quanto el fin de la Académia es, que en los indivíduos que la compónen, concurran siempre las calidades prevenidas: se estableéce, que si algun Académico llegasse a dár motivos gravissimos, y que pareciessen à la Académia dignos de ser excluído de su cuerpo, lo haga la Junta, proponiéndolo el señor Directór, y votando la Académia por votos secrétos.

ESTATUTO V.

Siendo tambien el principál objéto de la Académia, que los miembros que la compónen sean útiles, y aplicados al trabájo, que es el fin para que se ha establecido: Si alguno se olvidasse tanto de esta obligación, que voluntariamente dexasse de concurrir à las Juntas y encargos que le tocáren, por el espácio de un año, se dé su Plaza por vacante, y se admíta otro en su lugár. [i.XXV]

ESTATUTO VI.

Atendiendo à que puede suceder algunos de los Académicos necessiten de hacer ausénсia larga de la Corte, por servício de su Magestad, ù de la causa pública, y que en este caso podría hacer falta su assisténcia para los fines de la Académia: y no siendo razón que por este motívo se les prive del honór de ser Académicos, sino que se les conserven sus Plazas, para quando puedan volver: podrá la Académia admitir en su lugar otros tantos Supernumerários, que los substituyan en el trabájo: en los quales han de concurrir las mismas calidades establecidas arriba, y han de ser admitidos en la misma forma: pues han de tener opción desde luego, por sus antigüedades, à las priméras Plazas que vacaren del número. Y en caso de volver los proprietários, han de quedar con el voto, y assisténcia à la Académia, sin mas distinción que la de llamarse Supernumerários, en interin que entran en Plaza del número.

CAPITULO TERCERO.
DE LOS OFICIOS.

ESTATUTO PRIMERO.

T*Endrá la Académia un Directór, cuyo empléo será gobernar la Académia, presidir à las Juntas: proponer las matérias que hayan de tratarse en ellas, y recibir los votos. Y tambien cuidará de que en las Juntas se observa el buen orden en votar, con la modéstia y cortesía que se debe, entre iguáles, en explicar su parecer: que en todo se observen los Estatútos: que ninguno interrumpa el voto de otro: repartir las obras Académicas que se huvieren de encargar à alguno, ò algunos: y hablar, ò responder siempre que se huviere de hacer en nombre de la Académia: como tambien señalar las Juntas extraordinarias, y avisar de ellas, ù de la omissión de las ordinarias.*

ESTATUTO II.

Siempre que el señor Directór tuviere que proponer à la Académia algun negócio, que pida especiál reflexión, lo hará avisar por escrito à los Académicos el dia antes de la Junta, para que puedan traher premeditados sus votos.

ESTATUTO III.

El puesto de Directór de la Académia (atentas las circunstáncias con que se fundó) será perpétuo en el priméro que ahóra le ocúpa: y despues se elegirá cada año por mayor parte de votos.

ESTATUTO IV.

Tambien tendrá un Secretário, cuyo oficio ha de ser recoger los papéles de la Académia, y colocarlos en el modo mas oportúno: assi por lo que mira à los [i.XXVI] *que se hayan de imprimir, como por los que se hayan de guardar. Y será de su obligación recibir, y responder à todas las Cartas de la Académia, de su orden, ò en su nombre: presentar todos los memoriales, ò peticiones, y poner los decrétos. Avisar à los Académicos lo que el señor Directór le advierte acerca de las Juntas: notar todos los hechos de la Académia, y conservarlos con los demás papéles, lista de Académicos, y obras Académicas: tomar los votos secrétos, y resumir los que se dán en voz: avisar de la muerte, ò auséncia de los Académicos, y dár notícia de los pretendientes: y leer al comenzar la Junta los hechos de la passada.*

ESTATUTO V.

Las cartas que ha de escribir el Secretário han de ser en Castellano, y selladas con el sello menor de la Académia. Y si fueren à Países Extrangéros, que se suponga no entenderán la léngua, se enviará con ellas una traducción Latina.

ESTATUTO VI.

Todas las certificaciones, y despachos que diere, serán en léngua Castellana, con su firma, y sellados con el sello grande.

ESTATUTO VI.

El oficio de Secretário será perpétuo, por los inconvenientes que trahería consigo la mudanza de los papéles, y la variedád de estílo en ellos.

ESTATUTO VIII.

Tendrá tambien la Académia un Impressór próprio, que cuide de las obras que se hayan de imprimir: y lo será por el tiempo que fuere la voluntad de la Académia: y con condición de no alterar cosa alguna de lo que se le dé à imprimir; ni imprimir con nombre de Académico, ù de la Académia, lo que no tuviere su aprobación. Se le despachará título en forma, firmado del señor Directór, refrendado del Secretário, y sellado con el sello grande.

CAPITULO QUARTO.
DE LAS JUNTAS.

ESTATUTO PRIMERO.

S*E juntará la Académia un dia en cada semana, para tratar, assi de lo que se fuere trabajando, para perficionar las obras que la Académia huviere de dár à luz, como de las matérias tocantes al gobierno, y buen régimen de ella.*

ESTATUTO II.

Daráse princípio à las Juntas ordinárias à las quatro de la tarde, desde priméro de Octubre, hasta fin de Abril: y desde princípio de Mayo, hasta fin de [i.XXVII] *Septiembre, à las cinco: y durarán por lo menos el espácio de tres horas. Y todas se comenzarán siempre por la Antiphona:* Veni Sancte Spiritus, *y la Oración:* Actiones nostras, &c. *y concluirán con la de* Agimus tibi gratias, &c. *las quales dirá el Académico Eclesiástico mas antíguo de los que se halláren: y en caso de no haverlos, el que presidiere, respondiendo todo el resto de la Académia.*

ESTATUTO III.

Para dár princípio à qualquiera Junta, bastará se hallen siete Académicos, incluso el que presidiere: y haviendo este número, y siendo la hora señalada, se empezará immediatamente, sin esperar à ningun otro; pero en caso que se haya de tratar alguna matéria grave, à juício del señor Directór, se suspenderá hasta que concurra el número de trece, por lo menos.

ESTATUTO IV.

El orden que se observará en los assientos será, que el señor Directór ocupe el primer lugár, y al lado derecho de la mesa el Secretário, y al izquierdo el Académico que tuviere obra que leer. Y despues en los assientos que estarán consecutivos à la mesa, tendrá el priméro de mano derecha el Académico mas antíguo: el segundo ocupará el correspondiente de la izquierda: y los demás alternativamente, segun sus antigüedades, à una, y otra banda.

ESTATUTO V.

En caso de que por algun accidente de indisposición, auséncia, ù otro embarazo, sucediere no poder assistir à la Junta el señor Directór, la presidirá, ocupará su lugar, y tendrá sus veces el Académico mas antíguo de los que se hallaren presentes. Y si faltáre el Secretário, hará su oficio el que el señor Directór, ò quien substituyere su empléo, nombráre.

ESTATUTO VI.

Luego que estén sentados los Académicos, leerá el Secretário los acuerdos de la Junta antecedente: assi para que sirva de motívo para proseguir correlativamente, como para que los que no se halláron en ella se instruyan de las matérias que se tratáron.

ESTATUTO VII.

Fenecido esto, si huviere alguna matéria de gobierno, se tratará de ella, por lo que puede importar no diferir su resolución: como tambien de la admissión de algun Académico, segun se dixo en el Capítulo segundo, estatútos segundo, y tercéro.

ESTATUTO VIII.

Despues de estas priméras ocupaciones de la Junta, se passarán à leer las obras de los Académicos, que se huvieren de examinar en ella: lo qual se executará (en caso de que

estos quieran leer su obra) passando à sentarse en el lugár [i.XXVIII] *destinado para ello, en el Estatúto quarto de este Capítulo, y empezará à leer. Y mientras leyére un artículo, no se permitirá que alguno le interrumpa; pero concluído, hará páusa, para vér si hay quien tenga repáro: y en caso de que le haya, propondrá el mas moderno lo que se le ofreciere, y assi sucessivamente hasta el que presíde, sin permitirse tampoco que nadie interrumpa al que vota, ò habla, siendo lícito al que lee responder lo que se le ofreciere en satisfacción del repáro, despues de haverle oído enteramente. Si oídos estos parecéres estuvieren discordes los Académicos, se reducirá à votos la matéria, y hecha la resolución, se executará inviolablemente, quitando, añadiendo, ò mudando, alli mismo en el papél, lo que la Junta huviere acordado.*

ESTATUTO IX.

Si el Autór de la obra no estuviere presente, se le dará notícia de los repáros puestos por la Junta, para que satisfaga à ellos, y oída su razón se confirme, ò altére lo resuelto: y conforme à ello se emendará alli mismo el papél.

ESTATUTO X.

En las matérias que se huvieren de votar se observará esta distinción: que si fuere por votos públicos, empezará por el mas moderno, y finalizará en el señor Directór; pero si huvieren de los votos secretos, se hará lo contrário: pues comenzando por el señor Directór, se terminará en el mas moderno: cuyos votos mostrará el Secretário al señor Directór, y al Académico mas antíguo, y publicará la resolución, en caso de haver concurrido la mayor parte de votos; pero si estos estuvieren iguales, decidirá el señor Directór, en virtud del voto de calidád que debe tener en todo.

ESTATUTO XI.

Si algun Académico tuviere que hacer alguna proposición, la dirá al señor Directór, para que la proponga à la Junta: ò si esta estuviere empezada, y conviene no dilatarlo, le pedirá licéncia para hacerla, poniendose en pié.

ESTATUTO XII.

Quando se ofreciere haver de hacerse elección de Directór, Secretário, ò Comissários, para qualquier encargo, se hará por votos secrétos, y bastará que en alguno concurran mas votos que en qualquier otro: y solo se repetirán los Escrutínios, en caso de que los que tuvieren la mayor parte estén con votos iguales; pero si la elección fuere de oficio de la Académia, no se podrá hacer sino en Junta de trece sugétos, por lo menos.

ESTATUTO XIII.

La elección de Impressór de la Académia, se podrá hacer en qualquiera Junta; pero siguiendo la misma formalidád en los votos. [i.XXIX]

ESTATUTO XIV.

Si se ofreciére la ocasión de haverse de hallar en la Junta alguno, que no sea Académico, se le dará el lugar conforme à su calidád y grado, en esta forma. A los Arzobispos, Obispos, Grandes de España, y Embaxadores de Corónas, se dará assientos à los lados del señor Directór, ò Presidente, fuera del cuerpo de la Academia.

Y à los Abádes, Prelados de Religiones, Títulos, Enviados, y Caballeros notórios, en los lugáres immediatos al Decáno.

CAPITULO QUINTO.
DE LAS OBRAS DE LA ACADEMIA.

ESTATUTO PRIMERO.

F*Enecido el Diccionario (que como vá expressado en el Capítulo priméro, debe ser el primer objéto de la Académia) se trabajará en una Grammática, y una Poética Españólas, è História de la léngua, por la falta que hacen en Espan,a. Y en quanto à la Rhetorica, podrá excusarse de trabajar de nuevo, porque hai bastante escrito.*

ESTATUTO II.

Y como las obras de puro ingénio son regularmente de la jurisdicción de la eloqüéncia: pues esta mira, no solo à las palabras, sino à los conceptos, se encargará la Académia de examinar algunas obras de la Prosa, y Verso, para proponer, en el juício que haga de ellas, las reglas que parezcan mas segúras para el buen gusto, assi en el pensar, como en el escribir.

ESTATUTO III.

Demás de esta ocupación, que ha de ser la contínua de la Académia, se encargará cada mes à un Académico, à elección del señor Directór, que escriba sobre el assunto que quisiere, un Discurso en Prosa, ò Verso, para leer en la Junta: con la adverténcia de que non ha de poder extenderse à mas de lo que se pudiere leer en media hora: y que de los doce que tocan à cada año, han de ser algunos sobre assunto sagrado.

ESTATUTO IV.

Los obras particulares de los Académicos, que se escribieren para dár al público en léngua Castellana, se examinarán (si ellos gustáren) en la Académia, por lo que mira al estilo: y no haviendose visto, y aprobado por ella, no se permitirá al Autór ponga el título de Académico, aunque la obra sea solamente la aprobación de un libro, siendo en Castellano; porque si fuesse en otra léngua, podrá ponerle sin esta circunstáncia, respecto de no ser del institúto de la Académia. [i.XXX]

ESTATUTO V.

Si alguna Persóna de fuera de la Académia quisiere se vean en ella sus obras, se procurará excusar, por no distraherse de la ocupación própria; pero si fuere necessário verlas, se dirá simplemente, y en pocas palabras, lo que pareciere à la Académia solo de su estílo, sin hacer censúra formál.

ESTATUTO VI.

Atendiendo à que la revision de este género de obras (que podrán ser dilatadas) distraheria mucho à la Académia de su fin principál: se estableéce, que el modo de examinarlas sea remitiéndolas priméro à la censúra de tres Académicos, que con todo cuidado las examinen, y annoten lo que juzgaren se debe emendar, è informando de todo à la Académia por escrito, se resuelva en la Junta lo que sobre cada repáro se debiere executar: y arregalndose enteramente el Autór à la decissión de la Académia,

se le dé la aprobación, por certificación del Secretário: la qual podrá imprimir al princípio de la obra, si quisiére. Y en caso de que el Autór no ceda al dictámen de la Junta, de ningun modo se le dará.
Y vistos, y examinados estos Estatútos por el Directór, y Académia Real Española, en este dia, los aprobamos en todo, y por todo, para que se observen de aqui adelante, con la mayor puntualidad, para el buen gobierno de esta Académia, en conformidad de lo resuelto por su Magestad, y expressado en su Real Cédula de tres de Octubre del año próximo passado. Y en su virtud assi lo establecemos, firmámos, y mandámos sellar con el sello mayor de nuestra Académia, en Madrid à 24. de Enero de 1715. El Marqués de Villéna, Directór. Don Vincencio Squarzafigo Centurión y Arrióla, Académico Secretário.
20 Con las novedades referidas se iban agregando algunos sugétos à los priméros, que havían sido como fundadóres: y porque sería penóso referir con distinción los acuerdos de la Académia, en que se recibieron las Persónas que la han compuesto, y compónen: pues en doce años han sido muchos los admitidos, algunos los que han pagado el tributo común de los mortáles, y no pocos à los que el servício de su Magestad, ò particulares interesses han obligado à hacer ausencia de madrid, ò à freqüentar mui poco la assisténcia à la Académia: ha parecido mejor poner aqui lista de los Académicos recibidos despues de los fundadóres, con notícia de los dias en que fueron recibidos, y de las ausencias que cada uno ha tenido, que es como se sigue.
Don Adrian ConninK, Arcediano y Canónigo de Salamanca, y Agente General de las Iglésias de España. Fué admitido en 16. de Octubre de 1713.
Don Juan de Villademoros Rico y Castrillon, Abad, y Cura próprio que fué de Santa Maria de Dornélas, y despues de San Adriano de Meder en el Obispado de Tuy. En 13. de Noviembre de 1713. y falleció en 20. de Abril del año de 1723. [i.XXXI]
Don Vincente Bacallár y Sanna, Marqués de San Phelipe, del Conséjo de su Magestad, su Caballerizo Mayor en el Réino de Cerdeña, Gobernador y Reformador de los Cabos de Caller y Galúra, y Alcáide de la Gran Torre: despues Enviado extraordinario de su Magestad à la República de Genova, y oy Embaxador à la de Holanda. En 23. de Noviembre de 1713.
Don Gonzalo Machado, tercer Presidente que fué del Consejo de Indias: oy de la Cámara en el mismo Consejo. En 11. de Abril de 1714.
Don Gerónymo Pardo del Consejo de Hacienda: oy del de Castilla. En el mismo dia.
Don Mercúrio Lopez Pacheco, Marqués de Aguilar de Campoo, Conde de San Esteban de Gormáz, Capitan de Guardias de Corps Españólas del Rey nuestro señor: oy Marqués de Villéna, Duque de Escalóna, Caballero del insigne Orden del Toisón, Mayordomo Mayor de su Magestad, y Directór de la Academia. En 15. de Abril de 1714.
Don Juan Curiel, Colegial Mayor del Colegio de Cuenca de la Universidad de Salamanca: oy Caballero del Orden de Calatraba, y Alcalde de gradas en la Ciudad de Sevilla. En 10. de Junio de 1714.
Don Luis Curiél, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla. En 17. de Junio de 1714. y falleció en 27. de Noviembre de 1724.
Don manuel de Villegas Piñatéli, Secretário de su Magestad, y de la Capitanía general del Reino de Galicia. En 4. de Noviembre de 1714.
Don Pedro Verdúgo de Albornoz y Ursúa, Conde de Torrepalma, Caballero del Orden de Alcántara. En 6. de Junio de 1715. y falleció en el mes de Octubre de 1720.
Don Pedro Scoti de Agoiz, Señor de las Villas de Somontin y Fines: despues Corregidor de la Ciudad de Logroño. En 19. de Septiembre de 1715.

Don Alonso Rodriguez Castañón, Caballero del Orden de Alcántara, y Colegiál en el mayor de San Ildephonso de la Universidád de Alcalá: despues Fiscal de la Real Audiéncia de Sevilla. En 18. de Marzo de 1717. y falleció en 6. de Junio de 1725.
Don Joseph de Montealegre y Andrade, Alcáide próprio de las Aduanas de Sevilla: despues Bibliothecario de su Magestad, y Oficial de la Secretaría de Estado: y oy lo es de la del Despacho universal de Hacienda. En 25. de Julio de 1720.
Don Pedro Manuel de Acebedo, Caballero del Orden de Santiago, Regidor perpétuo de la Ciudad de Sória, Sargento Mayor de Caballería, y Ayudante general que fué del Marqués de Bay: oy Gobernadór de la Ciudad de Xerez de los Caballeros. En 6. de Febrero de 1721.
Don Fernando de Bustillo y Azcóna, Caballero del Orden de Calatraba, [i.XXXII] y Brigadiér de los exércitos de su Magestad. En 3. de Abril de 1721.
Don Lorenzo Folch de Cardóna, del Consejo de su Magestad, y Alcalde de su Casa y Corte. En 27. de Mayo de 1723.
Don Juan Isidro Iañez Faxardo, Caballero del Orden de Calatraba, Gentilhombre de la boca de su Magestad, su Secretário con exercício de Decretos en la Secretaría del Despacho universal de Hacienda, y Regidór de esta Villa. En el mismo dia.
Don Miguél Perea, Presbytero, de la Orden de Santiago, Visitadór General de ella, y Capellan Mayor del Real Consejo de las Ordenes. En 3. de Enero de 1724.
El Doctor Don Thomás de Montes y Corrál, Cura próprio de la Iglésia Parrochial de la Villa de la Adrada. Fué recibido por Académico supernumerario por la auséncia del Marqués de San Phelipe en 7. de Enero de 1724. Entró en Plaza del número en 30. de Noviembre del mismo año, en la que vacó por muerte de Don Luis Curiél.

21 Desde este año de mil setecientos y catorce, ahsta el de mil setecientos y veinte y tres, fué prosiguiendo la Académia en sus exercícios, juntandose siempre en la Posáda de su Excelentissimo Directór, que la franqueó con liberalidád, y especial gusto. Las Juntas han sido indefectiblemente cada semána, por lo general los Jueves, y aunque en algunas ocasiones se ha mudado el dia, por ciertos motivos, ha sido empeño constante, que no faltasse Junta en la semána. En estas se ha tratado unicamente el assunto de la Académia, sin permitir la mas leve digressión, aun à matérias, ò puntos, que por tocar à otras Ciencias podían ser de enseñanza: porque empeñados todos en el objéto del Diccionario, ha sido común empeño de los assistentes el no perder un punto de tiempo en adelantar su composición, y reveer lo que à este fin se havía trabajado por cada Académico: haviendo llegado à tanto grado esta constante aplicación, que hizo olvidar el exercício de las oraciones del mes, que los priméros años se observó trabajar con rigurosa puntualidád (las que se guardan en la Secretaría, para darse al público, donde hallarán los curiosos diversión y enseñanza) porque despues considerando que este exercício, aunque útil y divertido, impedía el tiempo al Académico, à quien tocaba la composición, y embarazaba à la Académia el reveer lo trabajado, se fué omitiendo por olvído, ù precissión, sin haverse echado menos, por atender à lo principál: siendo digna de reflexión la constáncia de los Académicos assistentes, que (sin otro impulso, que su honra, y el respéto à la Magestád, debaxo de cuya Protección trabajaban) han concurrido tan puntualmente, que haviendose observado el estatúto de no tener Junta sin siete Académicos, ha sido en doce años rara la vez que se ha dexado de tener Académia, por faltar este número à componerla.

22 Estas continuadas taréas llegaron à producir tantos materiales, y [i.XXXIII] copia de combinaciones acabadas en su última perfección, y otras, à las quales parecía por entonces faltarles mui poco para perficionarse, que aumentaron el deséo que tenían todos de dár à luz el trabájo: juzgando se perdía tiempo en tener ociosa la prensa, que daría lugar, mienras corría, à que se continuasse sin interrupción la obra: porque

halándose la Académia abundante de autoridades para las voces, y exercitados los ingénios en el méthodo de exponerlas, era yá ocasión de empezar à imprimir, sin el riesgo de que el Impressór pudiesse alcanzar en la carréra: pues estaban casi dispuestas las priméras letras, en que havían trabajado todos, unos mucho, y otros los que sus ocupaciones les havía permitido: y à los pocos, que havían perseverado constantes en la Académia, no les parecía trabájo especiál el acabar de ordenar las referidas quatro letras, reduciéndolas à su mayor perfección: y mas haviendo conseguido cada uno componer una, ù dos letras entéras de las que se siguen.
La *E* Don Adrian Connink.
La *F* Don Vincencio Squarzafigo.
La *G* Don Juan de Ferréras.
La *H*, y la *L* Don Fernando de Bustillo.
La *I*, y la *J* el Padre Joseph Casáni.
La *K* el Padre Maestro Frai Juan Interián de Ayala.
La *O* Don Manuel de Villegas.

23 Juntas estas à las quatro priméras componían sin duda mas de la mitad del Diccionario: y assi parecía justo no dilatar mas el imprimir, considerando lo que tambien se havía de tardar en concluir lo que faltaba. Este acuerdo se suponía conveniente, aun faltando à la Académia todos aquellos que por otras ocupaciones no podían ayudar, ni con su assiténcia, ni con su trabájo: pues se infería con bastante fundamento, que assi como los pocos, que continuaban con tanto zelo, havían podido contribuir à todo lo executado, podrían estos mismos trabajar, y perficionar lo que faltaba, supliendo su aplicación el número de muchos. Sin embargo de esta constante determinación, se reparó en que la falta de medios la havía de atrassar mucho, ù desvanecer en el todo, porque el gasto de la impressión havía de ser mui grande, y los Académicos, que podían contribuir con su voluntário trabájo, sin otro prémio, que el de la honra y zelo del bien público, no eran capáces de suplir à proprias expensas lo que necessitaba una impressión tan costósa: y no hallaban alívio al desconsuelo de vér malogrado su trabájo, no pudiendo salir à luz. En este estrecho acordó la Académia recurrir à la Real magnificéncia de su Protectór el Rey nuestro señor: porque haviéndose dignado su Magestad de manifestar era de su Real agrádo la fundación de la Académia, y tambien su continuación (pues repetidas veces se havía debido à su Magestad el honór de preguntar à su Directór el estado del Diccionario) se debía esperar de su [i.XXXIV] Real piedad costearía este gasto, que con menos liberalidád no podía llegar à logro su esperanza.

24 Vió bien presto premiada la confianza que se fudó en nuestro soberano Protectór, pues informado su Magestad de lo prevenido para la impressión, y de las demás circunstáncias, que en un breve memoriál se expusieron, se sirvió de condescender liberalmente con la súplica, expidiendo en veinte y dos de Diciembre del año de mil setecientos y veinte el Decréto siguiente:

Considerando de quanta utilidád y beneficio es à el público lustre y esplendór à la Nación la subsistencia de la Académia Española establecida con mi Real Protección, y atendiendo à las instancias que me ha hecho, à fin de que la destíne caudáles para dár princípio à la impressión del Diccionario de la léngua, que tiene mui adelantado: He venido en señalarla sesenta mil reales de vellon de renta en cada un año, y que se la satisfagan del importe de los dos maravedis mas, que he mandado exigir y cobrar, desde priméro de Noviembre de este presente año, de cada libra de tabáco de todos géneros, que se consume en España, para lo qual se han dado las órdenes convenientes: y mando que acabada la impressión del Diccionario, à la qual destíno esta cantidád, los referidos sesenta mil reales de vellon subsistan y queden por renta

annuál para dotación de la Académia, y quando llegue este caso me hará presente los indivíduos que la componen, con expressión de sus circunstáncias y graduaciones, para que yo los señále los sueldos que me pareciere conveniente. Tendrase entendido en la Académia, y se executará assi. En San Ildephonso à 22. de Diciembre de 1723. Al Marqués de Villena. Está rubricado de su Magestad.

25 Este Real Decréto perpetuó la Académia, que hasta alli havía vivido sustentándose de la esperanza, zelo, y respéto à su Protectór: y haviéndose leído en la Académia, lo primero que se acordó fué rendir las debidas grácias à tan Real Bienhechor, y pedirle licencia de passar al Real Sítio de San Ildephonso à executarlo personalmente, y ponerse à sus Reales pies: y no haviendolo permitido su Magestad, por haver entonces determinado hurtar al mundo todas las ocasiones que se debían à su Real mérito, y apláuso, se encomendó la oración de grácias à Don Lorenzo Folch de Cardóna, que vista por la Académia, se remitió à manos del Marqués de Grimaldo, quien la puso en las de su Magestad, y es la siguiente.

SEÑOR. *La Académia Españóla, que en otras ocasiones se ha puesto à los Reales pies de V. M. para hacer expressión de la verdadéra alegría, ò justo dolór que dominaba sus fieles corazónes (segun lo ha persuadido la ocurréncia de los negócios, prósperos, ò adversos: que en todos igualmente se interessa su amorosa fidelidád) lo repíte ahóra, impelída de su reverente, justa, reconocida obligación, para dár à V. M. los mas rendidas grácias, por la singular honra que ha merecido à su Real magnanimidád, dignándose de concederla sesenta mil reales de renta para imprimir el Diccionario de la léngua Castellana, primer cuidado* [i.XXXV] *de su institución: sirviéndose tambien de mandar, que fenecida esta utilissima obra, se aplique la misma cantidád à su dotación. Negar, Señor, el beneficio, callarle, no agradecerle, ù olvidarle, son quatro espécies de ingratitúd, en que suelen tropezar los hombres: y estíma Séneca la última por la mas culpable: fundándose aquel gran juício, en que el olvído desvanece totalmente la esperanza de que pueda tener lugar el agradecimiento.*

Mui agéna está la Académia de incurrir en ninguna de estas abominaciones, porque confiessa, y publíca imponderables los beneficios, grácias, honras y mercedes que ha recibido de V. M.

Maneníase la Académia aplicada (como oy lo está) à la incessante taréa de la formación del Diccionario; pero como no salia à luz la obra, y la vivéza de los génios Españoles sea tan extremada, no faltaron algunos que mirassen con impaciencia esta inculpable detención: passando à vaticinar (sin otro fundamento que el de esta involuntária tardanza) que toda su aplicación, sería tan despreciable, como inutil. La innata piedád de V. M. ha ocurrido à preservarla de este melancólico juicio: pues dispensandola medios para dár al público el Diccionario, acreditará (quanto lo permitan sus fuerzas) los ardientes deseos con que ha solicitado proporcionarse, à no desmerecer el Patrocínio que V. M. desde su fundación (feliz por este inestimable honór) fué servido concederla: y manifestará ser deliciosa, y util la fatíga, que ha empleado su desvélo, en hacer patente à próprios y extraños, que el Idióma Castellano se halla adornado, y enriquecido tanto, de Nombres, Verbos, Advérbios, Phrases, Translaciones y conceptos, que no necessita del socorro de otro alguno para la mas elevada perfección de su elegáncia: pues posee, con abundáncia maravillosa, todo lo que ha menester, para constituirse en la esphéra de la mas pura eloqüéncia.

Nunca pudiera la Académia satisfacer à estas voces críticas (por mas que lo deseasse) ni fuera durable su unión, expuesta à los desdénes de la fortúna, si V. M. (glorioso imitadór en todo de su invictissimo Avuelo Luis XIV. à todas luces grande) no la diera el nuevo sér, que oy la concéde, sin reparar magnánimo, en que su permanéncia corra

à cuenta de su Real Erário: en cuyo soberano favor afianza, con su mas lustroso desempeño, competir duraciones con el tiempo.
Comprehende bien la Académia, que al excesso con que V. M. se sirve honrarla, no es capáz de corresponder; pero su rendido reconocimiento se esfuerza, en el modo possible, à dár los mas respetosas señas de su gratitúd: sacrificando gustosissima, en las Aras de la Real soberanía de V. M. víctimas sus corazones, abrasados en las purissimas llamas de su mas acrisolada lealtád: ofrenda que siempre ha sido bien recibida de los Reyes Christianissimos, y Catholicos, por la parte que tienen de Deidád: y que de V. M. será mejor admitida, porque siendo tan Catholico, y Christianissimo como todos, le hemos experimentado sus dichosos Vassallos tan suave, tan benigno, y tan amoroso como ninguno. Siempre estarán presentes en la Académia los beneficios que V. M. la ha dispensado, gravados [i.XXXVI] *en los corazones de todos sus indivíduos, mas durable, por esta razon, su memória, que si se esculpieran en mármoles, y bronces: permaneciendo siempre constante, à pesar de las injúrias del tiempo.*
No puede proseguir la Académia en las mal formadas cláusulas, con que explicaba su profundo agradecimiento, porque repentinamente emmudece, à impulsos de la admiración, del assombro, y del pasmo: y à no haverla socorrido la Divína Providéncia con el prontissimo alivio de convertir los ojos de quantos la componen en copiosos arroyos de lágrymas, sufocados sus leales corazones, con la amargúra de novedád tan impensada, y peregrina, huvieran perdido à manos de su rigór los últimos alientos.
Estos efectos ha producido en la Académia la no imaginable determinación de trocar V. M. la Coróna, por la soleád, y las delícias de Reynar en este mundo, por los cuidados de coronarse en el Reyno immortál. Y aunque venera la Divína inspiración de que se vé assistido à V. M. (pues sin ella no era practicable un hecho tan glorioso) y sin embargo de dexarnos V. M. una prenda, que por ser viva Imagen suya, espéra ha de ser su único consuelo; con todo esso llora justamente el retíro de un Monarcha, adornado de toda aquella universalidád de prendas, que pudo apetecer (y aun idear en su phantasía) el mas feliz vassallage: y llora con especialidád la sensible falta de su Real Fundadór, Protectór, Patrón, y Bienhechor.
Tiene presente, que el señor Emperador Carlos V. Avuelo augustissimo de V. M. renunció sus Réinos, y que à esta resolución graduó el mundo por la mayor hazaña de aquel invencible Heróe. Tambien que el Serenissimo Señor Delphín, Padre dignissimo de V. M. le cedió el derecho que tenía à la sucessión de estos dilatados domínios, prorumpiendo en aquellas cláusulas con razon admiradas de quantos las supieron: Mas que el Reynar estimo poder decir, el Rey mi Padre, mi hijo el Rey; *pero no pueden estos Reales exemplares (por grandes, y magnánimos que sean) alegarse por exemplos de la gloriosa acción que V. M. acaba de executar: pues el señor Emperador se hallaba en la edad avanzada de cinquenta y seis años, y tan gravado de enfermedades, y achaques habituales, que era mui naturál en su Cesárea comprehensión anteviesse mui cercano su fin, como sucedió. Le faltaba, tiempo havía, augusta Consorte, que le consolasse en sus aflicciones, le ayudasse en sus fatígas, y le fuesse fiel consejéra en los casos dificultosos. Tenía, no solo hijo varon ensayado en el gobierno de estos Ráinos, sino tambien Nieto, y no faltó quien imprimiesse tomó esta resolución cansado del mundo, y de sí próprio. El Serenissimo Padre de V. M. (aunque presunto, y dignissimo heredero de tantas Corónas) no havía gustado lo que era Reynar, ni las adoraciones que acompañan al Cetro. Con que se puede decir (sin que la temeridád ofenda la grandeza de su Real ánimo) que cedió lo que aun no havía experimentado. Pero V. M. en la edad robusta de quarenta años, sin accidentes que le embarácen manejarse brioso: con la apreciable dignissima compañía de nuestra amada Réina (en quien podía V. M. descansar la mayor parte de sus* [i.XXXVII] *cuidados.) Princésa en quien desde luego*

admirámos, con las perfecciones de la exterior disposición, y gentileza, unas virtudes sólidas, acompañadas de un agrado magestuoso, de un juício superior, de una suma discreción, y con la felicidád de haver fecundado el Real Thálamo de su amante esposo con unas prendas hermosissimas. V. M. por espácio de veinte y tres años ha sabido lo que es Reynar, y ha recibido los leales cultos, que tan de veras, y con tan extremado amór le hemos prestado sus vassallos: de que son (à su pesar) buenos testigos los enemigos de V. M. pues en las dos ocasiones que tuvieron osadía para penetrar el centro de estos Réinos, volvieron llenos de escarmiento, quebrantados y vencidos. Con que se evidéncia (aunque brevemente) que unos y otros términos son mui distintos de los en que V. M. se hallaba: y sale por legítima conseqüéncia, que la resolución que V. M. ha tomado, está toda llena de Dios, y que su Divína misericórdia ha dictado à V. M. este generoso, y no usado desaproprio, para premiar sus virtudes, y que de dia en dia vaya athesorando nuevos méritos para que le veneremos Santo: para que falten à la fama plumas y clarínes con que elogiar, y publicar acción tan heroica, y magnánima. Esto deséa la Académia, y endereza sus votos à que Dios concéda à V. M. una dilatada vida en compañia de la Réina nuestra Señora, para que, desde su elegido Retiro, vean coronada toda su Real posteridad, y que dá leyes al mundo.

26 Acordóse immediatamente no perder un punto de tiempo en la execución; pero aqui enseñó la experiéncia aquella maxima tan sabida,que facilita mucho la idea lo que dificulta la practica: pues al registrar los papéles, para ponerlos en límpio, y entregarlos al Impressór, se halló, que siendo mui facil desde la *E* en adelante; en las primeras quatro letras era impracticable, porque compuestas por todos, y algunas de sus combinaciones trabajadas por aquellos, que haviendo empezado con fervór, no havían proseguido con el mismo, no estaban en aquel ordenado méthodo que se deseaba. Además, que como ninguno (aun el mas aplicado) tenía à los princípios impressa en la imaginación la regla que havía de observar, y estos papéles fueron los priméros que se compusieron, se encontraron tan desiguales como los pulsos, ò génios de cada indivíduo: pues unos estaban demasiadamente cocísos; otros con pesadéz difúsos; en algunos desabría la multitud de autoridades, y eno otros ni una se hallaba: las correspondencias Latinas las tenían pocos, y las etymologías estaban olvidadas en muchos. Con que juntos estos papeles con otros sueltos de autoridades, que se encontraron, se reconocía en estas quatro letras un thesóro de autoridades; pero sin bastante disposición que les diesse forma. A este inconveniente (que era el mayor, por ser estas quatro letras las primeras que se havían de imprimir, y las que havían de manifestar como índice el resto de la obra, y por donde el público podría hacer juício del trabájo de la Académia en once años) se procuró ocurrir, [i.XXXVIII] resolviendo que Don Manuel de Villegas, y Don Fernando de Bustillo (cuyas taréas havían merecido siempre la aprobación de la Académia) se encargassen de todos estos materiáles, y los reduxessen à un méthodo iguál: y que este trabájo passasse luego à Don Adrian Connink, y Don Lorenzo Folch de Cardóna, que con título de revissores le examinassen, por evitar el peligro, que suele suceder, de que la equivocación tome visos de verdád. Y para que la execución fuesse mas breve, se les ordenó descuidassen de las correspondéncias Latinas, que se encargaron à la aplicación, erudición, y buenas letras del Padre Maestro Frai Juan Interián de Ayála. Determinóse tambien, que la Académia se juntasse dos tardes cada semána, para resolver en ella todas las dudas que entre los quatro referidos podían ofrecerse: lo que se executó por el tiempo que fué preciso, para dár materiál à la prensa.

27 Para proceder con fundamento, se nombró por Thesorero à Don Vincencio Squarzafigo, y tambien se le encargó el cuidado de la imprenta, y provisión del papél: quedando al mismo tiempo nombrados Contadores Don Manuel de Villegas, y Don

Juan Isidro Faxardo, para que llevassen la cuenta y razon de los gastos que se ofreciessen. Y deseando trabajar à muchas manos, se nombraron sugétos que formassen los discursos proemiales, que se havía acordado poner por el erudición al princípio del Diccionario, quedando elegidos Don Lorenzo Folch de Cardóna para escribir la Dedicatória. El Padre Joseph Casáni, de la Compañía de Jesus, para formar la História de la Académia. El Doctor Don Juan de Ferreras para la de la léngua Castellana. El Padre Joseph Casáni para formar un discurso, y reglas de hallar las etymologías. Don Adrian Connink para formar un discurso, y reglas de Orthographía. Y Don Juan Isidro Faxardo para formar el Prólogo. A estos encargos satifacieron todos con aprobación de la Académia, como tambien los compositores, y revissores de las quatro priméras letra,s que empezaron luego à trabajar lo que estaba à su cargo, sin embargo de las dificultades que se les ofrecieron: pues al revolver los papéles se reconoció, que las combinaciones entregadas, que se creían acabadas, estaban en la realidád tan imperfectas, que no havían llegado à la mitad del estado en que debían ponerse: lo que hacía argüir con una morál certidumbre, que aun añadidas y trabajadas de forma, que parecía quedar perfectas, se debía temer estuviessen mui defectuosas: porque es naturál, que assi como al princípio pareció estar lleno el assunto, y con el tiempo, y estúdio se ha conocido diminúto: assi tambien, aunque ahóra parezca abundante, se puede recelar salga este tomo falto de muchas voces, que no han ocurrido, y se pueden ofrecer con el tiempo, assi à los Académicos, como à los que con algun cuidado leyeren el Diccionario por diversión, curiosidád, ù otros vários fines.

28 No embarazó este inconveniente à proseguir lo empezado, porque [i.XXXIX] se consideró escollo inevitable, que no podía excusar la dilación, ni suplir el estúdio: dictámen, que ha enseñado la experiéncia en quantos célebres Diccionarios logramos oy perfectos, pues la Académia de la Crusca sacó su Diccionario en un tomo, poco mas que mediano: y en la segunda impressión dió à luz dos tomos grandes, y uno menór, compuesto de várias curiosidades pertenecientes à la léngua Toscána. El de la Académia Francesa confundió con su abundáncia los antecedentes, que con apláuso havían sacado vários Autóres, y yá le hace sombra el posterior de Trevoux. El celebrado histórico de Moréri se lee en cinco, ù seis tomos de à folio, quando el priméro, que tanto crédito dió à su Autór, salió de su mano en dos tomos de à quarto. Con que, atendida la experiéncia, este accidente es propriedád de todo Diccionario, y la halla el discurso su fundamento: porque como las obras de los Diccionarios no sean de aquellas en que puede apurarse la matéria, por no depender tanto del entendimiento, quanto de la memória, que es la que excíta las espécies, siendo quien las produce una poténcia frágil: es en ella tan naturál la inadverténcia, ò el olvído, que no es possible sacar estas obras con su última perfección, sin que despues se revéan, limen, y añadan à expensas del afán de una, y otra prensa.

29 Añádese à lo referido otra circunstáncia, que atendida sirve tambien de excúsa. Esta es, que las obras por mas que se revéan manuscritas, para emendarlas no se consigue el intento con tanta perfección, como vistas y examinadas despues de impressas: porque la mayor atención es preciso se divierta en la dificultad de leer lo manuscrito; al contrário de lo impresso, que como es clara su lectúra, solo se aplíca en ella el cuidado para la corrección, ò la crítica: y assi es mas facil de corregir y emendar lo impresso, que lo manuscrito. Por cuyas razónes, suponiendo que el defecto que puedan tener algunas voces, ò phrases es común de todo Diccionario la primer vez que sale al público, se determinó proseguir la idéa, y empezar à imprimir, cerrando los ojos à este inconveniente: à que solo se puede satisfacer en la segunda impresión, con lo que avíse la adverténcia de los Académicos, ò note la curiosidád de los erudítos.

30 Los Académicos prosiguieron en sus taréas, hasta conseguir dár princípio à la impressión por el mes de Octubre de mil setecientos y veinte y quatro: lo que no

pudieron antes, por tenerlos parados la falta del papel: que no solo en nuestros Réinos estaba escáso, sino tambien en la general fábrica de Génova, donde fué preciso aguardar se trabajasse, por no haver fabricada la porción que era menester. Desde este tiempo no ha cessado la prensa, ni parado el curso de sus contínuas vueltas. Pero quando esta Náo (que se havía mantenido en bonanza, aun en la ocasión que la calma era desesperada tormenta) iba viento en popa arribando yá al Puerto de sus deséos: al tiempo de estarse imprimiendo el pliego [i.XL] ciento y veinte y ocho, la assaltó el viento mas cierzo en el funesto accidente, que la sobrevino el dia veinte y nueve de Junio del año de mil setecientos y veinte y cinco, con la falta de su primér Fundadór, y Directór. Verdaderamente se conoció aqui quanta alma daba su Excelencia à la Académia: pues aquel cuerpo, à quien no havía rendido el immenso trabájo: à quien no havía desesperado la impossibilidád de sacar à luz sus fatígas, por falta de medios: à quien no havían aturdido las voces vagas, que contra él havían esparcido los huracánes: à quien no havían batido los tiros, que desmandados havía arrojado la emulación, ò la ociosidád: solo este golpe le hirió, y penetró el corazón de forma, que dexó à sus indivídios tan assustados, divididos, balbucientes, y atónitos, que casi verificaban el Divino Oráculo: *Heriré el pastor, y se descarriarán las ovéjas.* Cada uno falto de conséjo, le buscaba en su afligido compañero: y à no haverles mantenido la esperanza, que debían tener en su soberano, y Real Protectór, se huviera deshecho, sin duda alguna, por sí misma la Académia; pero alentados con este único consuelo, encontraron el medio de juntarse à hablar; yá que el dolór no les permitía discurrir.

31 Congregados, pues, en la Posáda de Don Adrian Connink, que se eligió por la conveniéncia del sítio: lo priméro que se acordó (para dár algun desahogo à la pena, y alguna muestra de amór) fué, que à costa de los que alli concurrieron, y eran los contínuos de la Académia, se hiciessen unas honras públicas, con todo aquel lucimiento que cupiesse dentro de los términos prescritos por la Pragmática: eligiendo para esta función la Iglésia de Santa Maria, por haver sido Parrochia del difunto, y en la que tanto havía edificado en vida: y por Oradór para la Oración fúnebre, se nombró al Padre Maestro Frai Juan Interián de Ayála, señalando por Comissarios, para las disposiciones que se havían de dár, à Don Vincencio Squarzafigo, Don Manuel de Villegas, y Don Lorenzo Folch de Cardóna. Acordóse tambien, que en una de las priméras Académias se leyesse, como exercício Académico, un elógio, ò panegyrico de la vida del difunto, eligiendo al Padre Joseph Casáni que le trabajasse. Haviendose cumplido en la forma possible con las obligaciones del amór y respéto debidas al difunto, se trató de darle digno sucessor: y considerando que la falta que se lloraba era imponderable, solo se encontraba la pudiesse suplir el Excelentissimo señor Don Mercúrio Lopez Pacheco, nuevo Marqués de Villéna, hijo, y heredero, no solo de los Estados, sino tambien de las prendas del primer Directór, y que era Académico desde el año del mil setecientos y catorce: y passándose à la elección, concurrieron en ella todos los votos, y se determinó, que los quatro mas antíguos, que alli se hallaban, fuessen Comissarios, para manifestar à su Excelencia el dolór que assistía à los [i.XLI] Académicos en la muerte de su Excelentissimo Padre, y el deséo que tenían de que tomasse à su cargo el puesto de Directór, en que havía sido elegido. Lo que oyó su Excelencia benignamente, aceptando el empléo, y ofreciendo su Posáda para las Juntas, como hasta alli la havía tenido la Académia: con que logra este cuerpo vivir con cabeza, que dignamente le gobierne.

32 Segun lo decretado en esta Junta, se celebraron las honras el dia trece de Agosto del mismo año de mil setecientos y veinte y cinco: cuya relación se dió à luz con el Sermón que predicó el Padre Maestro Frai Juan Interián de Ayála, y el elógio que escribió el Padre Joseph Casáni.

33 Prosigue la Académia sus taréas esperando no cessará la prensa, y que solo se dilatará el acabar de salir todo el Diccionario el tiempo que sea necessário para tirar el papél. [i.XLII]

DISCURSO PROEMIAL
SOBRE EL ORIGEN DE LA LENGUA
Castellana.

LA Léngua Castellana, que por usarse en la mayor y mejor parte de España, suelen comunmente llamar Españóla los Extrangéros, en nada cede à las mas cultivadas con los afánes del arte, y del estúdio. Es rica de voces, fecunda de expressiones, límpia y tersa en los vocablos, facil para el uso común, dulce para los afectos, grave para las cosas sérias, y para las festivas abundantissima de grácias, donáires, equívocos, y sales. Es mui copiosa de Senténcias, Provérbios, ò Refránes, en que está cifrada toda la Philosophía morál, y la enseñanza civíl, como confiessan Erasmo, y Escalígero: y tiene muchos Dialectos, ò términos peculiares, cuya viveza no es possible substituirse en otra Léngua.

2 La Rhetórica, para resplandecer brillante en sus artificiosas oraciones, nada echa menos en ella de lo grande que se halla en las Lénguas Griega, y Latina, pudiéndose decir en ella, con igual valentía y elegáncia, quanto se ha dicho en estas de grande y admirable, cediendolas solo la ventaja de haver sido priméras en el tiempo. La Poesía en la variedád de metros, números, consonáncias, y assonáncias, es gratissima, y mui dulce à los oídos: lo magestuoso de las Voces le dá gravedád y peso, y en lo festivo la cópia de equívocos, y gustosas alusiones la hacen, sin la menor competéncia, singular entre todas.

3 En fin el estádo en que se halla oy la Léngua Castellana es capáz de que se enseñen en ella las mas superiores ciencias, y las mas exquisitas facultades, que tanto tiempo han estado detenidas, y como estancadas en los recintos de las Lénguas Griega, y Latina. Todo esto se pudiera demostrar largamente, sino lo embarazára la brevedád del discurso, ceñido à manifestar su orígen, de que han escrito vários Autóres; pero ninguno con mas felicidád que el Doctor Bernardo de Aldrete, Canónigo de la Santa Iglésia de Córdoba, en el libro que escribió de esta matéria: y assi dexando su vasta erudición para los curiosos, se procurará con la luz de la História descubrir claramente el princípio de nuestra Léngua.

4 Nadie puede dudar que el primer poblador de España (fuesse Tubal, como quieren los mas, ò fuesse Tarsis, como algunos sienten) traxo juntamente con su família Léngua, porque es el modo con que los hombres comunícan entre sí lo interiór de sus pensamientos para la vida racionál y civíl: y no puede haver duda, que aqueste mismo Idióma se conservó [i.XLIII] en sus hijos, nietos, y descendientes, y que se llamó Léngua Materna, porque los niños la aprendían en los brazos, y à los pechos de sus Madres. Este Idióma quedó tan sepultado en el olvído, que no ha permanecido mas que la cierta memória de que le huvo: lo que naturalmente no puede haver sucedido, sino por una totál corrupción, ò por la introducción de otra, ù otras Lénguas diversas: al modo que en las Províncias se han perdido la antígua Religión, las primitivas leyes, las costumbres, y los trages, para todo lo qual han sido siempre poderosas las armas, y la autoridád de los vencedóres.

5 Strabon Geógrapho, que vivió en tiempo de Tibério, tan docto y diligente, como saben los erudítos, refiere que en los tiempos antíguos huvo en España diversas Lénguas: y haviendo sido una la que hablaron los primitivos Españoles, no paréce que esta diversidád se puede atribuir à otra causa, que à la de haver salido de su Pátria por

aquella memorable sequedád de tantos años, que les obligó à desampararla, y à buscar en tierras extrañas remedio à su necessidád.

6 Como fueron diversas las Províncias à que aportaron, y ellas se detuvieron algunos años, es naturál que con el trato y comunicación con aquellos Pueblos viciassen y corrompiessen la Léngua própria: y assi no es de extrañar, que quando volvieron à España, despues de haverla fecundado el Cielo, y restituído benigno con las llúvias su antígua fertilidád, traxessen la variedád de lenguages que Strabon afirma, como les sucedió à los Hebréos despues de la captividád de Babilónia, conforme enseñan los hombres mas doctos en las sagradas letras.

7 Por los años de 516. de la fundación de Roma entró Amilcar, General de la República de Cartágo, en España, y con sus armas puso debaxo de su Império lo que es ahóra Andalucía, Réino de Granada, Réino de Murcia, y parte del Réino de Valéncia, hasta cerca de Sagunto: y passando sus términos, sujetó todas las costas de Cataluña, donde para seguridád de las armadas, y tener à raya los Pueblos vecinos, fundó à Barcelóna, dándola su apellido. Asdrubal sucessor de Amilcar en el gobierno, y despues de él Annibal, dilataron el domínio Cartaginés en grande parte de España; pero lo mas fué en las costas del Mediterráneo, y en los parages immediatos à ellas, procurando hacer assi estables sus conquistas: con que es factible que en estas partes intentassen que se hablasse la Léngua Púnica, al modo que introduxeron sus monédas.

8 Annibal, no obstante las protestaciones del Pueblo Romano, sitió à los Saguntinos confederados con él, obligándolos à que entregassen su Ciudad à las llamas, y sacrificassen à la amistad sus vidas: cuya injúria tomó tan à pechos el Senádo y Pueblo Romano, que en el añod e 535. envió à Gneyo Scipión con armada, y gente, el qual desembarcó en Ampúrias: y desde entonces se continuó la guerra entre Romanos y Cartagineses, [i.XLIV] con várias batallas favorables à los Romanos: de suerte, que en el año de 550. perdieron los Cartagineses quanto havían ganado en España: y assi en treinta y cinco años de Domínio no es verisimil que pudiessen introducir enteramente su Léngua.

9 Los Romanos reconociendo las riquezas y utilidades de nuestra Província, con vários pretextos continuaron la guerra con los naturales, que por no haverse unido desde el princípio de ella, fueron vencidos y sujétos à las leyes de los vencedóres. Para assegurarse de ellos fundaron várias Colónias, dieron à muchos Lugáres el honór de Municípios, hicieron Conventos jurídicos, ò Chancillerías, para que los pléitos se decidiessen por justícia conforme à las leyes. Se empezaron à contraher matrimónios entre Romanos y Españoles, y por estos medios procuraron introducir sus costumbres, desnudando à los naturales de la rústica corteza de su trato. Luego que assentaron su Domínio, ordenaron (como dice Valério Máximo) que nadie pudiesse hablar à los Pretóres, ò Gobernadores, sino en la Léngua suya: con que viéndose precisados à la comunicación con ellos, aprendieron por necessidád los Españoles la Léngua de los Romanos, la qual desde las Colónias y Municípios se fué extendiendo à las Aldéas; y solamente los Vizcainos han conservado hasta ahóra tenáces su lenguage.

10 De esta manéra se habló en España hasta el princípio del siglo quinto del nacimiento de nuestro Redentor, y de todo este tiempo no se ha descubierto monumento alguno de obra pública, de dedicación de Templo, ò Ara, de memória de Emperador, ò lápida sepulcrál, que no sea en Léngua Latina: de calidád, que ni aun en los libros se conserva notícia alguna de lo contrario: de que se infiere con evidéncia, que en el tiempo que los Romanos señorearon nuestra Província, fué su Léngua vulgar en ella.

11 A los princípios del siglo quinto inundaron à España, buscando mejor clima, los Suevos, Alános, Vándalos, y Silingos, derramandose por todo lo mejor de ella. Poco despues los Godos, que estaban en las Gálias, entraron como auxiliares de los Romanos

contra estas Naciones, y en poco tiempo se hicieron dueños de todo lo que no ocuparon ellas, y estaba por el Imperio Románo: de suerte, que quedaron estas Províncias ocupadas de Suevos y Godos, siendo los Suevos señores de la antígua Galicia, y parte de la Lusitánia, y los Godos del resto de España, y la Galia Narbonense, hasta que el Rey Leovigildo acabó con el Réino, y Domínio de los Suevos, quedando único Monarcha de nuestra Província. Duró el Império de los Godos hasta los princípios del siglo octavo, en que feneció, con la invasión de los Sarracénos, en el Rey Don Rodrigo último de ellos.

12 Uvalia, tercero Rey de los Godos, destruyó à los Vándalos y Silingos, que havían ocupado la Andalucía, volviéndola à poner debaxo del Império Románo: con que estos mal pudieron introducir su Léngua [i.XLV] en solos seis años que dominaron aquel território. Lo mismo hizo con los Alános, que tenían la Lusitánia, y los que quedaron de las rotas acudieron al ampáro del Rey Gunderico de los Vándalos, que se havía hecho fuerte en la parte occidentál de Galicia: de manéra, que estos tampoco pudieron introducir su Léngua.

13 Los Vándalos y Suevos, despues que determinaron servir, y estar à las órdenes del Império Romano, llegaron à las armas sobre los términos de los Lugáres que havían de ocupar: y haviendo derrotado los Vándalos à los Suevos, les fué preciso à estos retirarse à los montes Nervasios, donde los Vándalos los sitiaron. Viéndose los Suevos obligados à recurrir al favór del Império Romano, el Conde Asterio por medio de su Theniente Maurocelo con escogidas tropas hizo que los Vándalos levantassen el sítio, y los dexassen libres: de lo qual irritados se retiraron de Galicia, y llenándola de horróres, è impiedádes, passaron por la Lusitánia, y llegaron à la Bética, ò Andalucía, donde intentaron hacer assiento; pero solicitados del Conde Bonifácio, passaron al Africa à hacerle en ella, quedándose los Suevos en Galicia: con que en tan breves años no es dable que ni Vándalos, ni Silingos, ni Alános pudiessen introducir su Léngua, de la qual no se halla yá el mas leve rastro, ni memória.

14 Aunque los Godos desde Alarico entraron con sus armas en España, solo desde Eurico entraron como señores, dominando lo que estaba por el Império Romano. Y si bien es cierto, que los Suevos posseyeron por mucho tiempo la Galicia, y parte de Lusitania, ultimamente acabó con su Domínio (como queda dicho) el Rey Leovigildo, poniendo debaxo de su Cetro toda esta Península, menos las Plazas que los Emperadores de Oriente posseían en las costas del Mediterráneo, que les entregó Atanagildo, y recobraron despues Sisebuto, y Suintila. Eurico deseando reducir la ferocidád de sus Godos à vida civíl, y racionál, fué el priméro que les prescribió leyes, y los Reyes que le siguieron fueron añadiendo otras para el buen gobierno, conforme pedían el tiempo, y la ocasión, de cuya colección resultó el Fuero Juzgo: y siendo constante que estas leyes se escribieron en Léngua Latina, se infiere con toda certéza, que esta era la Léngua común, y vulgar que se habló, y de que usó en lo escrito en todo el tiempo de su dominación en España. Confirma este discurso la diferéncia que huvo entre los Godos, y las otras Naciónes: porque estas entraron usurpando con violéncia; y los Godos como auxiliares, y à sueldo del Império Romano: y assi procuraron saber la Léngua común en él, sin usar de la própria, sino quando hablaban privadamente. Con todo esso es mui probable, que de su Léngua se introduxeron en la Romana algunas voces, de que se halla etymología, ni en la Léngua Latina, ni en la Arabiga.

15 A los princípios del siglo octavo de la era Christiana passaron del [i.XLVI] Africa à España las armas de los Califas de Damasco, y en breve tiempo la conquistaron toda, excepto las costas del Océano Septentrional, en que se numéran las Astúrias de Oviedo, las Montañas de Burgos, Vizcaya, y Guipúzcoa. En esta inundación de Arabes y Sarracénos, los Españoles, unos se retiraron à los lugáres ásperos de las montañas y

otros se quedaron gimiendo debaxo del yugo de los vencedores. Los que se retiraron à las montañas llevaron la Léngua que usaban, que era la Latina, algo alterada por la pronunciación de los Godos, y los que permanecieron en sus Pátrias entre los Arabes, aunque no la perdieron recibieron de ellos muchas palabras, como se mostrará en el discurso del Diccionario.

16 Los Reyes de Astúrias, y sus vassallos fueron corrompiendo, y alterando la Léngua Latina, hasta el año de mil y ciento, poco mas, ò menos: y aunque los Privilégios, y escrituras públicas se escribían en ella, era yá el Latin tan bárbaro, que la corrupción formó un nuevo Dialecto diverso en lo mas del Idióma Latino: de suerte, que los que sabían la Léngua Latina no entendían la Española, ni los que hablaban la Española entendían la Latina, viéndose precisados à aprenderla por arte.

17 Como estos Reyes empezassen à recuperar todo lo que estaba à las faldas de las montañas y volviessen à reedificar à Leon, Astorga, y otras Villas, poniendo en ellas Pobladores, y Presídios: al passo que se iba extendiendo el Domínio con las armas, se fué tambien extendiendo el lenguage. Don Alonso el Sexto passó con sus tropas las sierras de Guadarrama, y conquistó à Toledo, las comarcas de Madrid, Alcalá, Guadalaxara, y Talavera. Don Alonso el Septimo las de Cuenca, Alcaráz, y la Mancha, hasta llegar à Sierramoréna. Don Alonso el Nono las principales Ciudades de Extremadúra: y en fin San Fernando el tercero passando con sus valerosos esquadrones la Sierramoréna, conquistó los Réinos de Córdoba, Jaen, Sevilla, y Murcia, echando de ellos à los Mahometanos, y llevando Pobladores de sus Réinos, con que insensiblemente se comunicó su Léngua, y dilató en todos estos Países. Los Christianos que antes havían vivido en ellos (debaxo del Domínio de los Mahometanos como queda notado) no havían perdido totalmente la Léngua que usaban en tiempo de los Godos; pero tambien la corrompieron, como los que estaban en los Domínios de Astúrias y Leon, y con la precisa comunicación con los Arabes tomaron muchas voces de su Léngua: y assi quando se iba extendiendo el lenguage de los Reyes de Leon y Castilla, se iban entrometiendo en él las palabras que havían tomado los Christianos de la Léngua de los Sarracénos: al modo que se mezclan las aguas de los arróyos con las de los rios grandes, y forman con ellos un cuerpo, y una madre.

18 Todo este agregado, ò cúmulo de Voces en lo que constituye, y forma la Léngua Castellana: y assi como un montón de trigo, aunque [i.XLVII] se le hayan mezclado otros granos, ò semillas, como cebáda, centéno, y otras espécies diferentes, como la mayor y principal parte es trigo, todo él se dice montón de trigo: del mismo modo, aunque en la Léngua Castellana se hayan introducido várias Palabras de las Lénguas Gótica, y Arábiga, como en lo morál la mayor parte trahe à sí la menor, yá todas ellas se repútan por parte de la Léngua Castellana.

19 Estos fueron los princípios de ella: por donde se vé que es un Dialecto, que formó la corrupción de la Léngua Latina, como tambien lo son la Francesa, y la Italiana. Reconocióse, despues de algun tiempo, la asperéza de algunas Voces, y procuró suavizarlas el cuidado, y el estúdio: y en este estado mandó el Rey Don Alonso el Sábio, que todas las escrituras públicas se escribiessen en Léngua Castellana, conociendo que era capáz de expressar, no solo los conceptos de la vida civíl, y sus artes mechánicas, sino tambien los de las artes liberales, y demás ciencias. Desde entonces ha sido mayor la aplicación y esméro en pulirla, y mejorarla, yá ablandado la duréza de algunos términos, mudando, ò quitando algunas letras: yá conformándolas mas à sus etymologías: yá dándolas con alguna mudanza mejor sonído: yá dexando algunas por la disonáncia que hacían con las demás, hasta que en estos dos últimos siglos ha llegado à la perfección en que oy se halla, y para cuya estabilidád y permanéncia se dedican los

trabájos y estúdios de la Académia, en medio de que reconóce que nada es estable en las cosas humánas. [i.XLVIII]

DISCURSO PROEMIAL SOBRE LAS ETYMOLOGIAS.

LA Etymología de una Voz es el orígen, ò princípio que tuvo para su formación, ò significado: y assi el estúdio de las Etymologías es procurar saber, y descubrir el verdadero orígen, ò princípio de cada Voz: pues si bien estas se definen rigurosamente, que son significativas al arbitrio, y común consentimiento de los hombres, à estos lo debemos suponer racionales, y que al tiempo de formar las Voces, mas se movieron por razón, que por capricho: y el fundamento de esta razón es lo que se llama Etymología, por ser la raíz y princípio que tuvo la Voz, ò que tuvo su significación.

2 Esta definición descubre por sí misma bastantemente la dificultád, y lo árduo de este estúdio que pide mucha reflexión, y gran peso: y supone al sugéto que le cultíva mui adornado de erudición vária, que le pueda excitar notícias, que le diríjan à examinar raíces, ò podridas yá con su antigüedád, ò enterradas en el olvído. El estúdio es dificil, si bien mas que dificil es desgraciado: son pocos los que cursan sus escuélas, y lo mas que no assisten à sus lecciones se empléan con gusto en despreciar sus empéños, como que los mas adelantados progressos de este estúdio sean conseguir una bien inutil erudición de conocer la raíz de alguna Voz, para cuyo fin es por lo general el medio mas proporcionado una aparente adivinación.

3 Esto dicen muchos, y aun en esto se paran con sossiego los mas; y aunque no debe ser assunto de la Académia hacer Apologías en defensa de los Etymológicos, ni de las Etymologías, no se puede menos de insinuar, que si es peligroso por el dificil el estúdio de las Etymologías, à mayor peligro se arrójan los que tan voluntariamente las baldónan, no pudiendo ensangrentar sus voces con dictérios, sin que estos ofendan, y aun hieran el honór y santa fama de un San Isidóro, Doctor de la Iglésia, Español de Nación, y glória de nuestra Pátria. Este gran Varon, de cuyo solar hace honrada la vanidád la España, despues de vários tratados con que enriqueció las Librerías, y la erudición, gastó lo principál de su vida en los veinte libros, que à empeños, y conséjos de San Bráulio, Obispo de Zaragoza, compuso de solo Etymologías, y gastó tanto su vida, que acabó con ella antes de dár à luz sus trabájos; pero San Bráulio no permitió se ocultasse este thesóro, y dandole alguna mas ordenada división de matérias, formando solo en el orden lo que podía tener menos digerido la falta del tiempo, le publicó al mundo, para que le lograsse: y el mismo San Bráulio [i.XLIX] dice, que merecerá el nombre de sabio qualquiera que con mediana reflexión le leyere: y San Ildephonso, Arzobispo de Toledo, empléa su pluma en otras mui semejantes expressiones en su tratado de los Varónes ilustres.

4 Este torrente de bien ponderosas autoridades tiene que vencer la ligereza de aquellos, que por contentarse con el vago sonído de una Voz (cuyo significado imagínan que entienden) les paréce estúdio supérfluo y vano la penetración de la propriedád, puréza, y naturaleza de la Voz, y su significación: y es debido que confiessen yá, que no es supérfluo, ni inútil aquel estúdio, que costó la vida à un Doctor de la Iglésia, y que no emplearía superfluamente el tiempo un Santo, y tan docto, y que la Iglésia no daría la borla de Doctór à quien con tanto cuidado havía trabajado muchos años en el cultívo de este estúdio.

5 Y para que no se crea que por falta de razon nos cubrimos con el escúdo de la autoridád, no será agéno del intento el insinuar que las Ciéncias no se pueden calificar por ociosas, con el pretexto de no ser lo mas noble que es possible su objéto. Si esta

razon valiera, solo la Sagrada Theología Expositiva, y Escolástica, cuyos objétos son la contemplación Divína, y averiguación de sus propriedades y atribútos, y la Morál que nos condúce, como regla de las operaciones libres, para dirigirnos à la Bienaventuranza, fueran Ciéncias útiles: y à lo mas pudieran lograr este nombre la Medicina, porque su objéto es la salud corporál, y la Justícia, que nos mantiene en paz el comércio humano de unos con otros, dando à cada uno lo que es suyo: con que viniera à suceder que todas las demás Ciéncias y Artes liberales merecieran el opróbrio de inútiles, de ociosas, y de enteramente excusadas, conseqüencia legítima, cuya falsedád obstentan las Ciéncias todas, y las Artes: siendo bien cierto, que la Philosophía, llave para las mayores Facultades: la Rhetórica, que diríge para la feliz explicación de los conceptos: la variedád de las demonstraciones Mathemáticas, que en tan distintas Facultades se divierten en amenissimos tratádos: los rigurosos preceptos de las Gramáticas de distintas Lénguas, y finalmente (aun no siendo Ciéncias) la vária erudición de Lénguas, de Poétas, de História, de dichos de Sábios, y de notícias de la antigüedád, son ciertamente un adorno, y un realce que han estimado los SS. PP. de la Iglésia, y los mas venerados Sábios del mundo, sin haver tenido por ociosidád, ni por supérfluo los estúdios de estas aménas, aunque no tan necessárias, Facultades.

6 Ciertamente nos enseñó esta lección la Omnipoténcia y Providéncia Divina en la creación del Universo, pues criado el hombre, y para él todas las cosas del mundo, no solo le proveyó del rigo, y semejantes semillas para el pan, y del agua, que son las precisas para la vida, sino tambien immensa cópia de animales terrestres, aéreos, y aquátiles para su gusto, arómas para su apetíto, flores para su diversión, frutas para su delícia, [i.L] hierbas para su recréo: y al fin el Universo todo con vários fines en cada cosa, como debe considerar la reflexión, sin que la blasphémia haya jamás tentado de llamar inútiles, ociosas, y superfluas à todas estas bellissimas Criaturas, porque no son necessárias para la vida del hombre.

7 No es esto negar que hai entre las Facultades y Ciencias unas mas nobles, algunas mas útiles, y otras que logran el ser divertidas y deleitables; pero en este punto quien impugna, y quien defiende se debe acordar de la división y definición del bien, y de lo bueno, que segun la opinión à que ninguno ha contradicho, redúce su definición à que es bueno todo lo que es honesto, útil, ù deleitable. Es cierto que dentro de estos límites entra lo mas honesto, lo mas útil, y lo mas deleitable: esto será lo mejór, y no por esso quita à lo que es honesto, útil, y deleitable la perfección de ser bien, y de ser bueno; ni estorba lo mejór, que sea digno de loa, la alabanza y aprécio, à lo que absolutamente es bueno.

8 Fuera menos à propósito, y no conforme à razon fingir que el estúdio de las Lénguas, su perfección, puréza, penetración de las Voces, y notícia de las Etymologías, era la mejor entre las Ciencias, la mas útil, y la mas deleitable. Estas comparaciones son vanas, y no es possible pesar los quilátes de cada Ciencia en comparación de las otras: porque teniendo cada una distinto objéto, no son matéria capáz de mejoría, por no tener entre sí relación, y ser todo su bien respectivo à sus objétos, ò proporcionado à los estádos de los que las tratan. Esta verdád es cierta, y tan cierta como ella es, que todas las Ciencias son buenas, y que lo es el estúdio de las Lénguas, su perfección, su penetración, y en ellas el estúdio y aplicación à las Etymologías, como medio essenciál para conocer las Voces, y penetrar su sonído.

9 Este estúdio es honesto, y aunque solo tuviera de honestidád evitar el ócio en quien se fatíga, tenía sobrado motívo para su alabanza. Este estúdio es útil por el intento de descubrir y apurar la verdád. Este estúdio es deleitable, no solo por aquel gusto y satisfacción que logra quien aplicado à qualquier Ciencia averigua una verdád, como aun particularmente por el recréo de conseguir que él próprio en su modo de hablar, y la

Pátria en el común y ordinario lenguage, logren entre naturales y forasteros el apláuso de puros, castízos, y expressívos en sus Voces y Phrases: encómio de que se vanaglorían mucho, entre todos los Italianos, los de Toscana, y en toda la Francia los Parisienses, y que con algun respéto baldónan de incultas à las demás Províncias, como balbucientes entre la barbaridád.

10 Bien conocieron esto los Romános, que cuidando de la extensión de su Léngua Latina, y de su mayor perfección, aun quando era Léngua [i.LI] viva, abrieron escuélas públicas, donde se exercitaban los de corta edad en purificar el lenguage de aquellos femeninos defectos, que podían haver mamado con la comunicación y léngua de las Madres: enseñando en estas escuélas la elegáncia del estílo, la naturaleza, y Etymología de las Voces el uso freqüente y expressivo de las Phrases, los modos proverbiales, y lo demás que podía tocar à limpiar, fijar, y dár esplendór à la Léngua: y à los doctos en esto, llamaron priméro, segun Suetonio, Letrados, Nombre que la comunicación con los Griegos cambión en el de Gramáticos.

11 En el honesto assunto de la Académia, que intenta y consigue formar un Diccionario de la Léngua Castellana, es tan essenciál el estúdio de las Etymologías, que con razón se debiera condenar à sus indivíduos, si empeñados en su principal idéa abandonaran las Etymologías. Sin la notícia de estas será vária, libre, y sin fundamento la Orthographía, cuyas reglas se deben observar por qualquiera que no tenga la anchúra de padecer la nota de ignorante, y no solo à este util fin, sino al priméro y essenciál de la Academia, en explicar la significación de cada Voz, es segun San Isidoro muchas veces necessario este estúdio. La notícia, dice el Santo, del orígen y Etymología de las Voces tiene muchas veces uso necessário en la explicación de las mismas Voces, porque sabiendo la raíz de la Voz se conoce mas facilmente, y se penetra con mas seguridád su significación, sin que se pueda dudar que se facilita mucho la comprehensión de un Nombre con la notícia de la causa, porque se nombra con aquella Voz el objéto.

12 Atendiendo à esto la Real Académia, ha empleado sus fatígas en el conocimiento de las Etymologías, singularmente de aquellas Voces, que ò lo necessitan mas para su comprehensión, ò se deben atender para la Orthographía, y se pone por dissertación proemiál esta, en que se trata de las reglas y conocimiento para buscarlas, è inferirlas: pues si bien la dificultad es tanta, que muchas veces tiene por dicha encontrar fondo, y no pocas se pierde la esperanza de agotar el mar, no por esso debe retraher tentar al escandallo, contentos en conseguir lo que alcanza el discurso, y humillados en lo que no se puede sondar.

13 El orígen de una voz, y su raíz puede ser, segun San Isidoro, ò por su causa, como los Reyes, à cuya Dignidád se dió este nombre, porque rigen, Emperadores porque imperan, Gobernadores porque gobiernan; ò por la causa que dá ser Physico à la cosa significada: como *Hombre* del antíguo *Home*, este del Latino *Homo*, y este de *Humus*, que significa la tierra, primer matéria de que se formó; ò por su contrário, segun la figúra antíphrasis: como *Lavar*, que tomó su orígen de *Lodo*, que por su essencial suciedád impide ser lavado, ò por derivación de otro Nombre: como *Prudente* de *Prudéncia*, *Docto* de *Doctrina;* ò por imitación de algun sonído, que faltando en la Léngua Voz con que expressarla, se vale de imitar con la articulación el sonído que quiere explicar, por la figúra que [i.LII] la Rhetórica llama Onomatopeya: tales son las voces Rugir, y Rugido del Leon: Bramar, y Bramido del Buey.

14 Estas raíces son tan verdaderas en las Voces, como profundó el Santo Doctor, que las apuró, y son certissimas en la Léngua matríz, ò primitíva; pero no se pueden acomdar facilmente à nuestra Léngua, hija legítima de la Latina, porque si se pretende saber la Etymología de esta Voz *Rey*, se debe hacer passo por la voz *Rex* Latina, y en esta descubrir su orígen en las voces *rectè regere*, que es el oficio del Rey: y mui clara

se vé esta razon en la Voz *Hombre,* que para sacarla de su verdadera raíz *Humus,* que significa la tierra de que se formó, es preciso en nuestra Léngua andar todos los passos que diximos à saber *Hombre* de *Home* antíguo, en nuestra Pátria, *Home* de *Homo* Latino, y este de *Humus:* con que la priméra raíz *Humus* viene à ser como Avuela de su primer orígen: y como no pocas veces se han tomado algunas Voces de las Latinas, y los Romanos tomaron las mismas de los Griegos y Hebréos: como *Gramáticos, Pompa, Tropheo, Alphabeto,* y otros, viene à suceder que el primer orígen procéda de la voz Griega, ò Hebréa, siendo esta la raíz de la Latina, y esta de la Española nuestra, que yá está en quarto grado de descendencia, respecto de aquel primer orígen de donde se fué procreando la série de las Palabras.

15 De esta cierta verdad nace que el Etymológico Español no debe subir mas arriba la Genealogía de sus Voces, que hasta sacarlas de la Léngua matríz, de donde immediatamente nacen. Ni hasta ahóra los Etymológicos han juzgado que passe su obligación de los términos dichos, pues estas informaciones no obligan à probar nobleza hasta la primera generación: si bien estas notícias sin florida erudición no se creen necessárias, y se imagínan yá trabájo materiál, que se halla hecho en los Diccionarios y Etymológicos de la Léngua matríz. El exemplo es claro en la Voz *Hombre:* cumple el Diccionario Castellano con decir viene del antíguo *Home,* à que se aumentó con el tiempo la *br,* y que *Home* viene del Latin *Homo:* pues en los Diccionarios Latinos, y en los muchos y graves Autóres que en el Latin trataron de Etymologías, se hallará que *Homo* viene de *Humus,* tierra de que se formó.

16 Y assi procedémos los Castellanos con mas firméza, y con mas seguridád que los Latinos: porque estos en Léngua matríz debían apurar al ingénio, como lo hicieron Platón, Varrón, Cicerón, y mas que todos, y con orden y méthodo San Isidoro, para inferir la raíz de cada Palabra, yá de su significado, yá de su configuración, y yá de otras circunstáncias que la persuadían, valiéndose de todo su ingénio, para descubrir el primer princípio, ù de todas sus notícias, para congeturarle; pero nosotros con hallar en otra Léngua orígen Latino, no tenemos obligación de proseguir en mas alta Genealogía, y este precepto nos le ha enseñado San Isidoro, [i.LIII] que en hallando en la Léngua Griega raíz, y princípio de la Voz Latina, se contenta con declararle, juzgando, y con razon, que ha satisfecho à su assunto.

17 Es nuestra Léngua hija legítima de la Latina, como queda probado en el discurso antecedente, y esta filiación es mui conocida en muchas voces idénticas con las Latinas, como se vé en los femeninos que acaban en *A:* como *Ara, Audacia, Corona, Causa, Gloria, Salva, Musa, Palma,* y otros muchos, y en los femeninos acabados en *ia:* como *Audiéncia, Conciéncia, Obediéncia, Paciéncia, Instáncia, Infáncia, Circunstáncia, Constáncia,* y con singularidád en la terminación femenina de los adjetivos: como *Alta, Grata, Clara, Contraria, Humana,* y todos aquellos que en el Latin corresponden à adjetivos de tres terminaciones.

18 Y los acabados en *or,* que mudan solo el accento: como *Amór, Calór, Dolór, Hervór, Fervór, Olór,* y los acabados en *o* Latinos, que solo añaden una *n:* como *Atención, Canción, Devoción, Ficción, Lección, Unión,* y otras veces porque su configuración dice su nacimiento, aunque si se contempla bien la Voz, en nada, ò en mui poco son idénticas. Sea exemplo esta voz *Hijo,* que del Latin *Filius* solo tiene una *i* común, y todas las demás letras son distintas; pero conserva un tál oculto parentesco con su raíz, que à poca consideración se le descubre. Esto es semejante à lo que sucéde en la naturaleza, que dispóne de tal manéra las facciones de algunos hijos, que si bien cada facción de por sí no se paréce à la de sus Padres, en el todo se halla una semejanza, por donde son conocidos.

19 Mas dificultad tienen otras Voces, que por su immediato significado no manifiestan su princípio, y por su pronunciación le desfiguran: tales entre muchas son esta voz *Desahuciar,* que viene del Latino *Fiducia;* y esta Voz *Dehesa,* que viene de la Latina *Terra defensa.* Sucede à esta especie de Voces lo que à los hijos, que quando niños son mui parecidos à sus Padres; pero creciendo en edad se desfiguran de suerte, que casi niegan su nacimiento: y para que esto se conozca de la Voz *Fiducia* Latina, que significa esperanza, ò confianza, tomáron los Españoles la misma en el mismo significado, como se halla repetidas veces en el Fuero Juzgo: de esta Voz añadiendo la partícula compositiva *des,* que era entre ellos, y es entre nosotros negativa, dixeron *desafuciar,* por quitar, ò privar de toda esperanza, y de *desafuciar,* convirtiendo la *f* en *h, desahuciar:* y de aqui el uso común aplica este Verbo propriamente à los enfermos, de cuya curación pierden los Médicos la esperanza: y paréce hai yá un cierto concepto, como que esta sea su própria y primera significación, y que quando se aplica à otra cosa, ò Persóna sea como translatícia. Esta diversidád de significaciones nace de la edad de la Léngua, y que el uso común, que es el único Señor, y dueño con despotico Império sobre las Voces, y su significado, [i.LIV] puliendo unas Voces, suavizando otras, vá transformando insensiblemente yá las letras, yá la significación.

20 Estas transformaciones son naturales, y aun precísas en nuestra Léngua, por ser viva. Es bien sabido de todos que las Lénguas se divíden en muertas, y vivas. Léngua muerta se llama la que como la Latina, Hebréa, y antígua Griega, son immutables, porque no hablandose, ni usandose comunmente, permanécen en su immutable sér, sin que el que las usa tenga libertad de inventar, ò mudar, no solo Voz, pero ni aun caso, ò tiempo, sin el riesgo de incurrir en la vergonzosa nota de comeer barbarismo, ò solecismo, por salir de aquellos rigurosos preceptos en que las tiene, ò aprisionadas, ù defendidas la exacta observación de los Gramáticos. La Léngua viva es aquella que se nutre aumentandose con nuevas Voces, suavizando, ò perficionando las que possee, se purga olvidando algunas menos expressívas, y limpiando algunas durézas y barbaridades, con que como de corta edad obligaba à que fuessen balbucientes à los que las usaban: y ultimamente tiene tambien su vejéz en que cadúca, perdiendo su esplendór: propriedades todas, que por serlo de los vivientes le conceden con expressión mui própria el atribúto de vivas.

21 Esto mismo tuvo la Léngua Latina: nació en el tiempo de Jano, y Saturno, y en este escribieron aquellos versos los Sacerdotes de Marte, llamados Salios, que se conservan por veneración de una antiqüedád, que demuestra la inculta niñéz de una Léngua. Creció esta en el *Latio,* de donde tomó el nombre Latina, y yá dexaba oirse sin asperéza, y en ella se escribieron las doce tablas de las Leyes. Perficionóse entre los Romános en su florida amenidád, en que la cultivaron Cicerón, Pláuto, Virgílio, y los otros, que el dia de oy son nuestros Maestros, y cuyos libros y escritos son textos que hacen Ley entre los Gramáticos; pero fenecido el Império de los Romános, con él cayó tambien la Léngua, degenerando entre aquella media latinidád, que yá se mira como corrompida entre barbarismos, y à cuyas Voces temen los Gramáticos presentes, como que no son dignas de introducirse entre la Léngua muerta, y que por menos puras y castízas solo las reciben quando por falta de Voces entre los Romános les obliga la necessidád.

22 Las tres mismas edades ha tenido nuestra Léngua, que hasta ahóra, aunque mui antígua, no ha padecido debilidád alguna en su ancianidád. Nació entre aquella antígua Léngua que hablaban los Españoles quando vinieron los Romanos. Aquellos nacionales es de creer que usaron en aquellos princípios un lenguage tan dificil de entender, que solo podían lograr esta fortúna à la precisión de una necessidád, porque sin duda mezclarían un Idióma con otro, y harían un mixto, que ni fuesse Español, ni Latino: propriedad que en todos los que aprenden nueva Léngua es por naturaleza casi precísa.

No olvidaron su dialecto, y conservaron las [i.LV] terminaciones, como oy en dia se vén en los Africanos que vienen à nuestra España, que siempre se explícan por infinitivos, y los Italianos y Franceses, que al princípio mudan las terminaciones, tomando en nuestras Voces la significación y las letras hasta la última terminación: y de aqui nació sin duda, que en aquellas Voces en que convenían las terminaciones de los Romános, y de los Españoles, las tomassen, y usassen puramente Latinas: como los femeninos en *A*, *Musa, Rosa, Contraria, Aura, Ardua*, y en otras muchas, y por mejor decir muchissimas Voces se muda solo la terminación: como *Sermón, Canción, Incéndio, Vencimiento, Immediatamente, Claramente*, y el infinitivo, ò la raíz por donde se conjugan: como *Amar, Clamar, Implorar, Conocer, Poner, Resistir, Sumergir.*

23 Si huviera quedado alguna luz, ò notícia cierta del Idióma que hablaban los antíguos Españoles antes que los sujetassen los Romanos, no hai duda que huviera una antorcha, que con toda claridád no solo mostrára el orígen de muchas Voces, sino alumbrára para hallar y discurrir reglas verdadéras para otras; pero como aquella Léngua se obscureció tan del todo entre las sombras del olvído, para descubrir y facilitar algun camíno al discurso, el dia de oy es forzoso valerse de la escása luzz de las conjeturas, y deducir las reglas del mismo estado que oy tienen las Voces, ò inferirlas de la variación de las letras, en que por la semejanza de unas con otras, y falta de inteligéncia del lenguage, y pronunciación de los Latinos, trocaron nuestros antíguos las unas por las otras, y desfigurando las Voces Latinas formaron poco à poco las Españolas: à que contribuyó lo bastante la irrupción de los Arabes, de quienes nos ha quedado el freqüente uso de la *J* el pronunciar como ella la *X* en algunas palabras, y el general sonído de la *G* guturál en las vocáles *E*, y *I.*

24 Assi fué poco à poco formándose un Idióma distinto del Latino, de donde nació, y de donde se fué apartando del modo dicho: de suerte que conserva la filiación, pero sin sujeción alguna de Pupíla, sino libre, con Réino aparte, y debaxo de Império absoluto, que goza sobre las Lénguas el común uso, y esta es la priméra edád de la Léngua.

25 Formada yá creció à su segunda edád, fortalecida, y enriquecida de muchas Voces, unas formadas de las que yá eran suyas próprias, otras que cobró de la sujeción de los Arabes, y no pocas que tomó de la comunicación de los Teutones, Italianos, y Franceses, y assi duró hasta los tiempos del Rey Don Alonso el Sabio, hasta los quales se conservó la costumbre de formar los instrumentos públicos en Latin: sin duda para seguridád y firmeza de las expressiones, por no poderse fiar en estos priméros tiempos los Españoles de sus balbucientes Phrases, para assegurar los contratos que estipulaban.

26 En los tiempos de este Rey sabio se mandó que se formassen los instrumentos públicos en Españól, para evitar la indecéncia del fingido [i.LVI] Latin de los Notários, porque yá con Léngua própria en edád adulta, y el grande olvído de la Latina, assi como al princípio se hacían Españólas las Voces Latinas, en estos tiempos los Notários fingían Latinas las Voces Castellanas: de donde nacieron aquellas barbaras cláusulas de ningun Idióma, que se leen oy en los últimos Privilégios del Santo Rey Don Fernando, y de sus immediatos antecessores. Por esto desde estos tiempos ponemos la tercéra edád de la Léngua, pues desde ellos se fué perficionando y puliendo. Las Voces se fueron fijando, y ha llegado al esplendór con que campéa en los escritos de los célebres Demóstenes Españóles Fr. Luis de Granada, Fr. Luis de Leon, P. Pedro de Ribadeneira, los Pláutos, Don Francisco de Quevedo, Don Pedro Calderon, Don Antonio Solis, los Césares Miguél de Cervantes, Don Diego de Saavedra, P. Juan de Mariana, y otros muchissimos Autóres, yá graves, yá jocosos, que entre lucidissimos Escritores ha tomado la Académia, como Maestros de la Léngua, para su própria dirección y acierto.

27 De la mutación y variación de la Léngua, de su priméra edád à la segunda, hai mas segura regla, que nos comunica el uso de la Imprenta, y el depósito segúro de los libros:

porque cotejados el Fuero Juzgo, la História general de España, las siete Partidas del Rey Don Alphonso, y otros antíguos, confiriendo aquellas Voces con las que los célebres Autóres modernos usan, se vé con evidéncia la mutación de letras en muchas Voces, y las que se llaman antiquadas, porque yá no se usan, purgada la Léngua de unas, límpia de duréza en otras, y fixa en las que yá comunmente se usan. Esto se reconoce porque en aquellos libros se halla repetido el *Maguer, Pugnar, Jeco, Doncas, Ende, Gelo,* y otras Voces, à quien es el uso ha hecho yá olvidar. Otras como *Emmienda, Desafuciar, Defender,* y *Defendido,* à quienes el común uso ha mudado la significación, y muchisismas: como *Fujir, Conceillo, Fillos, Fijos,* à quienes la lima ha dulcificado con la pronunciación.

28 De lo discurrido hasta aqui se pueden colegir algunas reglas, para inferir y saber las Etymologías: porque si bien es dificil entrar en assunto que ninguno ha tratado, oblíga el empeño contrahido à apurar quanto se pueda esta matéria. Las que parece se deben observar, no solo respecto de la Léngua Latina, sino de la Arabe, Teutónica, Francesa, Italiana, y de qualquiera otra de que se pueda haver criado la Voz, son las siguientes.

29 La primer regla que debe observar el Etymológico es atender à la significación de la Voz, y confrontarla con la significación de la Voz matríz: porque si convienen las dos Voces, no hai mayor seña de la filiación que el común significado, aunque se diferéncien en mucho las letras: pues esta diversidád de letras puede ser variación por las causas que se dirán en la regla siete, y la común significación es induvitable seña del orígen: assi se vén en estas Voces *Obra,* que viene de *Opera,* aunque solo [i.LVII] convengan en la *O, R,* y *A: Hijo,* que viene de *Filius,* y solo convienen en la *J.*

30 Sea la quarta regla que debe el Etymológico observar el no atender à las terminaciones de las Voces, porque estas son propriedád específica de cada Léngua: y está tan lejos de que ellas puedan dirigir à la raíz, que para inferirla se deben separar, como que ciertamente son adiciones, con las quales convirtió en próprias palabras la Léngua viva, las Voces de otras Lénguas. El exemplo está claro en los advérbios de modo, los quales en nuestro Idióma se acaban en *mente:* como *Claramente,* cuya terminación separada, queda el advérbio Latino *Clarè* con poca, ò ninguna mudanza, y no puede haver duda de la raíz con sola esta breve reflexión en semejantes advérbios, *Confusamente, Blandamente, Delicadamente, Dulcemente,* y otros infinitos. Y esto mismo sucederá en muchos Nombres, como los substantivos acabados en *anza, Labranza* de *Labor.* Y en los acabados en *is* Latino, que en nuestro Idióma se termínan en la *L,* quitado el *is:* como *Filial* de *Filialis, Pueril* de *Puerilis:* y es cierto que si se recorrieran todas las terminaciones Latinas, y Españolas, se pudieran dár unas reglas mui generales para este conocimiento; pero aqui se omíten, porque estas terminaciones son próprio objéto de la Gramática, y al Etymológico le basta saber que debe separar la terminación, para descubrir mejor la raíz.

33 La quinta regla debe ser el conocimiento de que como las Lénguas vivas se nutren, convierten en própria substáncia su misma substáncia, engendrando nuevas Voces de sus mismas Voces. Esto se vé claro en los Nombres substantivos acabados en *ento:* como *Conocimiento* de *Conocer, Entendimiento* de *Entender, Ardimiento* de *Arder,* y al contrário algunos Verbos que nacen de Nombres: como *Alumbrar* de *Lumbre, Apestar* de *Peste, Apesgar* de *Pesga.*

34 La sexta regla para los Nombres que vienen del Latin, es atender al plurál Español, y al acusativo del plurál Latino. Son muchissimos los que convienen en un todo: como *Aras, Ricas, Luces, Vivas, Límites, Divinos, Nobles,* [i.LVIII] *Titulares, Amantes, Finos, Trophéos, Patentes,* y un sin número de Nombres, que mudando en el singular Español la terminación, en el plurál (por haver sin duda concurrido las terminaciones Latinas con

las antíguas Españólas) hallaron facilidád en tomarlas los Españóles, ò por usar en su Léngua las semejantes, ò por serle mui facil à la Léngua aquel modo de pronunciar.
35 Lo mismo se vé en los Verbos, atendiendo al gerúndio, pues en ellos, ò no se diferéncian, ò se acercan los nuestros mucho à los de la Léngua matríz: como *Amando, Adorando, Dando, Leyendo, Ofreciendo, Muriendo,* y assi con poca reflexión otros muchos.
36 La septima regla, y mas dilatada, es atender mucho à la variación de las letras, porque con el uso, y la mayor facilidád de pronunciar unas por otras, ò con el deséo de suavizar las Voces, se han commutado unas letras por otras, de donde se han desfigurado las Voces: y esto no solo al salir de la Léngua matríz, sino aun despues de estar yá introducidas, y próprias las Voces en la Léngua Españóla: como se reconóce en la Voz *Hijo,* que al salir de la Latina sin duda fué *Fillo,* como aun dicen los Asturianos, de alli se mudó à *Fijo,* y de alli à *Hijo,* y en la Voz *Desahuciar,* que arriba queda explicada, y en la Voz *Conseillo,* que se ha mudado en Conséjo, y de otras muchissimas: como se reconóce, confrontando los libros antíguos con los modernos: y como esta mutación de letras, ò substitución de unas en otras no es objéto, ni matéria própria de la Gramática, y toca mui essencialmente à la Etymología, es preciso expressarla con la mayor claridád, siguiendo en esto el exemplo del célebre Etymológico Menagé, que con esta sola adverténcia ilustró su libro, y este fué el único proemiál que juzgó necessário.
37 La *O* se suele mudar en *UE:* como *Corda* Cuerda, *Forum* Fuero, *Hospes* Huesped, *Mola* Muela, *Porta* Puerta, *Sporta* Espuerta.
38 La *U* en *O:* como *Furca.* Horca, *Gulosus* Goloso, *Ulmus* Olmo, *Stupa* Estópa, *Musca* Mosca, y las priméras Persónas de plurál en los Verbos.
39 El *Au* se muda en *O:* como *Aurum* Oro, *Caulis* Col, *Maurus* Moro.
40 La *E* se muda freqüentemente en *IE:* como *Certus* Cierto, *Servus* Siervo, *Herba* Hierba, *Sinistra,* Siniestra, *Terra* Tierra, *Fera* Fiera.
41 La *I* en *E:* como *Infirmus* Enfermo, *Lignum* Leño, *Sicus* Seco, *Signum* Seña.
42 La *B* en *P,* pues segun Quintiliano se confunden tanto en la pronunciación, que sin ofender el oído se pronúncia una por otra. *Priges* Latino, segun él mismo, se dixo por mucho tiempo *Briges:* y assi los Españüles las mudamos muchas veces al respecto de su orígen Latino: como *Apricus* Abrigo, *Capra* Cabra, *Capillus* Cabello, *Caput* Cabéza, *Capere* Caber, *Opera* Obra, *Sapor* Sabór.
43 La *B* se muda en *D:* como *Cubitus* Codo, *Dubitare,* Dudar, *Palpebrae* Parpados.
44 A la *C,* y la *G* las concéde parentesco San Isidóro, y se truecan con facilidád, tomando una por otra: como *Dico* Digo, *Acutus* Agúdo, *Amicus* Amigo, *Hac hora* Agóra, *Mica* Miga. [i.LIX]
45 *CL* se muda en dos *ll* con nuestra especiál pronunciación, *Clamare* Llamar, *Clavis* Llave.
46 Quando en el Latin à la *C* se sigue *T,* la *T* se convierte en *H,* y tiene la pronuncación de Cha, *Cinctus* Cincho, *Dictus* Dicho, *Factus* Hecho, *Lectum* Lecho, *Lucta* Lucha, *Nocte* Noche, *Octo* Ocho, *Pectus* Pecho.
47 La *D* se consúme, ò se pierde muchas veces, lo que los Latinos usaron en su própria Léngua, *Cadere* Caer, *Fides* Fé, *Excludere* Excluir, *Audire* Oír, *Radius* Rayo.
48 La *F* se ha mudado en *H,* ò aspiración, sin mas fin que la suavidád, *Filius* Hijo, *Facere* Hacer, *Facienda* Hacienda, *Fervor* Hervór.
49 La *G* se muda en *I* quando no se pronúncia *G:* como *Regnum* Réino: y tambien se pierde muchas veces para suavizar la Voz: como *Digitus* Dedo, *Frigus* Frío, *Sagita* Saéta, *Vagina* Váina.

50 La *L* en *J:* como *Allium* Ajo, *Articulus* Artejo, *Alienum* Ajéno, *Folium* Hoja, *Consilium* Consejo.
51 La *L* con la *R* son convertibles: como *Arbores* Arboles, *Cerebrum* Celebro, *Periculum,* Peligro.
52 La *N* se añáde, y se quita: como *Insula,* Isla, *Ruminare,* Rumiar, *Salnitrum* Salitre, *Sponsus* Espóso, *Macula* Mancha.
53 La pronunciación particular de las dos *nn* por *ñ* nace de dos *nn:* como *Annus* Año, aunque tambien suele salir de otras letras: como de *Aranea* Araña, de *Autumnus* Otoño, de *Hispania* España, de *Damnum* Daño, de *Vinea* Viña: y como esta es pronunciación nacionál própria, se ha acomodado, segun que la Léngua se proporcionó à ella, ò segun la dificultád que encontraban los Españóles en la pronunciación Latina.
54 La *P* se muda en *L* muchas veces, quando en la Voz Latina à la *P* se sigue *L*, para pronunciar Lla, lle, llo, llu: como *Plaga* Llaga, *Plantus* Llanto, *Plenus* Lleno, *Ploro* Lloro, *Pluvia* Llúvia.
55 La *G*, y la *Q* son tan parientas segun San Isidóro, que las confunden los lábios, y assi por *Equus* decimos Iguál, por *Aliquis* Alguien, por *Antiquus* Antíguo, por *Aqua* Agua, por *Aquila* Aguila.
56 El mismo, y aun mayor parentesco logran la *T*, y la *D*, *Catena* Cadéna, *Factum* Hado, *Latus* Lado, *Natare* Nadar, *Pietas* Piedád, *Vita* Vida.
57 Debese empero advertir que estas mutaciones no sucéden generalmente en todas las Voces, sino en algunas, porque en otras se conservan las matríces sin la menor variación.
58 Es mui usado, y mui introducido en la Léngua mudar letras, ò añadir à las que havía la *L*, y la *R*, líquidas despues de la *B*, para suavizar la pronunciación de *Admirabilis, Laudabilis,* acabados en *ilis,* Admirable, Laudable, de *Homo* Home, y de aqui Hombre.
59 Y en otras várias ocasiones se hallan mudadas letras de las otras Voces, añadiendo, ò quitando letras, de las quales no es possible dár mas reglas que las dichas, porque no es generál la mudanza, y se puede bastantemente [i.LX] conocer la Etymología, observando las reglas que hasta aqui se han escrito: como de *Particeps* Aparcéro, esto es aparticéro, que quitando el *ti* queda aparcéro, mudada la terminación. Aparejar de *Parare,* Acordar de *Recordari,* y otros muchissimos.
60 La octava regla sea observar con cuidado y reflexión las partículas compositivas, assi en Nombres, como en Verbos, porque estas no vienen de la Léngua matríz: y es menester separarlas de la Voz, para conocer mejor su orígen.
61 Las partículas compositivas en nuestro Españól son *A*, para significar la acción, ò modo de alguna cosa: como *Abatanar, Acanalar, Acotar, Aferrar. Al* Arábigo: como *Alcazar, Alcohól, Algarróba, Alquitára. Con,* ò (quitanda la *n*) *Co,* para significar Compañía en la acción del Verbo, ù Nombre: como *Condescender, Condiscipulo, Convenir, Coheredero, Coordinar. Des, Dis,* y alguna vez *De,* para dár al compuesto la significación contrária del simple: como *Deshacer, Desfigurado, Desconcertar, Disculpar, Disfavor, Disgusto, Deformado, Deponer. In,* para el mismo efecto: como *Incapáz, Indignación, Inhabitable. Ex,* y *Pro,* para dár mas expressión y viveza al significado de la Voz: como *Exponer, Extraher, Procuradór, Proseguir. Pre,* para significar disposición de acción del simple: como *Preocupar, Preparar, Prevenir. Re,* para significar duplicación de la acción del simple: como *Redoblado, Reedificar, Resanar.*
62 La regla nona es la experiéncia de que muchas Voces tienen su orígen en una contingéncia, y alguna história, la qual como con el tiempo se olvida, es bien dificil, y aun impossible apurarla, no haviendo espécies que la excíten: y esto en muchas Phrases es freqüente. El exemplo está claro en esta Voz *Bisoño,* que yá en nuestra Léngua

significa Soldádo nuevo, porque en la guerra de Italia, quando passaron allá los Españóles, como no prácticos en la Léngua Italiana, para pedir lo que necessitaban decían: Bisoño pan, bisoño carne, que vale tanto como he menester pan, he menester carne, &c. y assi los Italianos dieron en llamarlos Bisoños, y de ahí quedó este nombre à los Soldádos nuevos, por serlo en aquel tiempo los Españóles, quando usaban desta Voz.

63 La regla décima, y última sea la consideración de que muchas Voces han nacido tan legítimas del absoluto império, ò tyranía del uso, que es impossible hallarlas raíz, por no conocer otra madre, que el gusto, y uso de los hombres: y assi en estas es forzoso que ceda el discurso à la razón, sin empeñarse en descubrir raíz, quando repassando las reglas dichas no se encuentra, porque es cierto que muchas Voces no la tienen. Esta regla nos la dictó S. Isidóro, quien despues de las que dió para inquirir las Etymologías, concluye: *Algunas Voces se engendraron, no segun su qualidád; si solo por el arbítrio libre de los hombres, y no se les conoce otra raíz.* Esto está expuesto à una mui naturál contingéncia de que algun Etymológico no encuentre mas raíz de una Voz, que el arbítrio libre, y el uso común, y otro, ù de ingénio mas vivo, ù de viveza mas dichosa, encuentre en otra Léngua raíz clara; pero este inconveniente es ninguno, pues solo nace de la diversidád de los ingénios, y en toda Facultad se tropieza con esta experiéncia.

[i.LXI]

DISCURSO PROEMIAL
DE LA ORTHOGRAPHIA DE LA Lengua Castellana.

UNa de las principáles calidádes, que no solo adornan, sino compónen qualquier Idióma, es la Orthographía, porque sin ella no se puede comprehender bien lo que se escribe, ni se puede percebir con la claridád conveniente lo que se quiere dár à entender. Es la Orthographía una Facultad, ò Arte de escribir rectamente las Voces conforme à su orígen, significación y sentído de las palabras, y de las sylabas: y siendo este el formal concepto de esta Voz, segun su orígen Griego, mal se podrá llamar Orthographía de una Léngua la que no tuviere todos aquellos requisitos que son precisos para expressar con perfección los Vocablos, Términos y Dicciones de que se compóne, y para distinguir las Cláusulas, Oraciones y Períodos que se forman. Por esta razón comunmente se divíde la Orthographía en dos partes, de las quales la una pertenéce à la observáncia de las reglas y preceptos que se deben guardar para escribir pura y correctamente las Voces, conformandolas, en quanto sea dable, al modo con que generalmente se pronúncian, y atendiendo al mismo tiempo à los orígenes de donde vienen, para no desfigurarla: y la otra mira à la recta y legítima puntuación con que se deben señalar, dividir y especificar las Cláusulas y Partes de la Oración, para que lo escrito manifieste y dé à conocer clara y distintamente lo que se propóne y discurre. Son tan forzosas è indispensables estas dos calidades, que la una sin la otra no es capáz de constituir por sí sola verdadera y cabál Orthographía: y la razón es, porque esta pide que lo que se escribe y trasláda al papél, corresponda à lo que se habla, y se pretende dár à entender: y mal se puede conseguir este fin, si por una parte las Palabras no están bien y fielmente escritas, y por otra las Cláusulas no están divididas y puntuadas con la rectitúd competente, para que el concepto se entienda, y el discurso no se confunda, haciendo sentído equívoco, ù contrário: como se experimenta en los escritos que no están perfectamente executados con las debidas reglas.

2 Para proceder en estos puntos con la mayor claridád, dividirémos este Tratádo en Párraphos: porque siendo como es su matéria sumamente delicada, y consistiendo en la realidád en puntos y comas, y en solo la distinción y cuidado de escribir determinada

letra en cada Voz que es escribe, para no confundir à los que leen, y para explicarlo mejor, se dividirán con este orden. En el priméro el modo de puntuar las Cláusulas, señalar los accentos, y escribir en donde tocan letras Mayúsculas, ò Versáles: [i.LXII] en el segundo la dificultád que hai en fijar con seguridád la Orthographía, y la falsedád de muchas reglas universales con que algunos Autóres han pretendido gobernarse: en el tercéro se pondrán algunos presupuestos necessários para la claridád: en el quarto se tratará de las letras unísonas, ò que se equivocan en la pronunciación: en el quinto de la duplicación de las consonantes: en el sexto de la concurréncia de consonantes distintas, que se hallan entre las vocáles: y en el séptimo y último de las palabras, y modo de dividirlas en el fin de los renglónes, y de aquellas en que por Diphtongo, ò Synéresis se forma una sola sylaba de dos, ò tres vocáles.

§. I.

Modo de puntuar las cláusulas, señalar los accentos, y escribir donde toca letras mayúsculas, o versales.

3 **E**N orden à la recta puntuación no hai que añadir à lo que está tratado, notado y prevenido en vários Discursos y Epítomes orthográphicos à fin de saber quando se debe usar de coma, de punto, de coma y punto, de dos puntos, y assi de otras señáles, para la mejor inteligéncia y divisiones de las palabras y cláusulas, de los periodos y oraciones: solo se debe advertir, que assi como por la falta de la coma, punto, ù otra división queda imperfecto lo escrito, y sin claridád el sentído de lo que se desea explicar, tambien lo queda por el excesso, y demasiadas comas, y otras divisiones con que algunos suelen cortar las cláusulas, juzgando que con esso hacen mas perceptibles y claros los significados, sucediendo tan al contrário, que los dexan sujétos à equivocaciones, y à veces dán motívo à otras confusiones y absurdos.

4 Redúcense las partículas ò señáles que componen la legítima puntuación à ocho, que son las siguientes: Coma, ò enciso, vulgarmente llamada vírgula, que se figura assi (,): Punto, que es assi (.): Coma y punto assi (;): Dos puntos assi (:): Interrogante de esta manéra (?): Admiración assi (!): Parénthesis de este modo ( ) y Diéresis de esta suerte (¨) A estas se añade la división ò raya figurada assi (-), que se pone al fin del renglón quando se promedia la palabra, para que se conozca que no está acabada, y que parte de ella passa al renglón siguiente: como en estas *Ortho-graphía, Doctis-simo,* de que se hablará mas de proposito en el §. 7.

5 El Apóstropho es una vírgula que se pone en la parte superiór de algunas letras, para denotar se omite otra que tocaba escribir, y se consume por la sinalepha de la vocál que se sigue: como *d' el: de l' anima: qu' era, s' ofende.* Las Naciones Italiana, y Francesa usan esta nota: en nuestros libros antíguos se halla algunas veces; pero el dia de oy la ha olvidado el uso, con que hemos juntado las letras, y formado voces incomplexas, diciendo *del, estotro,* y si algun Autór pone dividido el *de,* y el *el,* se pone con [i.LXIII] las dos *ee* assi *de el,* de donde se conoce claramente haverse olvidado yá el uso del Apóstropho.

6 La Vírgula, ò coma sirve para separar una cláusula de otra, y distinguir los nombres próprios: como *Dicha será del Príncipe y de todos, que ponga el gusto en lo bueno, que quiera la virtud, y que ame la Justicia. Pedro, Francisco, y Antonio son de todos estimados por sus amables prendas.*

7 El Punto sirve para denotar que el periodo está del todo formado, y concluída perfectamente la oración: como *Dichoso el pobre de espiritu, pues tiene en Dios todas las riquezas de cielo y tierra.*

8 La Coma y punto (que el Griego llama Colón imperfecto) se usa para dár à entender en la oración la implicación y contrariedád de las cosas que se refieren, ò que son entre sí diversas: como *A los Padres se debe reverenciar; pero mucho mas à Dios. Pedro es sabio; mas lo desluce con su sobérbia.*
9 Los Dos Puntos, que se llaman Colón perfecto, sirven para notar que en la oración aun no está expressado perfectamente el concepto, y que falta algo para concluir del todo el sentído de ella: como *La injuria si es verdád, tomala por adverténcia: si es mentira, por crédito. No hacer mal alguno es innocencia: no hacer mal à otro es justicia.*
10 El Parénthesis se usa para separar alguna cláusula, sin la qual corre la oración, à fin de hacerla mas clara, y evitar toda confusión: como *El hombre sabio (que juntamente es virtuoso) es digno de grande estimación.*
11 La Admiración sirve para expressar el afecto y assombro, que ocasiona la novedád, ò consideración vehemente y repentina de alguna cosa: como *O immensa Bondád de Dios! O tiempos! O costumbres!*
12 El Interrogante sirve para denotar que se pregunta alguna cosa: como *De donde vienes? Como no respondes à lo que se te pregunta?*
13 La Diéresis, voz Griega (que los Impressores llaman Crema, y significa apartamiento ù división) se usa para apartar dos vocáles, que se pueden juntar en una sylaba, y notar que se deben pronunciar distinta y separadamente. Algunos ponen los dos puntos con que se figura esta división sobre la segunda vocál; pero es mejor sobre la priméra, respecto de que es en la que de ordinário se hace detención para pronunciar la palabra: como *Eloqüencia, Freqüente.* En lo antíguo se solía usar de esta señal en otras voces: como *Balüarte, Hüia, Destrüia, Valüar, &c.* porque no se hacía diferéncia en lo escrito entre la *i* y la *u,* para advertir quando eran vocáles, y quando consonantes: y aunque havía caractéres distintos para poderlas separar, se usaban promiscuamente sin repáro; pero haviendose en lo moderno establecido unos caractéres para quando son puramente vocáles, y otros para quando son consonantes y hieren à las vocáles, solo se debe usar de la Diéresis quando hai variedád en la pronunciación de unas mismas letras, que en lo escrito no se diferéncian. Esta unicamente [i.LXIV] se halla en las articulaciones *Gue, Gui, Que,* las quales en unas dicciones se pronúncian separadas, y en otras no. Quando se pronúncian como una sola sylaba: como en *Guerra, Pague, Guedeja, Embriaguéz, Guinda, Guija, Guitarra, Anguila, Queja, Quedo,* y otras semejantes, no hai necessidád de los dos puntillos sobre la *u,* porque no se profiere distintamente, y queda como líquida y muerta. Quando se pronúncia clara y abiertamente: como en *Aguero, Antigüedád, Pingüe, Trilingüe, Pingüissimo, Eloqüencia, Eqüestre,* y otras voces semejantes, se deben poner los dos puntos, para que se manifieste y señale la variedád en la pronunciación de unos y otros vocablos.
14 En el uso de los accentos tambien se ha padecido grande equivocación, causada de la ignorancia, ò poca advertencia de su uso. En la Léngua Latina son tres, grave, agúdo, y circunflexo. En la Léngua Castellana el circunflexo, que se forma assi ^ , no tiene uso alguno, y si tal vez se halla usado por algun Autór, es sin necessidád, porque no sabémos yá el tono que los Romanos usaban y explicaban con este accento. En nuestra Léngua los accentos no sirven para explicar el tono, sino para significar que la sylaba que se accentúa es larga: y assi el grave, que es el que baxa obliquamente de la izquierda à la derecha en esta forma, unicamente puede tener uso sobre las quatro vocáles *à è ò ù,* quando cada una es como voz separada de otras, y hace cabál sentído por sí sola, dexando de ser mera vocál: porque la *Y,* que generalmente está subrogada y admitida para que sirva de conjunción en lugar de la *I,* no le necessita: y assi es error decir que el accento grave sirve para alargar la última sylaba en las voces de dos, tres,

quatro, y mas vocáles: como *Arnés, Amó, Amará, Enseñará, Apercebirá,* porque esto es próprio del accento agúdo, que es el que baxa de la derecha à la izquierda de este modo / , y la razón es porque hace agúda y fuerte la pronunciación: lo que no conviene al grave, que la deprime y modéra. Sirve assimismo el agúdo para denotar quando la penúltima sylaba es larga en las palabras de tres ò mas vocáles, en que no siguen dos consonantes: como *Famóso, Caballéro, Apercebído:* porque si se siguen dos, tres, ò mas consonantes juntas: como *Ilustre, Madrastra, Enseñanza,* no hai necessidád de tal accento, respecto de que por su naturaleza es larga la pronunciación, exceptuandose de esta regla las voces en que las tales consonantes son muda y líquida, en cuyo caso muchas tienen breve la vocál antecedente, especialmente en la prosa: como *álgebra, árbitro, Cáthedra, Fúnebre, Lúgubre, Quádruplo.* Lo mismo se debe observar en las voces llamadas esdrúxulos: como *águila, Música, Máximo, Philósopho, Theólogo, Escolástico, Doctíssimo,* en las quales la sylaba penúltima es breve: y para que se reconozca que la pronunciación no se detiene sobre ella, sino sobre la antecedente, se pone el accento agúdo sobre esta. Fuera de estos fines tiene otro mui conveniente y oportúno, que es de evitar la equivocación en la pronunciación de algunos tiempos de los verbos, señalando quando es presente, ò preterito, quando es indicativo, ò subjuntivo, &c. como *Enséño, Enseñó, Amára, Amará, Deseáre, Desearé, Aparejáre, Aparejaré,* y para distinguir los nombres de los verbos: como *Cántara, Cantára,* y *Cantará,* que puesto sobre la antepenúltima es nombre, sobre la penúltima verbo, y señala un tiempo, y colocado sobre la última denóta otro.

15 No condúce menos para la integridád y perfección de la Orthographía el uso de las letras mayúsculas, en que por ignorancia se hallan cometidos no pocos yerros, especialmente en los escritos de mano: todo dimanado de que en las escuelas solo se atiende à enseñar à los muchachos la formación ò figuración de buenas letras ò caractéres, sin advertir quando, y en qué ocasiones se debe usar de las mayúsculas. Debense, pues, escribir con ellas todos los princípios de qualquier escrito, paragrapho, periodo, ù oración despues de punto finál, y todos los nombres próprios, assi de persónas, como de otras qualesquiera cosas, províncias, réinos, ciudades, villas, lugáres, montes, rios, fuentes, y otros semejantes. Tambien se deben escribir assi los sobrenombres y apellidos, los renombres de autoridád ò fama: como el *Sabio,* el *Grande,* el *Batalladór,* el *Justiciero,* el *Santo:* los de dignidades, títulos, y cargos honoríficos, y demás distintivos: como *Papa, Rey, Príncipe, Duque, Virrey, Presidente, Capitan generál:* y aunque tambien se debiera usar de ellas en el princípio de cada verso (que por esso se llaman versáles) yá el uso ha prevalecido en que esto se guarde en el verso heróico, y otros géneros de Poesías lyricas graves, como Sylvas, Canciones, Madrigales, y no en los Romances, Xácaras, y otras Poesías menores, en que solo se pone letra mayúscula en el princípio de cada copla.

§. II.

Dificultad de fijar la Orthographía, y falsedád de várias reglas generales que se han pretendido establecer algunos Autóres.

16 **E**N lo que hai, y se experimenta notable desigualdád en la Orthographía de la Léngua Castellana es en el modo de escribir las palabras, porque cada uno ha usado del méthodo que le ha dictado su génio y manéra de hablar, ò segun los priméros rudimentos que aprendió en la escuela quando niño, ù despues el uso le ha ido enseñando, sin atender à otra regla que à la común y vulgar, de que siendo la Orthographía un arte de bien escribir, lo que se escribe es copia de lo que se habla, ò se concibe. Todo esto procéde de no haverse establecido reglas para su verdadero uso con

la autoridád necessária, desde que se comenzó à escribir [i.LXVI] la Léngua Castellana: y aunque es cierto que vários Autóres se han dedicado à formar de propósito diferentes tratados sobre este assunto, y discurrido reglas para su establecimiento, examinando cada letra de por sí, como se pronúncian, en qué se convierten, qué variaciones è inflexiones pueden tener en la composición de diversos términos, y su manéra de pronunciarlos, tambien es constante que cada uno ha formado sus reglas, segun el concepto que ha hecho del todo de la Léngua, al modo naturál con que la ha hablado: de suerte, que no solo hai variedád, sino que tambien se encuentran en algunos diferéncia y contrariedád en la práctica de los mismos preceptos y reglas que propónen.

17 Los antíguos (y en especial Antonio de Nebrixa, à quien han seguido los mas) arreglaron la Orthographía casi al méthodo de la Léngua Latina, dando por regla generál, que las voces derivadas de ella (que son las mas, como queda manifestado en el Discurso del orígen de la Léngua Castellana) se escriban conforme à sus orígenes, y las que son próprias, como se pronúncian: y aunque variaron en algunas combinaciones, y con especialidád en las de la *C*, y de la *Q*, escribiendo *Cual* por *Qual*, *Cuanto* por *Quanto*, *Cuatro* por *Quatro*, y assi otras palabras, ni fueron en todas consiguientes, ni sus excepciones y singularidades han sido admitidas ni seguidas, ni han merecido generál acepción ni aprobación. Algunos se han contentado con dár diferentes adverténcias para el uso de algunas letras de vária pronunciación, sin extender sus discursos à comprehender todo lo que condúce para la formación de una completa Orthographía. Otros no contentos con desechar algunas letras del Alphabéto por inútiles y superfluas, pretenden desterrar como nocívo el uso de otras en algunas combinaciones, y que solamente se mantenga en cada pronunciación una letra, para quitar qualquiera equivocación. Tambien ha havido quien se ha propuesto la idéa de formar la Orthographía Castellana, inventando por una parte letras para las pronunciaciones especiales que tiene la Léngua, y por otra discurriendo nuevas formas de caractéres para la especificación de otras que son comúnes à otros Idiómas. Finalmente son tan vários los dictámenes, que algunos Autóres aborrecen y descartan del todo la duplicación de las consonantes en qualesquiera vocablos: y aunque otros admiten algunas en determinadas combinaciones, no es generalmente en todas las palabras que hai en ellas, sino en las que segun su concepto tienen alguna fuerza en la pronunciación.

18 De esta suma variedád en el discurrir ha dimanado la grande que se reconóce en las obras, assi escritas, como impressas: pues las antíguas están concebidas y formadas por lo generál, segun el méthodo que observaron los Latinos, principalmente en las palabras que trahen sus orígenes de aquella Léngua: y esto con tanta puntualidád, que no se diferencian [i.LXVII] en cosa alguna, yá sea en el princípio, yá en el medio de ellas, como se reconócen en los libros de las Leyes, Fueros, y otros volúmenes y monumentos antíguos, donde se hallan freqüentemente las voces *Statuto*, *Scriptura*, *Sculptura*, *Abbreviar*, *Accomodar*, *Accusar*, *Augmentar*, *Collegir*, *Communicar*, *Aggregar*, *Attraher*, y assi otras muchas: lo que no se experimenta en las obras mas modernas, respecto de que con el tiempo, conforme se ha ido alterando y moderando la Léngua, y en no pocos términos mudando la pronunciación, se ha ido tambien templando el rigor en lo escrito, considerándole por supérfluo. Si en estas se hallasse la igualdád y conformidád debida, con facilidád se huviera fijado una competente Orthographía; pero lo sensible es que los Autóres no tan solamente están entre sí discordes, sino que en sus mismas obras se hallan escritos con variedád unos mismos vocablos. Esta irregularidád y defecto es tan indecoroso y ofensivo de la nobleza y lustre de la Léngua, que siendo en sí purissima, elegante y clara, la hace obscúra, intrincada y dificultosa: y al passo que da motívo para que se dude en muchas palabras el modo con que se deben escribir,

ocasiona en los extraños el embarazo de que dificulten ò no alcancen lo que se quiere dár à entender, por hallarlas diversamente escritas.

19 Para vencer todas estas y otras diferéncias y encuentros de opiniones han sido algunos de dictámen, que la única y segura regla para reducir con perfección al papél la Léngua Castellana, es escribir lo que en ella se habla, y en la realidád se pronúncia: respecto de que esto solo es lo que legitimamente la constituye, y hace diversa de las demás. Esta opinión (vulgarmente reputada por tan clara, que paréce no se puede dudar de su firméza) pudiera tener algun fundamento si concurrieran en el uso y practica de la Léngua Castellana las circunstáncias que son necessárias para que se manifieste, que lo que se escribe y debe escribir es conforme à lo que se pronúncia; pero esto es tan dudoso, ò por mejor decir tan incierto, que algunas de ellas no es possible verificarlas. Lo priméro, porque no hai uniformidád en la pronunciación, respecto de la diversidád que se experimenta en el modo de hablar y proferir muchas voces entre los naturales de algunas Províncias, donde es común la Léngua: pues los Castellanos jamás usan de la letra *H,* y aunque precisamente la pidan diferentes palabras, en su boca no se oye el mas leve indicio de aspiración: lo que no sucede en Andalucía, y en casi toda la Extremadúra, donde se habla con tan fuerte aspiración, que es dificultoso discernir si pronúncian la *H,* ò la *J.* Nadie ignora la diversa pronunciación de los Asturiános y Gallégos, y no familiar que es entre los Andaluces el trueque de la *S* por *C,* de que nace el cecéo con que naturalmente hablan: y siendo esto tan contrário à la común pronunciación, palpablemente se reconoce que no hai uniformidád en el uso de la Léngua. Aun entre los mas preciados de verdaderos y legítimos Castellanos tampoco hai igualdád [i.LXVIII] en el modo de pronunciar, porque lo que unos profieren con toda expressión, diciendo *Acepto, Lección, Lectór, Doctrina, Propriedád, Satisfacción, Doctór:* otros pronúncian con blandúra, y dicen *Aceto, Leción, Letór, Dotrina, Propiedád, Satisfación, Dotór:* unos especifican con toda claridád la letra *X* en los vocablos que la tienen por su orígen, y dicen *Expressión, Excesso, Explicación, Exacto, Excelencia, Extravagáncia, Extrémo,* y otros en unas palabras la mudan en *c,* y en otras en *s,* diciendo *Eccseso, Eccelencia, Espressión, Esplicación, Essacto, Estravagáncia, Estrémo:* unos expressan las consonantes duplicadas en várias voces, diciendo *Accento, Accidente, Annata, Innocencia, Commoción, Commutación,* y por el contrário otros no las usan, y dicen *Acento, Acidente, Anata, Inocencia, Comoción, Comutación,* de suerte que es innegable la variación, y diversidád en la pronunciación. Lo segundo, porque aun dado el caso de que todos hablen y pronuncien de un mismo modo, y sin la menor diferéncia, no es dable que en muchissimas palabras se pronuncien tan distinta y separadamente las mismas letras de que se compónen, que se conozca por sola la pronunciación quales son, y de que modo se deben escribir. Que esto sea cierto lo demuestra y convence la misma experiéncia: porque hasta ahóra ninguno, por mas vivo que tenga el oído, ha podido distinguir por la mera pronunciación de estas voces *Cuenta, Qüstión, Cueva, Eloqüencia, Freqüencia, Pescuezo, Quanto, Qual, Cuajo,* &*c.* quales son con *C,* y quales con *Q:* en estas *Agente, Consejero, Aloxa, Ximia, Xabón, Enxambre, Paja, Page,* quales son con *G,* y quales con *J,* y quales con *X:* en estas *Cidra, Cyprés, Ministerio, Mysterio, Symbolo, Cíthara,* quales son con *I* Latina, y quales con *Y* Griega: en estas *Agüero, Huevo, Huero, Degüello, Huela, Pingüe, Regüeldo, Hueco,* quales son con *G,* y quales con *H,* y assi de otras letras que se profieren con tal igualdád, que las unas no discrepan un ápice de las otras: de que se infiere con evidéncia, que aunque haya quanta uniformidád se pueda imaginar en la pronunciación, de ninguna manéra puede servir de regla generál, para que por ella se forme y establezca la Orthographía.

§. III.

Causa de la variedád y confusión en la Orthographía, y algunos presupuestos en que se explican y assientan várias reglas para mayor claridád de las generales, que se darán despues.

20 **T**Res son las raíces ò fuentes, de donde dimana la variedád y confusión en la Orthographía. La priméra el uso incierto de las letras, cuya pronunciación es tan uniforme, que es dificultosissimo, por no decir impossible, discernir por la mera pronunciación quando, y en que palabras se han de usar, para no mezclarlas y confundirlas. Estas son la *B,* y la *V* consonante: la *C,* y la *Z* en las combinaciones próprias, [i.LXIX] y en las de la *C* en las dos vocáles *e i:* la *G,* la *J,* y la *X* en las dos vocáles *e i,* la *J,* y la *X* en sus combinaciones enteras: la *C,* y la *Q,* y la *G,* y la *H* en las combinaciones en que media la *u.* La segunda el uso de las consonantes dobladas, que regularmente se hallan en las voces compuestas: como *Accessión, Immemoriál, Annotar, Assentar, Dissimular, Arreglar.* Y la tercera el de las consonantes diversas, que concurren en vários vocablos: como *Assumpto, Sanctidád, Demonstración, Disciplina, Redempción, Extrañeza, Excusación.*

21 Antes de entrar à discurrir sobre cada punto, y determinar lo que legitimamente se debe practicar, se presupóne por cierto lo priméro, que la Léngua Castellana no tiene caracteres próprios para la expressión de sus voces, y que los que generalmente usa son los Latinos: pues aunque no sea disputable que antes de la dominación de los Románo en España, los Españóles tuvieron letras ò notas para la significación del lenguage que entonces se hablaba, y que tambien los Godos introduxeron las suyas: de las priméras no hai memória, y las Góticas cessaron desde el año de 1091. por decréto del Concilio nacionál celebrado en Leon, reinando Don Alonso el Sexto, en el qual se estableció que no se usasse de otros caractéres que de los Románo.

22 Lo segundo se debe suponer y sentar, que igualmente se han conservado para la expressión y notoriedád de las voces Griegas admitidas en nuestra Léngua algunas letras suyas, quales son la *Y, K, Ch, Ph, Th,* y esto no porque se necessite de ellas para su pronunciación, sino para que se distingan y conozcan, à imitación de lo que acostumbraron los Latinos, de quienes las hemos tomado, y de lo que hacen otras Naciónes que tambien las mantienen, aunque para pronunciarlas no las necessitan.

23 Lo tercero se debe suponer, que si bien es cierto que el lenguage Castellano, que modernamente se habla, está en gran parte mudado de lo que en lo antíguo se usaba, y consiguientemente alterada en muchas palabras la pronunciación, ò por haverse trocado unas letras por otras: como en lugar de *Facer Hacer,* en lugar de *Fijo Hijo,* en lugar de *Cibdád Ciudád,* ò por haverse considerado como repugnantes à la blandúra del estílo la duplicación y concurrencia de algunas consonantes: como en *Abbad, Abbreviar, Accommodado, Afflicción, Dubda, Sculptúra, Redemptór, Augmento:* tambien es evidente, que esta mudanza y alteración, assi en lo escrito, como en lo pronunciado, unicamente se halla en las dicciones que vienen de la Léngua Latina, respecto de que en las que se han tomado de otros Idiómas, de la misma manéra se pronúncian y escriben el dia de oy, que antes se escribían y pronunciaban. La razón de esta diferéncia es, porque los mas ò casi todos los vocablos, que no vienen de la Léngua Latina, son de nombres próprios y especificos de las cosas: como *Adarga, Bandéra, Capa, Daga, Estufa, Flota, Guante, Yelmo, Zelo, Zizaña,* ù de Artes y Ciéncias: [i.LXX] como *Astronomía, Philosophía, Theología, Mathematica,* &c. ù de figúras y tropos: como *Metáphora, Alegoría, Synécdoche, Prosopopeya, Diéresis, Synéresis, Sinalepha,* &c. en las quales no puede haver variación; y aunque de algunos de ellos se formen adjetivos, advérbios, y verbos: como *Zeloso, Zelar, Philosophar, Philosophicamente, Alegorizar,*

Metaphisicamente, como de ninguna de estas formaciones resulta, ni ha resultado en tiempo alguno la menor duda en su pronunciación, tampoco la ha havido en el modo con que se deben escribir. Esto no sucede con las voces y términos que dimanan de la Léngua Latina: y no siendo dudable que de ella hemos recibido por lo generál, además de muchissimos nombres próprios y peculiares de las cosas, todas las partes que methódica y essencialmente constituyen nuestra Léngua, quales son artículos, substantivos, advérbios, superlativos, verbos, y sus conjugaciones, tampoco lo es que en sus vocablos es donde ha havido mudanza, y por lo consiguiente en el modo de escribirlos es donde se encuentra la diversidád.

24 Lo quarto se debe suponer, que siendo sumamente incierto, como queda mostrado, que por sola la manéra de hablar se pueda regular y formar la Orthographía: el medio seguro y cierto para fijarla en el modo possible, es recurrir à los orígenes de las palabras, y examinar sus etymologías, atendiendo à las modificaciones con que el tiempo ha ido suavizando y templando el rigór que en lo antíguo se practicaba, y observando el estílo con que el uso ha ido sentando y estableciendo el modo de reducir al papél no pocos términos y palabras, diferentemente de lo que antes se hacía.

25 Lo quinto se debe suponer, que la Orthographía que se vá à establecer es del lenguage que modernamente se estíla, y que comunmente se habla, valiéndose de las mismas letras, y sus usos, assi próprios, como irregulares, en la conformidád que lo han hecho los Autóres mas clássicos y juiciosos, y huyendo de las singularidades que algunos, assi antíguos como modernos, han querido introducir contra la práctica y estílo común, como si la Léngua se formasse de nuevo, y estuviesse en el arbítrio de cada uno disponerla à medida de su génio.

26 Lo sexto se debe suponer, que el Alphabéto Castellano se compóne de veinte y seis letras, de las quales las veinte y tres son comúnes à otras Lénguas, y las tres restantes son peculiares de la nuestra. De las comúnes las cinco son vocáles, que son *A, E, I, O, U,* à que se añade la *Y* para las voces Griegas. Las demás son consonantes, regularmente divididas en mudas y semivocáles, ò como otros dicen en naturáles y confusas. Las mudas son *F, H, L, M, N, R, S, X,* porque están acompañadas antes y despues de vocáles en modo de su pronunciación. Las letras peculiares Castellanas son *ç, j, ñ,* assi formadas y admitidas por la especiál pronunciación [i.LXXI] que tienen en nuestra habla: de suerte que computadas todas hacen el número que vá referido. De la manéra con que cada letra de las Latinas y Castellanas se pronúncia, y los usos que tiene y ha tenido, se trata en el princípio de cada una segun su orden Alphabético en el cuerpo del Diccionario, donde lo pueden vér los curiosos. De las Griegas no se hace particular expressión, por no ser comúnes à la Léngua.

§. IV.

De las letras unísonas, ò que se equivocan en la pronunciación.

27 **A**Ssentados estos presupuestos, hablando yá de las letras que se equivocan en la pronunciación, bien notório es que de las cinco vocáles Latinas la *I,* y la *U,* además de su oficio próprio, tienen el de passar à ser consonantes: por cuyo motívo algunos han sido de parecer que à la Cartilla ò Alphabéto le faltan estas dos letras. La causa de esta variación y mudanza procede, de que en muchas dicciones no se pronúncian como vocáles, sino como consonantes, porque hieren à la vocál que se les sigue: como en estas palabras *Ayuda, Ayer, Ayuno, Yace, Yerro, Arroyo, Vanidád, Vena, Vida, Voz, Vuelta, Avisar, Avassallar.* El medio para separar en lo escrito entrambos oficios es usar de la regla yá comunmente recibida de substituir, quando son consonantes, en lugar de la *I* la *Y,* y en lugar de la *U* abierta ò quadrada la *V* cerrada, que llaman de corazoncillo:

y esto sin la diferéncia y distinción que à cada passo se halla en qualesquiera obras impressas, de usar de la *V* cerrada en el princípio de las palabras, sin atender à si es consonante, ò vocál: porque en qualquiera parte que se hallen, yá sea en el medio, yá en el princípio, la que es vocál siempre es vocál, y la que es consonante es consonante: y assi no hai fundamento para confundirlas. De esta regla se siguen dos bienes: el priméro quitar toda confusión, para que qualquiera conozca quando son vocále, y quando consonantes, y las pronuncien como tales: el segundo evitar la equivocación que naturalmente puede resultar en el conocimiento de lo que se quiere dár à entender, porque hallandose escrito *Concluia, Destruia, Arguia* en todos los tiempos con sola la *I*, no es facil distinguir quando es preterito imperfecto de indicativo, y quando es presente de subjuntivo, y separándolos no puede haver la menor equivocación.

28 Ni obsta la consideración de que en los vocablos Griegos se usa de la *Y* como letra vocál, porque aunque sea cierto, que para no desfigurarlos de su orígen se use de ella, y no de la *I*, y se escriba *Symbolo, Mysterio, Martyr, Azymo, &c.* en estas y semejantes voces rara vez se hallará que la *Y* preceda, ò se junte à otra vocál, y que la hiera, porque de ordinário está entre dos consonantes, como se manifiesta en las referidas *Symbolo, Mysterio, &c.* y como esto no sucede en las palabras Castellanas, respecto [i.LXXII] de que ò precede à vocál: como *Yace, Yerro, Yantar,* ò está entre dos vocáles: como *Ayuda, Ayer, Arroyo,* es clara la diferéncia para poder usar de ella seguramente como consonante.

29 El repáro mayor es acerca de la *Y,* como conjunción; pero el uso común lo tiene tan assentado, que en algunos Autóres, que han usado de la *I* Latina en su lugar, ha sido notado como extravagáncia.

30 El uso de la *B,* y de la *V* causa mucha confusión, nacida de que los Españóles, como no hacémos distinción en la pronunciación de estas dos letras, igualmente nos hemos valido yá de la *B,* yá de la *V,* sin el menor repáro. Para allanar este embarazo al parecer no poco árduo, y que algunos le han reputado por impossible de vencer en el génio de nuestra Nación, se debe atender lo priméro al orígen de donde proceden las palabras, porque si salen de voz escrita con *B:* como *Barba, Beber, Bizcocho, Boca, Bueno,* que conocidamente vienen de las Latinas *Barba, Bibere, Biscoctus, Bucca, Bonus,* se deben escribir con ella: como *Vanidád, Vida, Vena, Voluntad, Vulgo,* que salen de las Latinas *Vanitas, Vena, Vita, Voluntas, Vulgus.* Por esta razón todos los pretéritos imperfectos de indicativo no se deben escribir con *V,* como de ordinário se hace, sino con *B,* diciendo *Amaba, Enseñaba, Cantaba, Hablaba, Oraba, &c.* porque salen del Latino *Amabam, Docebam, Canebam, Loquebar, Orabam.* Esto se debe observar en qualesquiera dicciones enteramente, y no con la bárbara distinción que ha introducido la ignoráncia de que no ha de haver dos *BB,* ù dos *VV* en una palabra, porque si en su raíz las tienen: como en *Barba, Beber, Barbaridád, Volver, Vivir,* qué motívo se puede dár para escribir *Barva, Bever, Barvaridád, Bolver, Bivir,* ò al contrário *Varba, Veber, Varbaridád, Volber, Vibir.* Lo segundo se debe mirar para el uso de la *B* si en el orígen de las palabras hai *P,* porque si la tienen no se debe usar de la *V,* y la razón es, porque la *B* tiene tanta hermandád en el modo de pronunciarse con la *P,* que se equivocan: y assi se debe escribir *Cabeza, Cabello, Concebir, Percebir, Lobo,* porque salen de *Caput, Capillus, Concipere, Percipere, Lupus.* Lo tercero todas las veces que se siguen y juntan antes de la vocál la *L,* ò la *R,* se debe usar de *B,* y no de *V:* como en *Amable, Endeble, Apacible, Doble, Poblado, Nublado, Hombre, Abrir, Bronce, Bruto, Bravo, Abreviar,* y assi otras muchas palabras. Lo quarto siempre se debe usar de la *B* quando no se sabe ciertamente, ò se duda del orígen de las dicciones, porque es mas connaturál à nuestra manéra de hablar la pronunciación de la *B,* que de la *V.*

31 Igual, y aun mayor diversidád se ha considerado entre la *ç*, y la *Z*, sobre cuyo uso ha havido, y hai notable variedád y dispúta: porque unos son de dictámen de que la *ç*, como letra própria y especiál de la Léngua Castellana, debe ser en todo preferida, y por el contrário otros la pretenden excluír, por ser letra defectuosa, y ocasionada à ridiculas y raras equivocaciones, [i.LXXIII] por no ser letra enteramente formada, y finalmente no incluída en el número de las de la Cartilla ò Alphabéto común, como lo está la *z*. En lo antíguo se usó mucho de la *ç*, porque la *z* se reputaba por letra extraña y própria de los vocablos Griegos y Arábigos; pero estando yá tan introducida y tan familiar en la Léngua, tanto que promiscuamente los mas sin hacer distinción usan yá de la una, yá de la otra: de necessidád se debe atender à su conservación, tanto mas siendo precisa para las expressiones de muchas palabras Castellanas, que sin ella no se pueden formar ni especificar. En fuerza de esto, y de que algunos han considerado no ser en la substáncia dos letras diversas, sino una diferentemente figurada: cuya opinión se califica y comprueba con el uso promiscuo de entrambas, aunque se puede dár facilissimo medio para conservar à cada una de por sí, y señalarles sus usos separados (qual es usar de la *ç* en medio de las palabras todas las veces que precede consonante, como en *Bonança, Esperança, Fuerça, Ensalçar, Dulçura, Confiança,* y de la *z* siempre que precede vocál, y el princípio de las dicciones, como *Razón, Pureza, Riqueza, Gozo, Zelo, Zapato, Zumba, Zorra,* y del qual se puede usar con seguridád) no obstante el medio mas conveniente y oportúno es retener la *z*, y no usar de la *ç:* lo uno, porque la *z* es letra generál para princípio, medio, y fin de qualesquiera vocablos, lo que no compete ni es capáz de adaptarse à la *ç*, respecto de que muchas veces en el medio no se puede usar de ella, y en el fin nunca, porque nadie ha escrito *Mayoraçgo, Hallaçgo, Almirantaçgo, Mereçca, Padeçca, Paç, Veç, Desliç, Veloç, Luç,* &*c.* y lo otro, porque haviéndose inventado la *ç* unicamente para suplir el defecto de la combinación del *Ce, Ci* en las tres vocáles *a, o, u,* à fin de pronunciar *ça, ço, çu* en lugar de *Ca, Co, Cu:* lográndose esto mismo, y con la misma igualdád y blandúra del dia de oy con la *z*, realmente se puede reputar por supérflua la *ç*, tanto mas no sirviendo para las voces Griegas y Arábigas, por deberse escribir con *z*, como en *Zelo, Zodiaco, Zizaña,* &*c.*

32 Pero se debe notar que la *z* no se debe conservar en las palabras derivadas de la Léngua Latina, en cuyos primitivos se halla finál quando el Latin en los plurales y derivados la muda en *c*, como en estas *Paz, Vez, Feliz, Voz, Luz,* escribiendo *Pazes, Vezes, Felizes, Vozes, Luzes,* porque aunque sea regla orthográphica, que los derivados retengan el orígen de sus primitívos: esto se debe entender y observar en aquellos, en quienes se consideráre razón manifiesta para que la retengan, como en *Relox, Balax, Box,* las quales se deben escribir con *x*, y no con *g*, ò *j*, diciendo *Reloxes, Balaxes, Boxes;* pero no quando se hallare inconveniente y perjuício en su execución, como le hai en ir contra el estílo y fuentes Latinas de donde proceden: y escribiendo el Latino *Paces, Veces, Felices, Voces, Luces* con *c*, pretender escribirlas en Castellano con *z* es invertir el méthodo [i.LXXIV] sin necessidád, y aun contra toda razón, porque no solo comprehende à los plurales de estas palabras, sino à sus derivados, que todos en sus raíces tienen *c*, y no *z:* como *Pacifico, Vicissitud, Felicidád, Vocear, Lucimiento.*

33 En el uso de las letras *g, j, x* (cuya articulación y pronunciación es fuerte y uniforme en la aspiración y modo de proferirlas con la garganta) hai no pequeña controvérsia y dificultad. La *j*, y la *x* son iguales en toda la combinación de las cinco vocáles, porque del mismo modo que se pronúncia *Ja, Je, Ji, Jo, Ju,* se pronúncia tambien en muchas dicciones la *x.* La *g* es sola antes de las vocáles *e, i,* porque en las otras tres *a, o, u* no es aspirada, ò guturál: y assi unicamente se debe usar de *g* en sus primitivos y derivados, como son *Elegir, Regir, Colegir, Afligir, Proteger, Coger,* &*c.* escribiendo *Elige, Eligió, Rige, Colige, Aflige, Protegía, Protegió, Cogía, Cogió,* &*c.* sin extenderse à los

derivados de la *j*, y la *x*. Siendo, pues, la duda principal entre estas dos letras: el medio para no confundirlas es atender à las raíces de las palabras, porque si tienen *x*, como en *Vexación, Relaxación, Execución, Exemplo, Exido, Vexiga, Perplexo, Enxundia*, no hai motívo para desfigurarlas escribiendolas con *j*, respecto de estar comunmente admitida la pronunciación aspirada de la *x* en estas y otras dicciones. Es verdád que no es generál en todas, porque en muchas se conserva el rigór de la pronunciación Latina, que equivale à *cs*, ò *gs*, y decimos *Examen, Exequias, Exigir, Exonerar, Exuberante*, &*c.* pero esto no puede derogar al uso común establecido en contrário para otras palabras. Tambien se debe usar de la *x*, y no de la *j* quando las voces tienen en su orígen *s:* como *Caxa, Dexar, Xabón, Xugo, Xeme*, que salen de *Capsa, Deserere, Sapo, Succus, Semipes:* y la razón es, porque la *s* tiene el sonído mui parecido al de la *x:* y como los Españóles tomamos de los Arabes la pronunciación guturál, y estos pronúncian las *ss* como *x*, es naturál la conversión de la *s* en *x*, y no en *j*. Fuera de estos casos en qualesquiera términos y voces, yá salgan de la *G:* como *Teja, Lejos*, que vienen de *Tegula, Longe,* yá de la *I:* como *Jaspe, Jactancia, Justícia, Juego*, que vienen de la *Iaspis, Iactantia, Iustitia, Iocus,* yá de la *L:* como *Paja, Consejo, Hijo, Mejor*, que vienen de *Palea, Consilium, Filius, Melior,* y finalmente de otras qualesquiera raíces, se debe usar plena y generalmente la de *j*, y esto no solo en las tres vocáles *a, o, u*, sino tambien en las otras dos *e, i*, quando sus primitivos la tienen: como en *Aconsejar, Aparejar, Motejar*, porque no se debe variar el orden naturál, escribiendo con *g* (como en algunas obras se encuentra) *Aconsége, Aparége, Motége*, desfigurando y alterando las palabras de sus raíces.

34 En quanto à la *Q*, y su uso hai tambien entre los Autóres variedád, porque algunos la repútan por inútil, assi por no usarse sola, sino acompañada de la *u* antes de otra vocál, como porque sus voces se pueden suplir perfectamente con la *C*, y con la *K*. El uso especiál que tiene en el [i.LXXV] lenguage Castellano es el de enterar las combinaciones del *Ca, Co, Cu*, en las dos vocáles *e, i*, à fin de que se pueda expressar en lo escrito la pronunciación *Que, Qui* como de una sola vocál, respecto de no haverla en la *C*, por la colisión que se hacen en estas dos vocáles. Fuera de estos casos quando no se pronúncian las *Qu* como una vocál, sino como dos separadas y distintas, no es dudable que del mismo modo que decimos *Qua*, y *Qüe*, decimos tambien *Cua*, y *Cue*, y que igualmente pronunciamos *Qual, Quatro, Quaderno, Qüestión, Eloqüencia, Freqüencia*, que *Cuajo, Ascua, Pascua, Cuenta, Cuero, Cueva*, &*c.* Pero aunque esto sea cierto, y que con la *K* se pueda suplir el *Que, Qui*, monosylabos, y que por esta consideración parezca supérflua la *Q*, aun quando el uso común no huviera desaprobado la singularidád de los que han intentado descartarla, es patente la razón para que se deba conservar, porque assi no se confunden los orígenes de las voces, y se distinguen las que salen de la *C:* como *Cuajo, Cuenta*, de las que vienen de la *Q:* como *Qual, Qüestión*, que es la basa principál sobre que estriba la Orthographía.

35 El último repáro en las letras unísonas es el de la *G*, y de la *H*, quando antes de la *e* se les junta y media la *u*, porque en las otras tres vocáles *a, i, o*, no se dá caso para la menor equivocación, respecto de no haver palabra en que juegue la *H* en semejante pronunciación. Es assi, que de la misma manéra que se pronúncia *Agüero, Pingüe, Degüello, Regüeldo*, se pronúncia tambien *Hueco, Huebra, Huevo, Huella*, y *Huerta*, y que es dificil la separación. El medio para distinguirlas es el que vá insinuado en otras dudas: y es escribir con *G* las que las tienen en su orígen, y con la *H* las que no las tienen, pues no es disputable que en estos princípios se ha fundado el uso, para escribir diferentemente las unas palabras de las otras, siendo tan unas en el modo de pronunciarlas.

§. V.
Del uso de la duplicación de las letras.

36 **L**A segunda raíz de donde procede la diversidád en la Orthographía Castellana es la del uso de las letras dobladas, que con tanto rigór se guardó en lo antíguo, que no solo en las dicciones compuestas: como *Abbreviar, Apparejar, Acclamar, Accomodar, Immemoriál, Arreglar,* sino tambien en las simples: como *Abbad, Collegio, Afflicción, Officio, Attención,* las usaron uniformemente. Permaneció este uso hasta el siglo decimo sexto, en que empezó à variar por algunos Autóres; aunque con tan poca conformidád, que las que unos admiten y conservan, otros las reprueban y desechan, ò por supérfluas, ò por contrárias al estílo moderno de su pronunciación.
37 Presupuesta esta verdád, para fijar la uniformidád que tanto conviene [i.LXXVI] à la hermosura de la Léngua, ò las letras son vocáles, ò consonantes: si son vocáles, de estas solas la *e,* y la *o* se duplican en algunas palabras: como *Creer, Leer, Acreedor, Posseer, Preeminencia, Cooperar, Loor,* y esto por su orígen y precisa pronunciación, respecto de que nadie las puede legitimamente proferir sin la duplicación de ambas vocáles: y assi todas las veces que la pronunciación no pide semejante duplicación se debe omitir, y es excesso usarlas, como algunos hacen escribiendo *Fee, Veer,* porque en la realidád no se pronúncian dos *ce* separádas, sino una sola: y à lo mas à que se puede extender el deséo de la perfección y claridád en lo escrito, es à poner en los monosylabos, como *Fé, Vé,* el accento agúdo, para denotar lo agúdo de su terminación.
38 Si son consonantes, en estas, procediendo con división, la *C* nunca se debe duplicar antes de las tres vocáles *a, o, u,* porque nadie pronúncia sino es haciendo un esfuerzo impróprio y afectado *Accomodar, Accaecer, Occaso, Occasión, Accusar, Accumular* con dos *cc,* sino con una sola, diciendo *Acomodar, Acaecer, Ocaso, Acusar,* &*c.* Antes de las otras dos vocáles *e, i,* se duplica no en todas las palabras, sino en las que las tienen en su orígen, y el uso y manéra naturál de su pronunciación las ha conservado: como son *Accelerar, Accesso, Accento, Accidente, Occidente,* y otras: por cuyo motívo se exceptúan los verbos *Aceptar* y *Suceder* con sus derivados, los quales aunque sus raíces Latinas tengan dos *cc,* como en la realidád no se especifican en la pronunciación, se pueden y deben omitir. La razón de esta diversidád y diferéncia nace de que para pronunciar *Ocasión, Ocaso, Acomodar, Acumular, Acusar,* y todas las demás voces en que se hallen las tres vocáles *a, o, u,* despues de la *c,* no se hace la menor fuerza y detención en la *c,* sino que blanda y naturalmente se profieren, lo que no sucede quando pronunciamos *Accesso, Accelerar, Accidente, Occidente,* &*c.* porque conocidamente nos detenémos en su pronunciación, y la doblamos: y assi por conseqüéncia se deben estas escribir con dos *cc.* Esta regla se entiende en las palabras que no tienen otra consonante que medie entre la *c,* y la vocál que se le sigue, porque si la tienen y conservan: como en *Aclamar, Aclarar, Eclesiástico,* es supérflua la duplicación de la *c,* aunque en sus raíces la tengan. Débese duplicar en las voces *Acción, Lección, Dicción, Cocción, Producción,* y otras en que la *t* se convierte en *c,* porque además de detenernos en su pronunciación, y no ser dable proferirlas con sola una *c,* diciendo *Ación, Leción,* &*c.* la raíz Latina no se conservára con sola una *c.*
39 La segunda consonante que se duplica es la *M,* y esto en voces compuestas, porque en las simples: como *Sumo, Comercio, Comodidád, Comento, Encomendar, Comunicar, Común, Comunión,* y otras semejantes, no hai necessidád de usar de dos *mm,* aunque en sus raíces Latinas las tengan, por haver prevalecido el uso en contrário, y porque en la realidád se pronúncian sencillamente. Las voces compuestas en que se debe duplicar son [i.LXXVII] las que empiezan, ò con la partícula *En:* como *Emmascarado, Emmagrecer, Emmelar, Emmohecer, Emmudecer,* ò con la partícula *In:* como *Immaculado,*

Immediación, Immemoriál, Imminente, Immoderado, Immutar, ò con la partícula *Con:* como *Commensurar, Comminar, Commover, Commutar.* En todas estas es forzosa la duplicación de la *m,* porque no se pronúncia *Emascarado, Emagrecer, Emudecer, Imaculado, Imediación, Imemoriál, Iminente, Comensurar, Comover, Comutar* con una *m* sola: y la razón es, porque las palabras simples de que se compónen empiezan con *m,* pues salen de *Máscara, Magro, Mudo, Mácula, Mediación, Memória, Mensúra, Mover, Mudar,* y segun buena Orthographía antes de *m* se debe poner otra *m,* quando lo pide la pronunciación.

40 Ni contra esto hace la vulgar opinión de que en estas y semejantes voces no se pronúncian dos *mm,* sino *n m,* y que decimos *Enmascarar, Enmudecer, Inmediato, Inminente, Conmover, Conmutar,* y que assi se halla freqüentemente usado en los Autóres. Lo priméro, porque es contra reglas de buena Orthographía usar de *n* antes de *m* en las dicciones compuestas: y lo segundo, porque comenzando sus simples con *m,* para cuya pronunciación se juntan los lábios, es naturalissima la otra *m,* y en cierto modo contrária la *n,* porque los sepára y aparta: por cuya consideración se debe estar à sus orígenes, y à las reglas que nos dexaron establecidas los Latinos.

41 En la letra *N* milita igual razón, para que se deba doblar en várias combinaciones de palabras compuestas, cuyos simples empiezan con *n:* y sobre ser regulár en estos casos la duplicación, la manéra misma de pronunciarlas manifiesta la precisión de su uso. A quatro classes se redúcen: la primera de las compuestas de la partícula *An:* como *Annexión, Annotar:* la segunda de las compuestas de la partícula *Con:* como *Connaturál, Connexión:* la tercera de las que se compónen de la partícula *En:* como *Ennegrecer, Ennoblecer:* y la quarta de las compuestas de la partícula *In:* como *Innato, Innegable, Innocente, Innovar, Innumerable.* En estas tres últimas composiciones es corriente la duplicación de la *n* en todas sus voces, porque generalmente se pronúncian assi; pero en la priméra se exceptúan algunas: como *Anunciar, Anular,* y sus derivados, que se pronúncian sencillamente, como *Anade, Anillo, Anemóne,* y otros muchos vocablos que no son compuestos. Tambien se duplica en algunas palabras simples: como *Annata, Annuál,* y sus derivados, no solo por razón de sus orígenes, y hallarse assi escritos mui freqüentemente, sino tambien porque en su pronunciación se insinúan con bastante expressión las dos *nn.*

42 En quarto lugar se duplica la *R* en muchas palabras, y el motívo de su duplicación consiste en la fuerza que naturalmente se hace para pronunciarla, à diferéncia de otras que se profieren con grande suavidád y blandúra: pues de distinta manera decimos *Ara, Aréna, Ira, Oración,* [i.LXXVIII] *Orúga, Herida, Arillo,* que *Error, Parra, Tierra, Perro, Borra, Ahorro, Herrumbre.* Esta generalidád tiene dos limitaciones: la priméra, que la *r* nunca se dobla en el princípio de las dicciones, aunque la pronunciación sea fuerte: como en *Rabia, Rencór, Riña, Roer, Ruína,* porque al princípio de dicción en nuestra lenguage es impossible la pronunciación blanda en la *r.* La segunda, que tampoco se dobla en medio de dicción, quando à la *r* precede letra consonante, que rara vez es otra que la *n,* como en estas voces *Enramar, Enredar, Enriquecer, Honrar, Honroso, Israel,* las quales y sus semejantes es barbaridád escribirlas con dos *rr,* como à cada pass se encuentran en vários escritos, por ser contra todo méthodo: y porque la duplicación de la *r* solo cabe entre dos vocáles, porque entre dos vocáles cabe la pronunciación blanda, y es debido distinguir con dos *rr* los casos en que es fuerte.

43 Ultimamente se debe tambien doblar la *s:* y aunque es grande la dificultad para conocer quando se deba duplicar, y en qué palabras, porque del modo de pronunciarlas no se distingue con la claridád conveniente quando es sencilla, y quando doble: sea la priméra regla mirar à los orígenes, porque si conocidamente tienen dos *ss,* como en *Assar, Cessar, Essencia, Necessidád, Passo, Possible,* que vienen del Latino *Assare,*

Cessare, Essentia, Necessitas, Passus, Possibilis, no hai motívo alguno para desfigurarlas escribiendolas con sola una *s:* tanto mas no haviendo uso uniforme en contrário, en fuerza del qual no se deban atender las raíces y fuentes de las voces. La segunda mirar à la composición de los vocablos: porque si los simples de que se compónen empiezan con *s*, como *Saltar, Sentar, Sentir, Simulación, Susto,* se debe doblar la *s*, y escribir *Assaltar, Assentar, Assentir, Dissentir, Dissimulación, Assustar,* y sino empiezan con *s* no hai fundamento para doblarla, como en *Asir, Desafecto, Desarmar, Desunir, Desatar,* por quanto sus simples *Ir, Afecto, Armar, Unir, Atar* no la tienen. La tercéra en todos los superlativos, assi adjetivos, como advérbios, como *Doctissimo, Amantissimo, Eruditissimo, Amplissimamente, Doctissimamente,* se debe duplicar, porque claramente hacemos fuerza y detención en la *i* vocál, que precede à las dos *ss* al tiempo de pronunciarla: y por esta misma causa se debe observar lo próprio en las voces *Excesso, Congresso, Accesso, Processo, Regresso,* y otras de esta calidád: y en los pretéritos imperfectos de subjuntivo, como *Amasse, Enseñasse, Leyesse, Oyesse, Estudiasse,* se debe tambien doblar, no solo por el motívo de la detención, sino por distinguirlos de los presentes *ámase, Enséñase, óyese,* &c. que piden sola una *s* por su naturál formación.

44 Estas son las consonantes que se deben y pueden duplicar, porque yá nadie escribe, ni pronúncia dos *bb,* dos *dd,* dos *ff,* dos *gg,* dos *ll,* dos *pp,* y dos *tt;* y aunque en algunos escritos y libros se hallan usadas dos *dd,* dos *ff,* y dos *pp,* en estas palabras *Addición, Additamento, Affecto, Effecto, Officio,* [i.LXXIX] *Apparato, Opportuno,* es afectación sin necessidád, como lo es tambien la de escribir con dos *ll Illustre, Collegio:* no pronunciandose mas que con una *l,* à diferéncia de las dos *ll,* que en nuestra Léngua tienen especiál pronunciación: como *Llano, Llanto, Lleno, Llorar, Llúvia.*

§. VI.

De la concurréncia de diversas consonantes.

45 **L**A tercéra causa que ha motivado no pequeña desigualdád en la Orthographía, es la concurréncia de diversas consonantes que se hallan juntas entre dos vocáles: sobre cuyo uso ha havido, y hai variedád en lo escrito, por la diferéncia que se experimenta en el modo de proferir las palabras. Muchas y distintas son las consonantes, que à cada passo se encuentran en la formación de tanta multitud de voces como tiene la Léngua; pero las que con mas freqüéncia suelen ocasionar la diversidád son las siguientes: *BST,* y *BSTK,* como en estas palabras *Abstinencia, Abstracto: CT,* y *CTR* en estas *Doctór, Doctrina: MPC,* y *MPT* en estas *Redempción, Assumpto: NCT, NSC, NSCR, NSP, NST,* y *NSTR* en estas *Sanctidád, Transcendente, Conscripto, Transparente, Constituir, Demonstración: SC* en estas *Apascentar, Disciplina: XC, XCL, XPL, XPR, XQ, XT, XTR* en estas *Excusar, Exclamar, Explorar, Exprimir, Exquisito, Extender, Extraher.*

46 Y empezando por las letras *BST,* y *BSTR,* que concurren en *Abstinencia, Substáncia, Obstáculo, Substituir, Abstraher, Abstracto:* en estas y sus semejantes se debe estar precisamente à sus orígenes, y escribirse como suenan, porque ninguno, sino es queriendo afectar blandúra, las pronúncia sin la *b,* diciendo *Astinencia, Sustáncia, Astraher, Astracto:* como ni tampoco pronúncia sin ella *Absolución, Absolver, Absoluto,* para pretender que se escriban sin la *b.*

47 En la concurréncia de las letras *CT,* y *CTR,* que se hallan en las voces *Docto, Recto, Pacto, Producto, Doctór, Doctrina, Plectro,* indispensablemente se debe practicar lo mismo, porque no se pronúncia *Doto, Reto, Pato, Produto, Pletro;* y aunque en los dos vocablos *Doctór,* y *Doctrina* parezca que la *c* está de mas, porque no se especifica con

toda claridád quando se pronúncian: estando corriente su uso como lo está en los mas clássicos Autóres, no se deben desfigurar ni escribir sin la *c.*

48 Donde hai variación es en la concurréncia de las letras *MPC,* y *MPT,* que se hallan en las palabras *Assumpción, Redempción, Exempción, Redemptór, Assumpto, Promptitud, Transumpto:* en las quales y sus semejantes, aunque se hallen assi escritas en Autóres modernos, parece no hai motívo para estar precisamente à sus orígenes: y la razón es, porque sino es haciendo un particular estúdio, y poniendo especialissimo cuidado, no [i.LXXX] se expressan los dos letras *MP,* y generalmente en lugar de ellas se pronúncia *n,* diciendo *Assunción, Redención, Exención, Redentór, Assunto, Prontitúd,* &*c.* por lo qual assi se deben escribir. Esto se entiende en las dichas concurréncias; pero no quando no interviene la *m,* y se hallan juntas la *p,* y la *t,* como en *Precepto, Concepto, Rapto, Aptitud, Aceptissimo,* porque escribirlas sin la *p,* diciendo *Preceto, Conceto, Aceto,* es contra toda buena regla y pronunciación: y solamente en la Poesía se puede alguna vez permitir semejante licéncia por la precisión de los consonantes.

49 Igual determinación se debe tomar con las consonantes *NCT,* que concurren en las voces *Sancto, Sanctidád, Distincto, Puncto, Conjuncto, Sucincto,* y otras, porque realmente no se pronúncia la *c* sino es queriendo usar de notable afectación: y assi se deben escribir lisamente, diciendo *Santidád, Santo, Distinto, Punto,* &*c.*

50 No es assi en la concurréncia de *NSC,* y de *NSCR,* que hai en las dicciones *Transcendental, Inscripción, Conscripto, Transcurso,* porque en su pronunciación se insinúan bastantemente las letras de que se compónen; y aunque la voz *Conciéncia* várias veces en lo antíguo se halle escrita con la *s,* y no falte quien la repúte por precisa: respecto de que yá no se especifica quando se pronúncia, no hai fundamento para haver de estar à su orígen, por ser yá uniforme el estílo en contrário.

51 Lo mismo se debe hacer en la concurréncia de *NSP,* que se halla en los términos *Conspiración, Transparente, Transposición, Transportar, Transplantar,* y en la de *NST,* que hai en estos *Constar, Constelación, Constáncia, Constitución,* porque en la realidád se pronúncian clara y distintamente. Y esto mismo sucede en otras diversas palabras en que las dos letras *NS* se juntan con otras consonantes: como en *Transferir, Transfiguración, Transformar, Transgressión, Translación, Transmigración, Transmutar, Transversál,* en las quales no se debe hacer variación alguna, por mas que à algunos les parezca supérflua la *n,* y se hallen escritas sin ella, no solo en vários libros, sino en algunos Diccionarios: respecto de que sin la menor violéncia ni afectación se especifica bien claramente quando se profieren, à diferéncia de otras, como son *Traslado, Trasladar, Traslucir, Traspasso, Trasnochar, Traspalar, Trastrocar, Trasteur,* en las quales es cierto que se omite la *n,* por estar assi comunmente admitido.

52 Para el uso de las letras *NSTR,* que concurren en las voces *Instruir, Construir, Constreñir, Mónstruo, Monstruosidád, Menstruo, Demonstración, Demonstrable,* &*c.* no paréce puede haver duda en lo escrito, porque assi se pronúncian: lo que no sucede en estas *Mostradór, Mostrar, Mostrenco,* en las quales se omite la *n* conocidamente. La única diferéncia es sobre el verbo *Demostrar,* que algunos le escriben con *n,* diciendo *Demonstrar;* pero no teniéndola el simple *Mostrar,* de que se compóne, aunque [i.LXXXI] en su raíz Latina la tenga, paréce que es consiguiente escribirle sin ella; aunque no será reparable lo contrário, por retenerla el nombre *Demonstración,* y sus derivados.

53 En el uso de las dos consonantes *SC,* que concurren en muchas palabras, es dificultosissimo dár regla generál quando se les siguen las dos vocáles *e,* ò *i,* como en estas *Ascender, Adolescencia, Disciplina, Discípulo,* porque en las otras tres vocáles *a, o, u,* no se puede dudar de su precisión, pues sin ellas no se pueden pronunciar, como se reconoce en *Escala, Escama, Pescado, Escoria, Escota, Escuela, Pescuezo.* Nace la duda en las priméras de la variedád con que se pronúncian: y aunque los Autóres estén

entre sí encontrados, porque unos retienen la *s* en todos los vocablos, y otros la desechan como inútil: lo que se debe hacer es retenerla en algunas voces, que sin ella no se pueden legitimamente pronunciar, como en estas *Ascender, Ascendencia, Ascendente, Condescender, Descender, Desceñir, Aquiescencia, Disceptación, Discernir, Disciplina, Discípulo, Adolescencia, Presciencia, Miscelána,* y en otras no, como *Apacentar, Conocer, Crecer, Pacer, Adolecer, Florecer,* y otras semejantes, que aunque en sus orígenes Latinos tengan *s,* en la realidád el dia de oy se pronúncian sin ella.

54 La última dificultad es tocante à la *X,* que concurre con diversas consonantes, y con variedád en muchos vocablos. El modo priméro es de *x,* y *c* entre dos vocáles, como *Excelso, Excelente, Excidio, Excomunión, Excusar.* En estas y sus semejantes no se debe hacer variación escribiéndolas con *s* en lugar de la *x,* ò con *c,* como hacen algunos, diciendo *Escomunión, Escusar, Eccelso, Eccelente,* porque claramente se vá contra sus orígenes, y contra el modo común con que se pronúncian: y aunque es cierto que el verbo *Excusar,* y sus derivados *Excusa, Excusable, Excusación, Excusado,* se hallen muchas veces, ò las mas escritos con *s,* diciendo *Escusar, Escusa,* &*c.* no siendo generál el estílo, y conforme el uso en contrário, paréce justo no desfigurarlos, y retener la *x.*

55 El segundo modo es de *XCL,* y de *XCR,* como en estas palabras *Exclamar, Excluir, Excremento.* En estas no hai que hacer novedád, porque será raro el que las altére, y vaya contra el estílo y méthodo generalmente admitido: en medio de que no ha faltado quien mude la *x* en *s* en el verbo *Excluir,* y sus derivados, porque en su pronunciación no se pone tanta fuerza en la expressión de la *x.*

56 Lo mismo se debe observar en el tercero, y quarto modo en que se halla la *x* junta con la *p* sola, con *pl,* ò *pr,* como en *Experiencia, Exposición, Expediente, Explanar, Explicación, Explorar, Expressión, Exprimir:* porque fuera novedád reparable desfigurar estas voces contra su pronunciación, por mas que algunos procúren usar de blandúra en el modo de hablar. [i.LXXXII]

57 En lo que mira al quinto modo de la *X,* y de la *Q,* que se hallan en los vocablos *Exquisito, Coxquear,* tambien se debe estar à sus raíces, y no escribirlas con *s,* como se hallan en algunas obras, porque es su pronunciación con la *x:* lo que no se debe hacer con las palabras *Cosquillas,* y *Cosquilloso,* aunque en los libros antíguos se hallen escritos con *x,* respecto de no pronunciarse con la fuerza que pide esta letra, y estar el uso en contrário.

58 El sexto y septimo modo es de *XT,* y de *XTR,* como en *Extender, Extenso, Exterioridád, Extinguir, Extirpar, Extrañar, Extraño, Extraher, Extrajudicial, Extrémo, Extrangéro, Extraordinário, Extrinseco.* En el uso de estas voces hai grande variedád, y aun contradicción, porque se hallan freqüentemente escritas las de un mismo orígen unas veces con *s,* y otras con *x,* como *Estender,* y *Extenso, Estrangéro,* y *Extraño, Estremado,* y *Extrémo:* y assi para quitar toda diversidád y confusión se deben guardar sus raíces, y escribir uniformemente todos estos vocablos con *x,* por no haver violéncia en su pronunciación.

§. VII.

Del modo de dividir las palabras al fin del renglón, y de las sylabas compuestas de dos vocáles.

59 **A**L fin del renglón, quando el papél no permíte se acabe la dicción, es lícito el dividirla, poniendo en la parte que queda imperfecta una rayita assi-, que es reclámo con que se explica no acabarse la dicción con las sylabas escritas, y faltar las del renglón siguiente para perficionarla.

60 El modo de dividir las palabras en esta ocasión, es seguir el mismo que se tiene en el deletrear, poniendo las consonantes en cada renglón con la vocál que les toca, y no invirtiendo el orden, de suerte que en el primer renglón se halle alguna consonante, que toque en el modo de deletrear, y en la pronunciación al renglón siguiente, como esta voz *Animo* se puede cortar assi *A-nimo,* ò *Ani-mo,* y se cortára mal assi *An-imo,* ò assi *Anim-o.* Esta regla es mui clara, y tambien lo es, que quando en el renglón se llega à cortar la palabra en ocasión en que concurren dos *ss,* ù dos *rr,* ù otra letra duplicada, se debe escribir la una letra en el renglón priméro, y la otra en el segundo. Este común precepto y uso se funda en que por lo generál quando hai esta duplicación la priméra consonante se pronúncia con la vocál antecedente, y la segunda consonante con la vocál que sigue: y assi *Acción, Doctissimo* se deben partir de este modo *Ac-ción, Doctis-simo.* Por esta razón las dos *ll* se deben poner siempre en el renglón segundo, porque su pronunciación es con la vocál que se les sigue. [i.LXXXIII]

61 La dificultad está quando la sylaba consta de dos vocáles, como *Fuego, Viento, Audiéncia,* en que las *ue* de *Fuego,* las *au,* y *ia* de *Audiéncia,* y el *ie* de *Viento* son solo una sylaba compuesta de dos vocáles. Esta concurréncia de dos vocáles que forman una sylaba es tan fecunda en nuestra Léngua, que apenas se hallará en otra: pues siendo cinco las vocáles admiten veinte combinaciones, y en todas veinte se encuentran con la calidád de constituír juntas solo una sylaba, como se puede ir discurriendo en las palabras siguientes: A E *Acaecimiento, Albalaes:* A I *Aire, Alcaide:* A O *Chaos, Daos:* A U *Cautela, Pauta:* E A *Beatitud, Ethérea:* E I *Réino, Peine:* E O *Geometría, Beodéz:* E U *Deuda, Feudo:* I A *Grácia, Glória:* I E *Cielo, Miedo:* I O *Ocio, Región:* I U *Ciudád, Viudedád:* O A *Coadjutór, Coagular:* O E *Héroe, Poesía:* O I *Oidór, Toisón:* O U *Moura, Coutiño:* U A *Cuajo, Agua:* U E *Fuego, Suelo:* U I *Buitre, Cuidado:* U O *Arduo, Mútuo.*

62 Por esta junta de dos vocáles, que aunque se pronuncian ambas solo forman una sylaba, dió Antonio de Nebrixa en su tratado de la Orthographía Castellana à esta concurréncia el nombre de Diphtongos, añadiendoles el renombre de abiertos, porque claramente se pronúncian ambas vocáles. Rengifo en su Arte Poética (porque el mismo pronunciarse claras las dos letras les quita la esséncia de Diphtongos) atribuye à esta junta de vocáles la figúra Synéresis, por la qual se hacen las dos una sylaba sola. Como esto toca principalmente à la Poesía, y no es própria qüestión de este tratado de Orthographía, no hai para que detenerse en su decisión; si bien tampoco se puede abandonar enteramente, porque al tiempo de dividir las voces al fin del renglón se deben evitar muchos yerros, que en el modo de escribir se pueden cometer.

63 Para mayor inteligéncia se debe notar, que aunque en todas las veinte combinaciones y juntas de dos vocáles se puede cometer la figúra Synéresis (ò yá sean Diphtongos) como con evidéncia se prueba en los exemplos que se han propuesto, no siempre se comete la figúra, ò se forma el Diphtongo: esto es, qualesquiera dos vocáles pueden formar una sylaba; pero no siempre que están juntas la forman. Esta verdád se comprueba con vários y repetidos exemplos, de que solo se apunta aqui uno, ù otro: *Cae,* y *Rae* son monosylabos, y las mismas vocáles en *Caer* y *Raer* son dos sylabas: *Rey,* y *Ley* son monosylabos, y las mismas vocáles en *Reí,* y *Leí* son dos sylabas: *Oy* es monosylabo, y *Oí* de dos sylabas, y assi se pudiera ir haciendo evidéncia de esta diversidád en las mas de veinte combinaciones. De esta diversidád nace la duda que hai en saber como se podrán dividir al fin del renglón estas dicciones que tienen esta junta de vocáles, para lo qual no es facil dár regla, que no padezca muchas excepciones que tocarán al tratado de Poesía: y por ahóra suponiendo que este tratado es para sugétos que saben discernir [i.LXXXIV] en este punto, la mejor regla será el oído y el conocimiento: pues à quien sabe no le es dificil conocer, que *Leí* tiene dos sylabas, y *Ley* solo una, por

no introducir en este tratado reglas árduas y menos gustosas, que tocan enteramente à la Poesía.

64 Lo segundo se debe advertir, que en semejante junta de vocáles la *I* es Latina, y no *Y*, y assi es errór notorio usar de *Y* escribiendo *Ayre*, *Reyno*, *Toyson*, *Buytre*, debiendo escribirse con *I* Latina, y la razón es porque no hiere à otra vocál. De esta regla general se exceptúan solo aquellos nombres acabados en *y*, y que en el plurál de ellos la *y* se hace consonante, como *Rey*, *Ley*, *Buey*, *Cambray*, *Comboy*, en que se debe seguir el común uso de escribirlos con *Y*, porque siendo esta letra en sus pluráles consonante, como se vé en *Reyes*, *Leyes*, *Comboyes*, no conviene desfigurar el plurál del singular: y por esta razón sin duda ha prevalecido el uso de escribirlos con ella.

65 Lo tercéro se deben notar las líquidas, pues quando la *U* se sigue despues de *Q*, como queda líquida no se puede separar de la vocál que se le sigue, y assi de las otras líquidas. Tampoco se deben dividir aquellas vocáles, que juntas de tres en tres forman una sola sylaba. Estas en nuestra Léngua son IAI, como *Deciais*, *Queriais:* IAO, como *Preciaos*, *Enviciaos:* IEI *Aprecieis*, *Sentencieis:* UAI *Guai*, *Paraguai:* UEI *Agüeis*, *Bueitre*, respecto de militar la misma razón.

66 Esto es lo que ha parecido à la Académia advertir, para reglar la Orthographía para su uso, y fijar el méthodo que ha guardado en su Diccinario: à fin de que límpio de los defectos que la variedád de los génios ha introducido en la Léngua, logre esta la hermosúra y esplendór que tanto se debe à su puréza y elegáncia. [i.LXXXV]

LISTA DE LOS AUTORES ELEGIDOS POR LA REAL

Académia Españóla, para el uso de las voces y modos de hablar, que han de explicarse en el Diccionario de la Léngua Castellana, repartidos en diferentes clases, segun los tiempos en que escribieron, y separados los de prosa, y los de verso.

AUTORES DE PROSA HASTA EL AÑO DE 1200

El Fuero Juzgo.

DESDE 1200. A 1300.

Chrónica de San Fernando Rey de España: no se sabe el Autór.
Chrónica Generál del Rey Don Alonso.
La Hístória de Ultramár.

DESDE 1300. A 1400.

El Fuero Real.
Las Partidas del Rey Don Alonso.
Leyes de la Mesta.
Los Fueros de Vizcaya, Sevilla, Galicia, y los demás que se hallaren impressos, generales, ò particulares, antíguos, y modernos, y todas las Pragmáticas Reales.
Chrónica del Rey Don Alonso X. de Juan de Villaizán.
Chrónica del Rey Don Sancho el Quarto: del mismo Autór.
Chrónica del Rey Don Fernando el Quarto: del mismo Autór.
Chrónica del Rey Don Alonso Undécimo: del mismo Autór.
Libro de Montería del Rey Don Alonso.
El Conde Lucanór, Don Juan Manuel.

DESDE 1400. A 1500.

Chrónica del Rey Don Pedro: de Pedro Lopez de Ayála.
Chrónica del Rey Don Henrique Segundo: del mismo Autór.
Chrónica del Rey Don Juan el Primero: del mismo Autór.
Chrónica del Rey Don Juan el Segundo: por Alvar Garcia de Santa Maria, Juan de Mena, Fernan Perez de Guzmán, y Gomez Catrillo.
Chrónica del Rey Don Henrique Quarto: de Alonso de Palencia.
Chrónica de los Reyes Cathólicos: de Hernando del Pulgar.
El Carro de las Donas: de Frai Francisco Ximenez.
Cartas del Bachiller Fernan Gomez de Ciudad Real.
Obras del Marqués de Santillana.
Obras de Don Alonso Tostado Obispo de Avila.
Obras de Juan de Lucéna.
Trabajos de Hércules: de Don Henrique de Villéna.
Bocados de Oro.
Visión deleitable: de Alphonso de la Torre.
Don Alonso de Cartagéna Obispo de Burgos: Doctrinál de Caballeros, y otras obras suyas.
Frai Martin Alphonso de Córdoba: Vergel de Doncellas.
Mosén Diego de Valéra: Chrónica abreviada de España.
El Príncipe Don Carlos de Viana: Traducción y Comentário sobre Aristóteles.
Rodrigo Cota, ò sea el Bachiller Fernando de Roxas: Calixto y Melibea, ò Celestina.
Chrónica de Don Alvaro de Luna.
Cartas y Claros Varones: de Pulgar.
Amadis de Gáula.
El Bachiller Alphonso Martinez de Toledo: de los vícios de las malas mugéres, y complexiones de los hombres.
Fernan Perez de Guzmán: el Valerio de las Historias, &c. [i.LXXXVI]
Don Suero de Quiñones: Passo honroso.
Rui Gonzalez de Clavijo: Embaxada al Tamorlán.

DESDE 1500. A 1600.

La Nueva Recopilación.
Recopilación de las leyes de Indias.
Chrónica de los Reyes Cathólicos: de Antonio de Nebrixa.
Pedro de Medina: Diálogos.
Don Frai Fernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada.
Blasco de Garai: Cartas en Refránes.
Lorenzo Palmiréno.
Frai Luis de Granada.
Don Antonio de Guevára.
Frai Luis de Leon.
El Bachiller Pedro de Rúa.
Juan Christoval Calvete de Estella: el Viage del Rey Phelipe Segundo.
Pedro Mexia: Historia de los Césares, &c.
Obras de Santa Teresa de Jesus.
Obras del Maestro Juan de Avila.
Don Diego de Mendoza.
Fuenmayor: Vida de San Pio V.
Frai Joseph de Siguenza.
Frai Hernando del Castillo.
Padre Pedro de Ribadeneira.
Pedro Simón Abril.
Antonio Perez: sus Cartas.

Hernan Nuñez, llamado el Comendador Griego.
Benedicto Adrias Montáno.
Miguél de Cervantes Saavedra.
Ambrosio de Morales.
Antonio Agustin.
Frai Hernando de Santiago: sus Sermones.
Don Frai Diego de Yepes Obispo de Tarazona: Vida de Santa Teresa, &c.
Don Bernardino de Mendóza.
Francisco Lopez de Gómara: Historia de Indias.
El Lazarillo de Tormes: de Don Diego Hurtado de Mendóza.
El Maestro Francisco Sanchez.
Padre Joseph de Acosta.
Frai Alphonso de Orozco.
Don Luis de Avila: Comentarios.
Luis del Marmol.
Alvar Gomez de Castro.
Frai Christoval de Fonséca.
Andrés de Laguna: sobre Dioscórides.
Fernando de Herrera, llamado el Divino.
Alonso Lopez Pinciano.
Diego Gracian: sus Traducciones de Griego.
Lo impresso en Castellano: del Presidente Don Diego de Covarrubias.
Alonso de Fuentes.
Pedro Diaz de Toledo: sus Traducciones y Glossas.
Esfuerzo Bélico: de Palacios Rúbios.
Martin Navarro de Azpilcueta.
Don Alonso Garcia Matamóros.
Don Juan Ginés de Sepúlveda.
Alexo Venegas.
Arte Poetica: de Juan Garcia Rengifo. [i.LXXXVII]
Los Problemas del Doctor Villalobos, que tratan de cuerpos naturales, y morales, con sus Diálogos de Medicina, y el Tratado de las tres Grandes, y la Comedia de Amphitrión de Pláuto, traducida en prosa.
Juan de Valverde y Hamusco: Historia de la Composición del cuerpo humano.
Frai Francisco Ortiz.
Florián de Ocampo.
Frai Esteban de Salazár.
Vicente Espinél: sus Obras.
El Conde de Portalegre.
Gonzalo de Illescas: Historia Pontifical.
Gonzalo Fernandez de Oviedo: sus Obras.
Feliciano de Silva: Historia de Don Florisel de Niquéa.
Diego de Torres: Historia de los Xerifes.
Don Iñigo Lopez: Dichos de Fernan Alvarez de Talavera.
Padre Juan de Torres: Philosophia morál de Príncipes.
Hugo Celso: Repertorio de las leyes de Castilla.
Inca Garcilaso: Comentários Reales.

DESDE 1600. A 1700.

Traducción del Guichardino: por el Rey Don Phelipe Quarto, originál manuscrito, en quatro tomos, que está en la Real Bibliotheca.
El Obispo Don Frai Pedro Manéro: Apologia de Tertuliano.
Frai Antonio de Yepes.
Padre Martin de Roa.

Padre Juan de Mariana.
Padre Juan Eusebio Nieremberg.
Don Antonio de Solis.
Bartholomé Leonardo de Argensola.
Don Francisco de Quevédo.
Padre Hortensio Felix Paravisino.
Don Francisco Pinél y Monroy.
Argénis: de Don Joseph Pellicer.
Argénis: de Don Gabriel de Corrál.
Guzmán de Alfarache: por Matheo Alemán.
Don Diego de Saavedra.
Padre Pedro Abarca.
El Obispo Don Juan de Palafox.
Bartholomé Ximenez Patón.
Don Jusepe Antonio Gonzalez de Salas.
Padre Francisco Nuñez de Cepéda.
El Obispo Don Frai Damian Cornejo: las Chrónicas.
Don Pedro Salazar de Mendoza: Historia del Cardenal Mendoza: Dignidades de Castilla, &c.
Leon prodigioso: del Licenciado Cosme Gomez de Tejáda.
Las Postrimerías: de Don Frai Pedro de Oña, Obispo de Gaéta.
La Picara Justina: del Licenciado Francisco Lopez de Ubeda.
Padre Alonso de Ovalle: Historia del Réino de Chile.
Frai Geronymo Gracián de la Madre de Dios.
Alphonso de Salas Barbadillo.
Frai Basilio Ponce de Leon.
El V. Padre Luis de la PUente.
Luis Muñoz: várias Vidas.
Agricultúra: de Alonso de Herrera.
Don Pedro Fernandez Navarrete: Conservación de Monarchias, y Carta de Lelio Peregrino.
Padre Maestro Frai Juan Marquez. [i.LXXXVIII]
Doctor Bernardo Aldrete.
Padre Joseph Moret: Historia de Navarra.
Frai Angel Manrique.
Frai Chrysóstomo Henriquez.
El Marqués de Mondejar.
Don Matheo Ibañez: Traducción de Quinto Curcio.
Don Oton Edilo Nato de Betissana: Epítome del Guichardino.
Frai Fernando de Valverde: Vida de Christo.
Padre M. Frai Juan Interián de Ayála, Académico: sus Obras.
Padre Bartholomé Alcazar, Académico: sus Obras.
Don Juan de Solorzano Pereira.
Retrato Politico: del Conde de Cerbellón.
Don Sebastian de Covarrubias: Thesóro de la Léngua Castellana.
Padre Bernardo Sartólo: Vida del Padre Francisco Suarez.
Política de Bobadilla.
Lope de Vega: sus Obras.
Mystica Ciudád de Dios: de la V. Madre Maria de Jesus de Agreda.
Obras del Padre Alonso Rodriguez.
M. Frai Juan de la Puente: Conveniencia de las dos Monarchias.
Juan Fragoso: Cirugía universál.
Don Juan de Zavaléta.
Padre Geronymo de Floréncia.
Padre Basilio Barén de Soto: sus Traducciones.
Diego de Colmenares: Historia de Segovia.
Estebanillo Gonzalez.

El Soldado Pindaro: de Gonzalo de Céspedes.
El Seguro de Tordesillas: de Pedro mantuano.
Don Juan Chumacero: sus Memoriales.
Don Carlos Colóma: sus Obras.
La Curia Philipica de Juan de Hevia Bolaños.
Alphonso Martinez de Espinar: Arte de ballestería.
Christoval Suarez de Figueroa: sus Obras.
Diego de Funes: Historia naturál de aves y animáles.
Gil Gonzalez Davila: sus Obras.
Antonio de Herrera: sus Obras.
Alphonso Perez de Lara: de las tres grácias.
Juan Matheos: orígen y dignidád de la caza.
Juan Perez de Montalván.
Alphonso Morgado: Historia de Sevilla.
Don Francisco de Olivares Murillo: Traducción de las memórias de los Monarchas Otomanos.
Padre Geronymo de Ripálda: Catecismo de la Doctrina Christiana.
Don Frai Prudencio de Sandovál: Historia de Carlos V.
Padre Alonso de Sandovál: Historia de Etiopia.
Don Francisco Manuel: sus Obras.
Don Diego Ortiz de Zuñiga: sus Obras.
Padre Juan Martinez de la Parra: Luz de verdades Catholicas.
Luis de Bávia: Continuación de la Historia Pontifical.
Don Joseph Martinez de la Puente: Epítome de la Historia de Carlos V.
Don Vicente Lanúza: Historia de Aragón.

DESDE EL AÑO DE 1700.

Don Antonio Palomino y Velasco: Museo Pictórico. [i.LXXXIX]

AUTORES DE VERSO HASTA EL AÑO DE 1200.

El Poéma de Alexandro.

DESDE 1200. A 1300.

Versos del Rey Don Alonso Decimo.

DESDE 1400. A 1500.

Juan de Mena.
Juan de la Encína.
Don Jorge Manríque.
Garcilaso.
Rodrigo Cota: Coplas de Mingo Revulgo, con la Glossa de Hernando del Pulgar.
El mismo: Diálogo entre el amor, y un Caballero viejo.

DESDE 1500. A 1600.

Preguntas y respuestas del Almirante: por Frai Luis de Escobár.
El Cancionero general: de Juan Lopez de Ubeda.
El Boscán.
El Cartuxano, Monge de la Cartuxa de Sevilla: Anónymo.
El Bachiller de la Torre.
Gonzalo Perez: sus traducciones de la Iliada, y la Odissea de Homéro.
Frai Luis de Leon.
Virgilio: por Gregorio Hernandez.

Glossa del Protonotario Luis Perez, con sus Prólogos sobre las Coplas de Don Jorge Manríque, y otra obra del mismo en loór de nuestra Señora.
Miguél de Cervantes Saavedra.
Alvar Gomez de Ciudád Real.
Don Alonso de Ercilla.
Vicente Espinél.
Juan Rufo: la Austirada.
Alonso de Fuentes.
Jorge de Montemayor.
Garci Sanchez de Badajóz.
Christoval de Castillejo: sus Obras Poéticas.
Don Francisco de Castilla: sus Obras Poéticas.

DESDE 1600. A 1700.

Bartholomé Leonardo, y Lupercio Leonardo de Argensóla.
Lope de Vega.
Gigantomáchia: de Manuel Gallegos.
Don Luis de Góngora.
Don Luis de Ulloa.
Don Luis Carrillo.
M. Juan Bautista Davila: la Passión.
Don Antonio de Mendóza.
Anastasio Pantaleon.
Don Juan de Jáuregui.
Don Pedro Calderón de la Barca.
Don Antonio de Solís.
Don Agustin de Salazár.
El Marques de Alenquér.
El Principe de Esquilache. [i.LXXXX]
Don Alonso del Castillo Solorzano.
Luis de Mesa.
Don Estevan Manuel de Villegas: las Eroticas.
Francisco Lopez de Zárate.
Versos de la Madre Luisa Magdalena de Jesus, en el siglo Doña Luisa Manrique de Lara, Condesa de Parédes.
Don Bernardo Balbuena: su Poema del Bernardo, y el siglo de oro.
El Machabeo: de Miguél de Sylveira.
Thomé de Burguillos.
Don Geronymo Cancer.
Licenciado Pedro Soto de Roxas.
Salvador Jacinto Polo de Medina.
Don Eugenio Colóma.
Don Gabriel Bocangel.
El Conde de Rebolledo.
La Moschéa: de Don Joseph de Villaviciosa.
Don Agustin Moréto.
La Benedictina: de Frai Nicolás Bravo, Cisterciense.
Maestro Joseph de Valdivieso.
Don Francisco de Quevédo.
Obras del Conde de Villamediana.
Don Felix de Arteaga; ò sea Hortensio Paravisino.
Alphonso de Salas Barbadillo.
Traducción de Ovidio: por Antonio Perez Siglér.
La Comedia burlesca del Caballero de Olmedo: de Don Francisco Felix de Montesér, y las

demás obras poéticas suyas.
El M. Don Manuel de Leon: sus Obras Poéticas.
Juan Perez de Montalván.
Don Francisco de Roxas: sus Obras Cómicas.
Luis Velez de Guevara: sus Obras Cómicas.

EXPLICACION DE LAS CIFRAS GENERALES QUE SE PONEN en este Diccionario.

S. m.	Nombre substantivo masculino.
S. f.	Nombre substantivo femenino.
S. amb.	Nombre substantivo ambíguo.
Adj.	Nombre adjetivo.
Adj. de una term.	Adjetivo de una terminación.
Pron.	Pronombre.
V. a.	Verbo activo.
V. n.	Verbo neutro.
V. imp.	Verbo impersonál.
V. r.	Verbo recíproco.
Part. act.	Participio activo.
Part. pas.	Participio passivo.
Prep.	Preposición.
Adv.	Advérbio.
Interj.	Interjección.
Conj.	Conjunción.
Term.	Término.
Refr.	Refrán.

[i.LXXXXI]

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS DE LOS nombres de Autóres y obras, que ván citados en este primer Tomo.

ABARC. Annal. de Arag.	Padre Pedro de Abarca: Annáles de Aragon.
ACOST. Hist. Ind.	Padre Joseph de Acosta: Historia naturál y morál de Indias.
ACT. DE CORT. DE ARAG.	Actos de Cortes de Aragón.
AGUILA, Parais. racion.	Don Antonio Lopez de Aguila: Paraíso racionál.
ALCAZ. Chron.	Padre Bartholomé Alcazar: Chrono-historia de la Compañía de Jesus en la Província de Toledo.
ALCAZ. Vid. de San Julian.	Padre Bartholomé Alcazar: Vida de San Julian Obispo de Cuenca.
ALDRET. Orig. de la Leng. Cast.	El Doctor Bernardo Aldrete: Origen de la Léngua Castellana.
ALDRET. Antig. de Esp.	El Doctor Bernardo Aldrete: Antigüedades de España.
ALFAR.	La Vida de Guzmán de Alfarache: de Matheo Alemán.
ALV. GOM.	Alvarez Gomez de Ciudád Real: sus Obras.
ALV. GUTIERR. Comp. de Hist.	Alvar Gutierrez de Toledo: Compéndio de Historias.
AMBR. MOR.	Ambrosio de Morales: sus Obras.
ANT. AGUST. Dial.	Don Antonio Agustin: Diálogo de medallas.

ARDEMANS, Gob. polit. de las fabricas	Don Theodoro Ardemans: Gobierno politico de las fabricas.
ARGENS. Maluc.	Bartholomé Leonardo de Argensóla: Conquista de las Malúcas.
ARGOT. Monter.	Gonzalo Argóte de Molina: Discurso de la Montería.
ARGOT. Nobl.	Gonzalo Argóte de Molina: Nobleza de Andalucía.
ARREDOND. Albeiter.	Martin de Arredondo: Albeitería.
ARTEAG. Rim.	Don Felix de Arteaga: Rimas.
AVIÑ. Medic. Sev.	El M. Juan de Aviñón: Medicina Sevillana.
AYALA, Caid. de Princip.	Pedro Lopez de Ayala: Caída de Príncipes.
BARBAD. Cab. perfect.	Alphonso de Salas Barbadillo: el Caballero perfecto.
BARBAD. Cab. punt.	Aphonso de Salas Barbadillo: el Caballero puntuál.
BARBAD. Coron.	Alphonso de Salas Barbadillo: Corónas del Parnáso.
BAREN, Guerr. de Fland.	Padre Basilio Barén de Soto: Traducción de la guerra de Flandes del Cardenal Bentivollo.
B. ARGENS. Rim.	Bartholomé Leonardo de Argensóla: Rimas.
BENTIV. Relac. de Fland.	El Cardenal Bentivollo: Relaciones de Flandes.
BELIAN.	Historia de Don Belianís.
BLED. Chron. de los Moros de Esp.	Fr. Jaime Bleda: Chron. de los Moros de España.
BOBAD. Polit.	Geronymo del Castillo y Bobadilla: Politica.
BOCAD. DE OR.	Bocados de Oro.
BRAV. Benedict.	Fr. Nicolás Bravo: la Benedictina.
BURG. Gatom.	Thomé de Burguillos: la Gatomáchia.
BURGOS, Propried. de todas las cosas	Fr. Vicente de Burgos: Propriedades de todas las cosas.
CABALLER. Theoric. y pract. del arte y de ensay.	Don Joseph Garcia Caballero: Theórica y práctica del arte de ensayar.
CALDER. Com.	Don Pedro Calderón de la Barca: sus Obras Cómicas.
CALIXT. Y MELIB.	Calixto, y Melibéa.
CALV. Albeiter.	Fernando Calvo: Albeitería.
CALV. Sum. de Fuer.	Bernardino Calvo: Suma de Fueros de Aragón.
CAMARG. Chronolog. Sacr.	Fr. Fernando Camargo: Chronología Sacra.
CANC. Obr. Poet.	Don Geronymo Cancer: sus Obras Poéticas.
CANCION. GEN.	El Cancionero general.
CARR. DE LAS DON.	El Carro de las Donas de Frai Francisco Ximenez.
CAST. Hist. de Nuev. Esp.	Bernál Diaz del Castillo: Historia de Nueva España.
CAST. SOLORZ. Donair.	Don Alonso del Castillo Solórzano: Donaires del Parnáso.
CAST. SOLORZ. Fiest. del Jard.	Don Alonso del Castillo Solórzano: Fiestas del Jardín. [i.LXXXXII]
CASTELLAN. Elog.	Juan Castellanos: Elógios de varones ilustres de Indias.
CASTILLEJ. Obras Poet.	Christoval de Castillejo: sus Obras Poéticas.
CERV. Galat.	Miguél de Cervantes: la Galatéa.
CERV. Nov.	Miguél de Cervantes: Novelas.
CERV. Persil.	Miguél de Cervantes: Historia de Persiles, y Segismunda.
CERV. Quix.	Miguél de Cervantes: Historia de Don Quixóte de la Mancha.
CERV. Viag.	Miguél de Cervantes: Viage del Parnáso.

CERVELL. Retr. Polit.	El Conde de Cervellón: Retráto Politico.
CHRON. DEL CID.	La Chrónica del Cid.
CHRON. DEL REY DON AL. EL ONCEN.	La Chrónica del Rey Don Alonso el Onceno de Juan de Villaizán.
CHRON. DEL REY DON JUAN EL II.	La Chrónica del Rey Don Juan el Segundo de Fernan Perez de Guzmán.
CHRON. GEN.	La Chrónica General de España del Rey Don Alonso.
CHUMACER. Mem.	Don Juan Chumacero: Memoriales.
CLAVIJ. Embaxad. al Tam.	Rui Gonzalez de Clavijo: Embaxada al Tamorlán.
C. LUCAN.	El Conde Lucanór: del Príncipe Don Juan Manuel.
COLMEN. Hist. de Segov.	Diego de Colmenáres: Historia de la Ciudád de Segovia.
COLOM. Guerr. de Fland.	Don Carlos Colóma: Historia de la guerra de Flandes.
COLOM. Obr. Poet.	Don Eugenio Colóma: sus Obras Poéticas.
COMED. FLORIN.	La Comedia Florinéa.
COMEND. sob. las 300.	El Comendador Griego sobre las 300. de Juan de Mena.
COND. Albeiter.	Pedro Garcia Conde: Albeitería
COND. DE PORTALEG.	El Conde de Portalegre: Vida de Don Diego de Mendóza.
CORNEJ. Chron.	Don Frai Damian Cornejo: Chrónica de San Francisco.
CORR. Argen.	Don Gabriel de Corrál: Traducción del Argénis.
COVARR.	Don Sebastian de Covarrubias: Thesoro de la Léngua Castellana.
CURA DE LOS PALAC.	Cura de los Palacios: Historia de los Reyes Cathólicos.
CURIA PHILIP.	Curia Philipica: de Juan de Hevia Bolaños.
DAV. Pass.	Padre Juan Bautista Davila: la Passion.
DOCTRIN. DE CABALLER.	Doctrinál de Caballeros: de Don Alonso de Cartagena.
D. GABR. ALV. Hist. de la Igl.	Don Gabriel Alvarez de Toledo: Historia de la Iglésia, y del mundo.
DIAMANT. Com.	Don Juan Bautista Diamante: sus obras Cómicas.
ERCILL. Arauc.	Don Alonso de Ercilla: la Araucana.
ESCALER. Orig. de los Mont. de Espin.	Pedro de la Escalera: Orígen de los Montéros de Espinosa.
ESPEJ. DE LA VID. HUM.	Espejo de la vida humana: de Don Rodrigo Obispo de Zamóra.
ESPIN. Escuder.	Vicente Espinél: Vida del Escudéro Obregón.
ESPINAR. Art. ballest.	Alphonso Martinez de Espinár: Arte de ballestería.
ESPINOS. El perro, y la calent.	Espinosa: Novela, el perro, y la calentúra.
ESQUILACH. Nap.	El Príncipe de Esquilache: Nápoles recuperada.
ESQUILACH. Rim.	El Príncipe de Esquilache: Rimas.
ESTAT. DE ZARAG.	Estatútos de la Ciudád de Zaragoza.
ESTEB.	Estebanillo Gonzalez: su Vida.
FERN. DE HERR. sob. Garcil.	Fernando de Herrera sobre Garcilaso.
FERRER. Hist. Esp.	Doctor Juan de Ferreras: Historia de España.
FIGUEROA, Passag.	Christoval Suarez de Figueroa: el Passagero.
FR. LUIS DE GRAN. Adic. al mem.	Padre Frai Luis de Granada: Addiciones al memoriál.

Fr. Luis de Gran. Cart. de S. Euch.	Padre Frai Luis de Granada: Carta de San Eucherio.
Fr. Luis de Gran. Esc.	Padre Frai Luis de Granada: Escala espiritual.
Fr. Luis de Gran. Guia.	Padre Frai Luis de Granada: Guia de pecadores.
Fr. Luis de Gran. Mem.	Padre Frai Luis de Granada: Memoriál de la vida Christiana.
Fr. Luis de Gran. Serm. contra escand.	Padre Frai Luis de Granada: Sermon contra los escándalos.
Fr. Luis de Gran. Symb.	Padre Frai Luis de Granada: Symbolo de la Fé. [i.LXXXXIII]
Fr. Luis de Gran. Trat. de la Orac.	Padre Frai Luis de Granada: Tratado de la Oración.
Fr. Luis de Gran. Vid. de Fr. Barth. de los Mart.	Padre Frai Luis de Granada: Vida de Don Frai Bartholomé de los Martyres.
Fr. Luis de Leon, la perfect. casad.	Padre Frai Luis de Leon: la Perfecta casada.
Fr. Luis de Leon, Nomb. de Christ.	Padre Frai Luis de Leon: Nombres de Christo.
Fuenm. S. Pio V.	Don Antonio de Fuenmayor: Vida de San Pio Quinto.
Fuent. Philosoph.	Alonso de Fuentes: Philosophía.
Fuent. Trad. del asno de oro.	Alonso de Fuentes: Traducción del asno de oro.
Fuer. de Arag.	Fueros de Aragon.
Fuer. Juzg.	El Fuero Juzgo.
Fuer. R.	El Fuero Real de España.
Funes, Chron. de la Relig. de San Juan.	Juan de Funes: Chrónica de la Religión de San Juan.
Funes, Hist. nat.	Diego de Funes: Historia naturál de aves y animáles.
Garai, Cart. en refr.	Blasco de Garai: Cartas en refránes.
Garcil.	Garcilaso de la Vega: sus Obras.
Geron. Cort.	Geronymo Cortés: Tratado de animáles.
Gil Gonz.	Gil Gonzalez Davila.
Ginov. sob. el serv. de Abulcac.	Simon Ginovés: sobre el servidor de Abulcacis.
Gomar. Hist. Ind.	Francisco Lopez de Gómara: Historia de Indias.
Gong.	Don Luis de Góngora: sus Obras Poeticas.
Gonz. de Ovied. Ofic. de la Casa R.	Gonzalo de Oviedo: oficios de la Casa Real.
Gonz. Per. Ulis.	Gonzalo Perez: la Uliséa.
Grac. Mor.	Diego Gracian: Morales de Plutarcho.
Grac. Trad. de Justin.	Diego Gracian: Traducción de Justino.
Granad. Art. de Coc.	Diego Granado Maldonado: Arte de Cocina.
Guardiol. Nobl. de Esp.	Juan Benito Guardiola: Nobleza de España.
Guev. Avis. de Priv.	Don Frai Antonio de Guevára: Aviso de Privados.
Guev. Doctr. de Cortesan.	Don Frai Antonio de Guevára: Doctrina de Cortesanos.
Guev. Epist.	Don Frai Antonio de Guevára: Epistolas familiares.
Guev. M. A.	Don Frai Antonio de Guevára: Vida de Marco Aurelio.
Guzm. Confess. Rim.	Fernan Perez de Guzmán: Confessión rimada.
Herr. Agric.	Alonso de Herrera: Agricultúra.
Herr. Trad. de Corn. Tac.	Antonio de Herrera: Traducción de Cornélio Tácito.
Hist. del Rey Don Rodr.	Historia del Rey Don Rodrigo.

HIST. DE ULTRAM.	Historia de Ultramár.
HORTENS. Adv. y Quar.	Padre Frai Hortensio Paravisino: Adviento y Quaresma.
HORTENS. Mar.	Padre Frai Hortensio Paravisino: Mariál, y Santorál.
HORTENS. Paneg.	Panegyricos.
HUERT. Trad. de Plin.	Geronymo de Huerta: Traducción de Plinio.
HUG. CELS. Repert.	Hugo Celso: Repertório de las leyes de Castilla.
ILLESC. Hist. Pontif.	Gonzalo de Illescas: Historia Pontificál.
INCA, Coment. R.	Inca Garcilaso: Comentarios Reales.
JACINT. POL.	Salvador Jacinto Polo de Medina: sus Obras.
JAUREG. Amint.	Don Juan de Jauregui: la Aminta.
JAUREG. Phars.	Don Juan de Jauregui: la Pharsália.
JUANINI, Obr. Medic.	Juanini: Obras Medicas.
LAG. Diosc.	Andrés de Laguna sobre Dioscórides.
LANUZ. Hist. Arag.	Don Vicente Lanúza: Historia de Aragon.
LARA, de las tres grac.	Alphonso Perez de Lara: de las tres grácias.
LARGENS.	Lupercio Leonardo de Argensóla: Rimas.
LAZAR. DE TORM.	El Lazarillo de Tormes: de Don Diego Hurtado de Mendóza.
LE PREUX, Doctr. de Sangrad.	Don Ricardo Le Preux: Doctrina de Sangradores. [i.LXXXXIV]
LOP. Circ.	Frei Lope Felix de Vega Carpio: la Circe.
LOP. Coron. trag.	Frei Lope Felix de Vega Carpio: Corona trágica.
LOP. Dorot.	Frei Lope Felix de Vega Carpio: la Dorotéa.
LOP. Peregr.	Frei Lope Felix de Vega Carpio: el Peregrino.
LOP. Philom.	Frei Lope Felix de Vega Carpio: la Philomena.
LOPEZ, Dich. de Fern. Alv.	Don Iñigo Lopez: Dichos de Fernán Alvarez de Talavera.
L. PUENT.	Padre Luis de la Puente.
M. AGRED.	Madre Maria de Jesus de Agreda: Mystica Ciudád de Dios.
MALAR.	Juan de Malára: Philosophia vulgar.
MANER. Apolog.	Don Frai Pedro Manéro: Apología de Tertuliano.
MANTUAN. Segur.	Pedro Mantuano: el seguro de Tordesillas.
MARIAN. Hist. Esp.	Padre Juan de Mariana: Historia de España.
MARM. Descripc. de Afric.	Luis de Marmol: Descripción de AFrica.
MARM. Rebel.	Luis de Marmol: Rebelión de los Moriscos.
MARQ. DE RIB. Diario.	El Marques de Ribas: Diário de los viages del Rey.
MARQ. Gobern. Christ.	Padre Frai Juan Marquez: Gobernador Christiano.
MATH. Orig. y dign. de la caza	Juan Matheos: Orígen y dignidád de la caza.
M. AVIL.	El Maestro Juan de Avila.
M. AYALA	M. Fr. Juan Interián de Ayála.
MEN. Copl.	Juan de Mena: Coplas
MEN. Coron.	Juan de Mena: la Coronación.
MEN. Trat. de los vicios.	Juan de Mena: Tratado de los vícios.
MEND. Guerr. de Gran.	Don Diego de Mendóza: la Guerra de Granáda.
MEND. Vid. de N. Señora.	Don Antonio de Mendóza: Vida de Nuestra Señora.
MEX. Hist. Imper.	Pedro Mexía: Historia Imperial.
MEX. Nobil.	Fernando Mexía: Nobiliário.
MIG. DE MOLIN. Repert.	Miguél de Molino: Repertório de Fueros de Aragon.
MING. REVULG. Copl.	Las Coplas de Mingo Revulgo.

M. Leon, Obr. Poet.	El M. Don Manuel de Leon: sus Obras Poéticas.
M. Luisa Magdal.	La Madre Luisa Magdalena de Jesus.
Molin. Pract. judic.	Pedro Molinos: Practica judiciária de Aragón.
Mond. Dissert.	El Marqués de Mondejar: Dissertaciones Eclesiásticas.
Mond. Exam. Chronolog.	El Marqués de Mondejar: Examen Chronológico.
Monfort. Fiest. de la Comp.	Don Fernando de Monforte: Fiestas de la Compañía de Jesus.
Montalv. Com.	Juan Perez de Montalvan: sus Obras Cómicas.
Monter. del Rey Don Al.	La Montería del Rey Don Alonso.
Montes. Com. el Cab. de Olm.	Don Francisco Felix de Monteser: Comedia, el Caballero de Olmedo.
Montiñ. Art. de Cocin.	Francisco Martinez Montiño: Arte de Cocína.
Moret. Com.	Don Agustin Moréto: sus Obras Cómicas.
Morgad. Hist. de Sev.	Alphonso Morgádo: Historia de Sevilla.
Muñ. Vid. de Fr. Luis de Gran.	Luis Muñoz: Vida de Frai Luis de Granada.
Navarr. Man.	Martin Navarro de Azpilcueta: Manuál.
Navarret. Conserv.	Don Pedro Fernandez Navarrete: Conservación de Monarchías.
Navarret. Trad. de Senec.	Don Pedro Fernandez Navarrete: Traducciónd e Séneca.
Nebrix. Chron.	Antonio de Nebrixa: Chrónica de los Reyes Cathólicos.
Nieremb. Aprec.	Padre Juan Eusebio Nieremberg: Aprecio de la grácia.
Nieremb. Cat. Rom.	Padre Juan Eusebio Nieremberg: Catecismo Romano.
Nieremb. Difer.	Padre Juan Eusebio Nieremberg: Diferencia entre lo temporál, y eterno.
Nieremb. Philos. ocult.	Padre Juan Eusebio Nieremberg: Philosophía oculta
Nuñ. Chron. del Rey Don Al. el VIII.	Don Alonso Nuñez de Castro: Chrónica del Rey Don Alonso el Octavo.
Nuñ. Empr.	Padre Francisco Nuñez de Cepéda: Empressas sacras.
Olalla, Misc. Cant.	Don Frutos Bartholomé de Olalla: Missa cantada.
Olivar. Trad. de las mem. de los Monarch. Otom.	Don Francisco de Olivares Murillo: Traducción de las memórias de los Monarchas Otomános.
Orden. de Abejer. de Zarag.	Ordenanzas de los Abejéros de Zaragóza. [i.LXXXXV]
Orden. de Cast.	Ordenanzas Reales de Castilla.
Orden. de Huert. y mont. de Zarag.	Ordenanzas de Huertas y montes de Zaragoza.
Orden. de Juec. de Mercad.	Ordenanzas de Jueces de Mercaderes de Zaragoza.
Orden. de Sev.	Ordenanzas de Sevilla.
Orden. de Taraz.	Ordenanzas de la Ciudád de Tarazóna.
Ordenam. R.	El ordenamiento Reál.
Ortiz, Antig. de Sev.	Don Diego Ortíz de Zúñiga: Antigüedades de Sevilla.
Ov. Hist. Chil.	Padre Alonso de Ovalle: Historia del Réino de Chile.
Ovied. Hist. Ind.	Gonzalo Fernandez de Oviedo: Historia de Indias.
Pachec. Verd. destr.	Don Luis Pacheco Narváez: Verdadera destréza.
Palac. Rub. Esfuerz. bélic.	Juan López de Palácios Rubios: Esfuerzo bélico.
Palac. Instr. naut.	Diego Gracia de Palácios: Instrucción náutica.
Palaf.	Don Juan de Palafox: sus Obras.
Palmiren. Vocab. de las aves.	Lorenzo Palmiréno: Vocabulario de las aves.

PALOMIN. Mus. Pictor.	Don Antonio Palomino: Muséo Pictórico.
PANT.	Anastasio Pantaleon: sus Obras.
PARRA, Luz. de Verd. Cathol.	Padre Juan Martinez de la Parra: Luz de Verdades Cathólicas.
PATON, Elog. Esp.	Bartholomé Ximenez Patón: Eloqüencia Española.
PERALT. de la Gineta.	Don Juan Suarez de Peralta: Tratado de la Ginéta.
PELLIC. Argen.	Don Joseph Pellicér: Traducción del Argénis.
PIC. JUSTIN.	La Picara Justina: del Licenciado Francisco de Ubeda.
PINED. Monarch.	Frai Juan de Pinéda: Monarchía Eclesiástica.
PRAGM. DE TASS.	La Pragmática de tassas del año de 1680.
PRINCIP. DE VIAN. Hist. de Navarr.	El Príncipe Don Carlos de Viana: Historia de Navarra.
PUENT. Conven.	Frai Juan de la Puente: Conveniencia de las dos Monarchías.
PULG. Chron.	Hernando del Pulgár: Chrónica de los Reyes Cathólicos.
QUEV. Entremet.	Don Francisco de Quevédo: el Entremetido la dueña, y el soplón.
QUEV. Fort.	Don Francisco de Quevédo: la Fortúna con sesso.
QUEV. M. B.	Don Francisco de Quevédo: Vida de Marco Bruto.
QUEV. Tacañ.	Don Francisco de Quevédo: Vida del gran Tacaño.
QUEV. Virt. milit.	Don Francisco de Quevédo: Virtud militante.
QUEV. VIsit.	Don Francisco de Quevédo: Visita de los Chistes.
QUEV. Zahurd.	Don Francisco de Quevédo: las Zahurdas de Plutón.
QUIÑON. Pass. honr.	Don Suero de Quiñones: Passo honroso.
REBOLLED.	El Conde de Rebolledo: sus Obras.
RECOP.	La Nueva Recopilación de las Leyes del Réino.
RECOP. DE IND.	Recopilación de las Leyes de Indias.
REGIM. DE PRINCIP.	El Regimiento de Príncipes.
RIBADEN. Cism. de Inglat.	Padre Pedro de Ribadeneira: Cisma de Inglaterra.
RIBADEN. Confess. de S. Agust.	Padre Pedro de Ribadeneira: Confessiones de San Agustin.
RIBADEN. Fl. Sanct.	Padre Pedro de Ribadeneira: Flos Sanctorum.
RIPALD. Cat.	Padre Gerónymo de Ripalda: Catecismo de la Doctrina Christiana.
ROA, Antig. de Xerez.	Padre Martin de Roa: Antigüedades de Xerez.
ROA, Estad.	Padre Martin de Roa: de los quatro Estados.
RODR. COT. Dialog.	Rodrigo Cota: Dialogo entre el Amor y un Caballero viejo.
ROM. Republ.	Frai Gerónymo Román: Repúblicas del mundo.
ROX. Com.	Don Francisco de Roxas: sus Obras Cómicas.
RUFO, Apophtegm.	Juan Rufo: Apophtegmas.
SAAV. Coron. Goth.	Don Diego de Saavedra: Corona Góthica.
SAAV. Empr.	Don Diego de Saavedra: Empressas políticas.
SAAV. Republ.	Don Diego de Saavedra: República literária.
SALAZ. Obr. Posthum.	Don Agustin de Salazár: sus Obras Pósthumas.
SANDOV. Hist. de Carl. V.	Don Frai Prudencio de Sandovál: Historia de Carlos Quinto.
SANDOV. Hist. de Etiop.	Padre Alonso de Sandovál: Historia de Etiópia. [i.LXXXXVI]
SANT. TER. Camin.	Santa Teresa de Jesus: Camino de perfección.
SANT. TER. en su Vid.	Santa Teresa de Jesus: en su Vida.

SANT. TER. Exclam.	Santa Teresa de Jesus: Exclamaciones.
SANT. TER. Mor.	Santa Teresa de Jesus: Moradas.
SARTOL. P. Suarez.	Padre Bernardo Sartólo: Vida del Padre Suarez.
SIGUENZ. Vid. de S. Geron.	Padre Frai Joseph de Sigüenza: Vida de San Gerónymo.
SILV. Hist. de Don Florisél.	Feliciano de Silva: Historia de Don Florisél de Niquéa.
SILVEIR. Machab.	Miguél de Silveira: el Machabéo.
SOLD. PINDAR.	El Soldádo Píndaro: de Gonzalo de Cespedes.
SOLER, Repert.	Jacobo Solér: Repertorio de las Leyes de Castilla.
SOLIS, Hist. de Nuev. Esp.	Don Antonio de Solís: Historia de Nueva España.
SOLIS, Poes.	Don Antonio de Solís: sus Obras Poéticas.
SUAREZ, Doctr. de Caball.	Don Juan Suarez de Peralta: Doctrina de Caballos.
TARIF. DE LA ADUAN. DE ZARAG.	Tarifa de la Aduana de Zaragoza.
TOLED. Vicios.	Bachiller Alphonso Martinez de Toledo: Vícios de las malas mugeres.
TORIJA, Trat. de bov.	Juan de Torija: Tratado de bovedas.
TORTOL. el Entreten.	Antonio Sanchez Tortoles: el Entretenido.
TORR. Hist. de los Xerif.	Diego de Torres: Historia de los Xerifes.
TOSC.	Padre Thomás Vicente Tosca: Compendio Mathematico.
TOST. Quest.	Don Alonso Tostado: Qüestiones.
TOST. sob. Euseb.	Don Alonso Tostado sobre Eusebio.
ULLOA, Psalm.	Don Luis de Ulloa: Psalmos penitenciales.
VALDECEBR. de aves.	Frai Andrés Ferrer de Valdecebro: de aves.
VALER. DE LAS HIST.	Valerio de las Historias.
VALVERD. Vid. de Christ.	Frai Fernando de Valverde: Vida de Christo.
VARG. de la Gineta.	Bernardo de Vargas y Machuca: de la Gineta.
VARG. Milic. Indian.	Bernardo de Vargas y Machuca: Milicia Indiana.
VELASC. Orthograph.	Juan Lopez de Velasco: Orthographía Castellana.
VELEZ DE GUEV. Com.	Luis Velez de Guevara: sus Obras Cómicas.
VELEZ, Pharmacop.	Francisco Velez: Pharmacopéa.
VENEG. Agon.	Alexo Venegas: Agonia de la muerte.
VIGO, Cirug.	Juan de Vigo: Cirugía.
VILLAMED. Obr. Poet.	El Conde de Villamediana: sus Obras Poéticas.
VILLALOB. Problem.	Doctor Francisco de Villalobos: Problemas.
VILLAVIC. Mosch.	Don Joseph de Villaviciosa: la Moschéa.
VISION DELEITAB.	Visión deleitable del Bachiller Alphonso de la Torre.
ZAM. Com. el Hechiz. por fuerza.	Don Antonio de Zamora: Comedia, el Hechizado por fuerza.
ZARAT.	Francisco Lopez de Zárate: sus Obras Poéticas.
ZUÑIG. Ann. de Sev.	Don Diego Ortíz de Zuñiga: Annales de Sevilla.
ZURIT. Annal.	Gerónymo de Zurita: Annales de Aragón.

[i.1]

A Primera letra del Alphabéto, no solo en nuestra lengua Castellana, sino en las demás que se conócen. En la Hebréa se llama Aleph, de quien la tomáron los Arabes llamándola Aleiph, los Indios Alephu, los Pheníces Alioz, y los Griegos Alpha. Los Latínos dicen A sin otro aditamento, y del mismo modo se expressa en las lenguas

Italiana, Francésa, Teutónica, Esclavóna, y de otras Naciónes, que usan de caractéres para la expressión de esta letra. En el orden es la primera, porque es la que la naturaleza enseña al hombre desde el punto del nacer para denotra el llanto, que es la priméra señál que dá de haver nacído; y aunque tambien la pronuncia la hembra, no es con la claridád que el varón, y su sonido (como lo acredita la experiencia) tira mas à la E, que à la A, en que paréce dán à entender, que entran en el mundo como lamentandose de sus priméros Padres Adán y Heva. Permanéce tan própria en el sugéto, que aunque nazca mudo siempre la pronuncia, y con sola su aspiración ayudandose del tono, del semblante, del movimiento de las manos, pies, ojos, y otras acciónes corporales, dá à entender y manifiesta muchas veces lo que no alcanza con muchas palabras el mas avisado y entendido: de que se infiere, que la letra A es la mas simple y facil de las vocáles, llamadas assi, porque solas y sin ayúda de otra letra hacen sonido perfecto. El que resulta de la pronunciación de la A viene formado desde la artéria, y suavizado conforme va saliendo del paladár se despide por la boca con solo abrirla con mas blandúra, y mas remisso que al principio.

En nuestra lengua tiene varios usos, y aunque entre ellos se haya numerado, y assi se halle freqüentemente practicado por vários Autóres, el que denóte la tercéra persóna del singulár en el tiempo presente del verbo Haver, assi en el significado de tener, como en el de ser auxiliar de otros muchos verbos, diciendo *aquel à:* trahiendo el verbo Haver su origen del Latino Habére, no hai motivo para semejante uso, porque en todos tiempos se debe escribir con H, diciendo: *Yo hé, tu hás, aquel há.*

Por la misma razon también es equivocación, ò errór decir que la A significa trato de tiempo, como en este exemplo, *A un año que vine à la Corte,* respecto de que en esta y semejantes locuciónes no es A sola, sino *há* sincopado, tiempo presente del verbo Hacer, y vale lo mismo que *hace un año que vine,* &*c.*

Sirve, pues, la A de preposición, que señála el caso dativo, como A Dios se ha de dár adoración, y tambien al acusativo, como Yo amo à Dios. Assimismo se usa como preposición, que señála la parte, ò higar adonde uno vá, como Voi à Roma, à tal sitio, ò paráge: y tambien precéde como tal al infinitívo regido de otro verbo antecedente, como Vamos à passear, à comer, à estudiar.

Precéde à muchos adverbios, y modos adverbiales, para especificar el modo con que se executa algúna acción, como A sabiendas, à truéco, à sazón, à brazo partido, à vista de ojos, à pecho descubierto, y assi de otros varios modos de hablar, de que abunda nuestra lengua. Sirve tambien para denotar el tiempo en que se hace algúna cosa, ò en que sucedió algun hecho, como A las doce del dia, à deshóra, à la tarde, à la noche.

Algunas veces se toma como interjección, con la qual excitamos, y procuramos la atención de alguna persóna, para llamarla, ò hablarla: como A Padre mio, à señor Fulano; y aunque en estos casos según su orígen Latino *heus* debiera ser aspirada con H, el uso comun ha prevalecido en contrario.

Es particula de composición en muchos verbos, no solo en los que se forman de nombres substantivos, sino en los que salen de otras varias palabras: pues del mismo modo que de boca, brasa, carto, coro, deuda, ferro, garra, lanza, palo, sierra, tierra, se forman abocar, abrasar, acarrear, acotar, adeudar, aserrar, agarrar, alancear, apalear, asserrar, y aterrar, tambien de blando, breve, bueno, delante, claro, largo, manso, se forman [i.2] ablandar, abreviar, abonar, adelantar, aclarar, alargar, y amansar.

En lo antiguo se usó para componer algúnas voces y aumentarlas, que modernamente se han reducido à sus origenes y significados, por no ser necessaria la letra A como abaxar, aderogar, apregonar, amatar, atapar, aprovechoso, atal, atanto, que oy se dicen baxar, derogar, pregonar, matar, tapar, provechoso, tal, tanto. Demás de estos usos tiene esta letra vários significádos, que corresponden y equiválen à diferentes partículas y voces,

de los quales algúnos están antiquados, ò son de raro uso, y otros son corrientes assi en el estílo y lenguage antiguo como en el moderno. De los priros son los siguientes.
Por lo mismo que *de.* PART. 3. tit. 2. ley 2. Haviendo algúno *à* facer demanda en juicio. FUER. R. lib. 4. tit. 20. l. 3. Si algúno ficiere cosa, que sea contra persóna de Rey, ò *à* perdimiento de su Reino, ò de menguamiento de su señorio. C. LUCAN. en el Prólogo. Que no hayan *à* leer las cosas aprovechosas, que son hí mezcladas.
Por *con.* FUER. ARAG. fol. 159. Y sino lo hará que sea punído de pena de falsário, y el portéro *à* pena de privación. MEND. Guer. de Gran. lib. 1. n. 5. Cargáron *à* colór de ser negócio criminál la relación apassionáda.
Por *sin.* ACT. DE CORT. DE AR. fol. 30. Por un paño *à* batanar seis dinéros.
De los segundos hai los siguientes significados, porque se halla la A tomada por lo mismo que *in,* como A vista de tal dictámen, de tal resolución: A fuer de hombre honrádo. C. LUCAN. en el Prólogo. Y esso mismo facen *à* qualquier miembro, que haya menester alguna melecína. MEND. Guer. de Gran. lib. 2. num. 12. Sacrificaron los Moros cinco niños Christianos *à* reveréncia de cinco Lugáres que tienen en el Alcorán.
Por lo mismo que *por,* como A modo de conversación: A fuerza hizo tal cosa. C. LUCAN. cap. 4. Siempre me guardé de que no se levantasse ninguna guerra *à* mi culpa. BLANC. Coment. pl. 380. Nos enviastes cien Bacinétes con Don Pedro de Castro, qui era Cap de ellos, pagados *à* seis meses. CERV. Quix. tom. 1. cap. 17. Preguntó Sancho à su amo: Señor, si será este *à* dicha el Moro encantado, que nos vuelve à castigar.
Por lo mismo que *para,* como Conviéne *à* todos, conduce *à* tal fin, *à* mi servício. ACT. DE CORT. DE ARAG. fol. 36. Et nula carne, que mate *à* bodas, ò esposallas, ò *à* fiesta capdál, que no pague dengúna cosa. C. LUCAN. en el Prolog. Que los que este libro leyéren se aprovechen dél *à* servíció suyo, & para salvamiento de sus ánimas.
Por lo mismo que *segun,* como Se hizo tal contrato *à* leyes de Castilla, *à* fueros de Aragón. FUER. R. lib. 3. tit. 14. ley. 1. Et si el Alcalde entiende que dice cosas sin guisa, amesúrelas *à* su bien vista, assi que diga ante de menos que de más. MARIAN. lib. 6. cap. 18. Fué Uvitiza recebido por Rey, y ungido *à* fuer de los Reyes Godos.
Por lo proprio que *hácia:* como Se fué *à* ellos con resolución, volvió la cara *à* tal parte. C. LUCAN. cap. 2. Et nunca fué *à* ellos hasta que los Moros lo fueron ferir.
Equivale tambien à lo mismo que *sí,* y *sinó:* como *A* saber esto, *à* entender tal cosa, *à* no hacer esto, *à* no venir à tiempo: y assi de otros modos de hablar, bien freqüentes en el uso de la lengua.
Entre los Romános la *A* era letra de salud y alegre, porque denotaba absolución del verbo Latino *Absolvo:* como por el contrario la *C* era de tristeza, porque decía cóndenación del verbo *Condemno:* à cuya semejanza en las Universidádes, y Estúdios generáles de España, para conferir y dár los grados de Bachillér, Licenciado, Maestro, y Doctór, se usan las letras *A* y *R,* que valen aprobación, y reprobación de los verbos Latinos *ápprobo, réprobo.*
En el estílo de la Sagrada Escritura la *A* (entre los Griegos Alpha) vale principio de todas las cosas, como la *O* (que dicen Omega) fin: en este sentído dice Dios en los Capit. 1. 21. y 22. del Apocalypsi: Yo soi Alpha y Omega: esto es principio y fin de todo.
Los Latinos se valieron de la *A* como letra iniciál, no solo para denotar en las inscripciones, y medallas algunos nombres proprios, como *Aulus. Augustus,* sino tambien para significar otras cosas y tiempos, como *Aula, Annus,* y tambien la usaron como numerál, como se colige del verso antiguo.

Possidet A. numeros quingentos ordine recto.

Y de que dán claro testimónio Valerio Probo y otros; pero no haviendo tenído en la lengua Castellana en tiempo algúno semejantes usos, se omite su expressión y la de otras qualesquiera notas y cifras de esta letra, de que tratan difusamente los Diccionarios de las lenguas Hebréa, Griega, y Latina, por no ser del intento.